



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS EN GENERAL EN EL MARCO DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N°1577**

**Quando el valor estimado corresponda a un monto  
menor a S/ 480 000,00 (Cuatrocientos ochenta mil y  
00/100 Soles)**

**Directiva N°004-2023-OSCE/CD**

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N°D000216-2023-OSCE-PRE	31/10/2023

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automática: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Especifica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Especifica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en octubre de 2023

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL  
EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1577,  
DECRETO LEGISLATIVO QUE DICTA MEDIDAS PARA  
GESTIONAR LAS INVERSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES  
EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE  
LOS “JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO  
2024”<sup>1</sup>**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DL 1577 N°  
041-2024-PEL**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS  
SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS  
AYACUCHO – 2024**

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1577, el Proyecto Especial Legado utiliza estas bases para realizar contrataciones para la gestión y ejecución de las inversiones y otras actividades para la preparación y desarrollo de los “Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, siempre que dichas contrataciones se encuentren debajo de los umbrales previstos en los acuerdos comerciales suscritos por el Perú. Cabe precisar que las contrataciones a realizarse deben estar comprendidas en un listado aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad. La convocatoria del procedimiento de Adjudicación Simplificada en el marco del Decreto Legislativo N°1577 se efectúa hasta el cierre de las inversiones de los “Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024” conforme lo prevé el numeral 5.5 del artículo 5 de dicho Decreto.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N°1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

R  
f  
e

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

R



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día siguiente de producido.

##### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

R

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato según lo previsto en el literal f) del numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1577.

Los demás plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00),

*no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



R



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **PROYECTO ESPECIAL LEGADO**  
RUC N° : 20600378059  
Domicilio legal : Av. San Luis esq. Av. Del Aire – Puerta N°06 S/N Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), San Luis - Lima.  
Teléfono: : (+51) 951673741  
Correo electrónico: : <https://sqd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do>;  
[atencionalciudadano@legado.gob.pe](mailto:atencionalciudadano@legado.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024.**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N° de Resolución del Titular de la Entidad y fecha de aprobación del listado de contrataciones a realizar en el marco del Decreto Legislativo N° 1577 : Resolución Directoral Ejecutiva N°018-2023-PEL/PEL del 09/11/2023.  
N° y denominación del documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : FORMATO 02 - N°089-2024-PEL/01.01 el 15/07/2024

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según se detalla a continuación:

**Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo.**- 35 días calendario para ejecutar el servicio en todos los locales, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta inicio de actividades.

**Plazo de Presentación del Entregable.**- hasta un plazo máximo de 10 días calendario una vez culminados los servicios de Mantenimiento Correctivo en cada local

Se deberá tener en consideración que el inicio de intervenciones será diferenciado para cada local, previa coordinación con el Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado.

**Nota:** La confirmación de la fecha de ingreso al primer local será informado al Proveedor, a través de correo electrónico o carta del Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes de Legado, con un mínimo de 48 horas de anticipación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, gratuitamente en, Av. San Luis esq. Av. Del Aire – Puerta N° 06 Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), San Luis - Lima.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley del Endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; y, sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 004-2020 que Establece Medidas para la Gestión, Mantenimiento, Operación, Disposición, Monitoreo y Sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.
- Decreto Supremo N° 028-2021-MTC, Decreto Supremo que amplía la vigencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2020.
- Decreto Supremo N.° 084-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Legislativo N°1577, Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los "Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N°1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N°3**)

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N°4)**<sup>6</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N°5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N°6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- R
- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
  - b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N°11)**

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

N ° de Cuenta : 00068368847  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>8</sup> : 01806800006836884777

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>10</sup>. (**Anexo N°12**).
- h) Estructura de costos<sup>11</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo*

<sup>8</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°234-2022-EF.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

*Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado<sup>12</sup>.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme según lo previsto en el literal f) del numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1577, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes física de la Entidad, Av. San Luis cdra 11 s/n (Puerta N°06 de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA), San Luis - Lima, de lunes a viernes de 8:30 hasta las 16:30 horas o enviar la documentación digital por mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do>; en caso requiera presentar documentos originales (carta fianza u otros), deberá necesariamente presentar a través de mesa de partes física y dentro de los plazos legales.

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo al numeral 13 de los términos de referencia.

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N°009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por la Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes del Proyecto Especial, previo informe técnico favorable del especialista de la misma subunidad
- Comprobante de pago.
- CCI del proveedor
- Liquidación de cada local.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

## LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ENCUENTRAN ADJUNTO A LAS BASES

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<u>Requisitos:</u>  <b>Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio (01)</b> Requisitos: Título profesional universitario Ingeniería civil o Arquitectura  <b>Ingeniero Prevencionista del Servicio (01)</b> Requisitos: Título profesional universitario de Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico.  <b>Técnico de Campo N°01 (01)</b> <b>Técnico de Campo N°02 (01)</b> <b>Técnico de Campo N°03 (01)</b>  <u>Requisitos:</u> Constancia de Egresado de carrera técnica de electricidad, electricidad industrial edificaciones, obras civiles o construcción civil.  <u>Acreditación:</u>  El título profesional, bachiller y/o constancia de egresado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del

	<p>siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso el grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio: (01)</b> Requisitos: Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo en gestión de proyectos, y/o gerencia de proyectos, y/o gestión de la construcción, y/o gerencia de la construcción, y/o gestión de obras y/o gerencia de obras, y/o gestión del mantenimiento</p> <p><b>Ingeniero Prevencionista del Servicio: (01)</b> Requisitos: Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo, relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo, y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción, y/o supervisión y seguridad en obras, y/o seguridad, salud e higiene industrial y/o salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud y medio ambiente, y/o seguridad en obras, y/o seguridad y salud, y/o seguridad y salud ocupacional.</p> <p><b>Técnico de Campo N°01 (01)</b> <b>Técnico de Campo N°02 (01)</b> <b>Técnico de Campo N°03 (01)</b> Requisitos Contar con una capacitación de 20 horas lectivas mínimo, de software hoja de cálculo Excel nivel básico</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos: <b>Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio (01)</b> Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista y/o Responsable y/o Jefe de Servicios u Obras en:- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones- Obras de edificación;- Obras de construcción;- Obras de refacción de edificaciones;- Obras de acondicionamiento;- Obras de mantenimiento;- Obras de mejoramiento;- Obras de edificaciones, remodelación;- Obras de ampliación; u,- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones</p>

**Ingeniero Prevencionista del Servicio: (01)**

**Requisitos**

Experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista o haber ejercido las siguientes labores o cargo: ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Especialista en SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente). Todas estas experiencias relacionadas a:- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones- Obras de edificación;- Obras de construcción;- Obras de refacción de edificaciones;- Obras de acondicionamiento;- Obras de mantenimiento;- Obras de mejoramiento;- Obras de remodelación;- Obras de ampliación; u,- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones

**Técnico de Campo N°01 (01)**

**Técnico de Campo N°02 (01)**

**Técnico de Campo N°03 (01)**

**Requisitos:**

Experiencia mínima de dos (02) años como maestro de obra, responsable de servicio, asistente de obra y/o controlador u operario de construcción civil en:

- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones;
- Obras de edificación;
- Obras de construcción;
- Obras de refacción de edificaciones;
- Obras de acondicionamiento;
- Obras de mantenimiento;
- Obras de mejoramiento;
- Obras de remodelación;
- Obras de ampliación; u,
- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/92,000.00 (Noventa y dos mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Se consideran servicios similares a los siguientes:**

**Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o implementación de inmuebles; asimismo serán consideradas las obras de construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación y/o rehabilitación de infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial, industrial, de oficinas, hotelero, comercial, deportivo, religioso, educativo, establecimiento de salud y servicios comunitarios, excluyéndose los servicios y obras que no guarden relación con el rubro de edificaciones, tales como carreteras, puentes, presas, canales, obras de arte, obras de geotecnia y centrales eléctricas**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024**, que celebra de una parte **PROYECTO ESPECIAL LEGADO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20600378059, con domicilio legal en AV. SAN LUIS CUADRA 11 NRO. S/N (LA VIDENA PUERTA 6 CRUCE AV. DEL AIRE) LIMA - LIMA - SAN LUIS, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024**

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OTRAS PENALIDADES:**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<b>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos. Incumpliendo las normas, además de señalizaciones solicitadas por la Entidad.  La penalidad es por ocurrencia	2% de la UIT por ocurrencia	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
2	<b>INDUMENTARIA, IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> a. Cuando el personal no use los elementos de seguridad, y/o los uniformes respectivos o los use de manera incompleta o use estos implementos deteriorados o en mal estado. b. Si se encuentra un trabajador en campo sin el seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR vigente.  La penalidad es por cada día de incumplimiento y por persona	2% de la UIT, por cada día de incumplimiento y por persona, (literal a y b)	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
3	<b>DOTACION MINIMA DE PERSONAL</b> Cuando el personal propuesto por el proveedor se ausenta del lugar del servicio sin autorización debidamente documentada o el proveedor disminuya la cantidad mínima requerida, según el numeral 7.2  La penalidad es por cada día de incumplimiento y por persona	2% de la UIT por cada día de incumplimiento y por persona	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
4	<b>DEMORAS EN LA PRESENTACION DEL INFORME DE VALORIZACION INTEGRAL O PRESENTARLO DE MANERA INCOMPLETA</b> Incumplimiento en la presentación del Informe de Valorización Integral de la sede que corresponda o presentarlo incompleto, según lo señalado en el numeral 11 del TDR.  La penalidad es por cada día de atraso en la presentación del documento.	2% de la UIT por cada día de incumplimiento	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado
5	<b>INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O COMUNICACION DE EVENTOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO</b> No cumplir con los plazos señalados en los literales d) y f) del numeral 6.3, literal d) del numeral 6.4, y literal c) del numeral 8.1 de los presentes términos de referencia.	2% de la UIT por cada día de atraso	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
6	<b>NO PRESENTAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS</b> En el plazo exigida en el literal b) del numeral 6.5	10% de la UIT por cada día de atraso	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado

El valor de la UIT es a la fecha de la suscripción del contrato.

Las penalidades se contabilizan desde la detección del hecho que las genere, hasta que cese el incumplimiento objeto de la penalidad. Las comunicaciones de los hechos materia de penalidad podrán ser remitidos por parte de la supervisión de la entidad al proveedor, pudiendo ser por medio físico o electrónico.

El pago de la penalidad no exime al proveedor de la responsabilidad por los efectos que un incumplimiento cause o vaya a causar al servicio, a la entidad o a terceros.

La imposición de las citadas penalidades no impedirá el reclamo de los daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por la comisión de los hechos penalizados.

La aplicación de una penalidad no implica que el proveedor no se encuentra obligado a corregir el evento.

La Entidad podrá optar por la resolución del Contrato en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, tomando en cuenta la normatividad vigente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el Artículo 23° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje.

Si la conciliación concluyera por inasistencia de una o ambas partes, con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes someterán a la competencia arbitral la solución definitiva de las controversias. Para tales efectos, cualquiera de las partes deberá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes de concluida la conciliación, iniciar el arbitraje. El vencimiento del plazo antes indicado, sin que se haya iniciado el arbitraje, implicará la renuncia a las pretensiones fijadas en la solicitud de conciliación.

Las partes acuerdan que el proceso arbitral será de tipo institucional, conformado por un tribunal de 3 árbitros en la que cada parte elegirá al suyo y los dos designados elegirán al presidente. El arbitraje se realizará bajo la organización, administración, reglamento y normas complementarias del CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (CARC PUCP), empero el plazo para designar árbitro de parte de la Entidad será de diez (10) días hábiles fin de cumplir con los procedimientos internos y la obligación legal establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.

En los arbitrajes de emergencia, las partes acuerdan que el plazo para pronunciarse sobre la solicitud de medida cautelar será hasta quince (15) días hábiles y el plazo para que el árbitro de emergencia resuelva será de cinco (5) días hábiles.

Las partes contarán con un plazo no menor de treinta (30) días hábiles para presentar su escrito de demanda, contestación de demanda, reconvencción o contestación a la reconvencción, según corresponda. El mismo plazo regirá para la presentación de medios de defensa, cuestiones previas, cuestionamientos probatorios o excepciones.

En caso se ofrezca una pericia de parte, dicha labor debe ser encomendada por el tribunal arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. El costo final será asumido por la parte que ofrezca la pericia de parte. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) partes deberá absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

En caso que cualesquiera de las partes o ambas soliciten al Tribunal Arbitral una pericia de oficio

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

o cuando el Tribunal Arbitral solicite de oficio una Pericia, se dispondrá de la ejecución de la misma, debiendo asumir proporcionalmente cada parte el costo final de dicha actuación probatoria o en iguales proporciones, respectivamente. Para estos efectos, el Tribunal Arbitral tendrá en cuenta la propuesta de puntos a analizar que las partes proporcionen para definir el objeto de la pericia de oficio. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) partes deberá absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

Las partes no le confieren al Tribunal Arbitral Colegiado la posibilidad de ejecutar el laudo.

En caso que por falta de los pagos correspondientes a los gastos arbitrales, el Tribunal Arbitral determine el archivo o la terminación de las actuaciones arbitrales, según la denominación del Reglamento aplicable, ello implicará la culminación del proceso arbitral y, en consecuencia, la conformidad y/o consentimiento con los actos que fueron materia de controversia en el referido proceso.

Una vez que el expediente judicial sobre medida cautelar ingrese al Centro de Arbitraje, el tribunal arbitral constituido tendrá treinta (30) días hábiles para resolver el escrito de oposición o recurso de apelación pendiente de pronunciamiento por parte del señor juez que otorgó la medida cautelar fuera de proceso arbitral. Si una de las partes resuelve el contrato, estando vigente la medida cautelar, la Entidad podrá gestionar el saldo de obra.

En los casos que la Entidad sea la parte afectada con una medida cautelar dictada por el tribunal arbitral o árbitro de emergencia, se exige como contracautela la presentación de una fianza bancaria emitida por una entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la misma que debe ser solidaria, incondicionada y de realización automática en favor de la entidad, por el tiempo que dure el proceso arbitral. El monto de la contracautela no debe ser menor a la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato. En ningún supuesto, la medida cautelar puede disponer la suspensión de la ejecución de la obra.

Para solicitar la suspensión de los efectos del laudo no es requisito la presentación de una garantía bancaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (VIDENA puerta 6 cruce Av. Del Aire) Lima - Lima - San Luis.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*



---

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**



## ANEXO N°1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Si	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www3.trabamop.pe/portal/consultas/empresas-acreditadas> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N°2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N°3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N°4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

R



## ANEXO N°5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



R



<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N°6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

<b>ANEXO FORMATO - OFERTA</b>					
<b>PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO MARISCAL CACERES</b>					
<b>ITEM</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>UND</b>	<b>METRADO TOTAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PARCIAL</b>
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	25.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	25.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>				
2.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 1.20 x 2.45 m, (AULAS)	UND	30.00		
2.02	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 3.20 x 2.10 m, (POLIDEPORTIVO)	UND	2.00		
2.03	SUMINISTRI E INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO PERILLA	UND	10.00		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS Y CIELORASOS</b>				
3.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE POLICARBONATO				
3.01.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	140.00		
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO, ANCHO=0.85 ml. APROX	ML	140.00		
3.01.03	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN LAVADEROS EXTERNO DE SS.HH.	M2	50.40		
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN LAVADEROS DE SS.HH.	M2	50.40		
3.02	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS METÁLICAS				
3.02.01	PINTURA EPOXICA DE COBERTURA DE ALUZINC (EN GARITA DE INGRESO)	M2	15.75		
3.03	MANTENIMIENTO DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL				
3.03.01	REEMPLAZO DE BALDOSAS EN FALSO CIELORASO	M2	132.00		
3.03.02	NIVELACIÓN DE PERFILES METÁLICOS DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS	M2	100.00		
3.04	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CISTERNA				
3.04.01	RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 0.25x0.25m, ASENTADO C:A 1:5	M2	110.00		
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>				
4.01	DESHIERVE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSAS DE CONCRETO (REEMPLAZO DE JUNTAS DE SER NECESARIO)	ML	500.00		

4.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	0.72		
4.03	RETIRO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE CONTRAZOCALOS H=0.10 m	ML	30.00		
4.04	MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA MACHIHEMBADO, INCLUYE ZOCALO DE MADERA	M2	165.00		
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO EN AREAS DE CIRCULACIÓN	M2	540.00		
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS</b>				
5.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESADA DE LAVADERO DE SSHH. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ACTUAL	M2	33.74		
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR. INC FILTRO AEREADOR PARA LAVATORIO	UND	18.00		
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA URINARIO.	UND	5.00		
5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLUXOMETRICA PARA INODORO	UND	5.00		
5.01.05	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00		
5.01.06	REINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00		
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE OVALIN DE LOZA BLANCA, INC ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.10	DESATORO DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVADEROS, URINARIOS)	UND	8.00		
5.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TRIPLAY E=4mm EN CAJAS DE VALVULA DE CONTROL	UND	21.00		
5.01.12	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	150.00		
5.02	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE SS.HH. CON MARCO DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINE DE E=18 MM				
5.02.01	REEMPLAZO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINA E=18 mm	M2	2.08		
5.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DIVISION SS.HH. INCLUYE CAMBIO CERROJOS	UND	14.00		
5.02.03	REEMPLAZO DE LLAVES DE PASO Ø=1 1/2" ó INFERIOR DE F°G° INCLUYE ACCESORIOS	UND	5.00		
<b>06</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	20.00		
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE	UND	26.00		
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	28.00		
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR	UND	24.00		
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE RECTO	UND	18.00		
<b>07</b>	<b>OTROS</b>				

PROYECTO ESPECIAL LEGADO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL

7.01	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES DE METAL (juego para niños)	UND	2.00		
7.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	9.00		
7.03	REPOSICION DE VENTANAS DE VIDRIO+LAMINA DE SEGURIDAD EN POLIDEPORTIVO	M2	1.38		
7.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6 M3, DISTANCIA = 5 KM	M2	15.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>					
<b>GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B UTILIDAD (YY.YY% A) = C</b>					
<b>SUB TOTAL = D = A + B + C</b>					
<b>IGV (18.00% D) = E</b>					
<b>COSTO TOTAL = D + E</b>					

ANEXO FORMATO - OFERTA					
PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES					
ITEM	PARTIDA	UND	METRADO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	20.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	20.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	80.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>				
2.01	PINTURA ESMALTE Y BARNIZ EN PORTONES METALICOS CON REVESTIMIENTO DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BISAGRAS Y CERRADURAS	M2	78.83		
2.02	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO INC ACCESORIOS (Jaladores, Chapas)	M2	41.62		
2.03	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA EN CAFETIN	M2	101.55		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>				
3.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	398.00		
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	506.50		
3.03	RESELLADO DE JUNTAS DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	536.80		
3.04	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO 1.10X3.35 ml. APROXIMADAMENTE	UND	10.00		
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	3.00		
4.02	FIJACIÓN DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	5.00		
4.03	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO HIGIÉNICO	UND	100.00		
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	15.00		
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	3.00		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR	UND	4.00		
<b>06</b>	<b>OTROS</b>				
6.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	20.00		
6.02	DESMONTAJE DE LETRAS EN INGRESO AL POLIDEPORTIVO POR PUERTA DE PRIMARIA	GLB	1.00		
6.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b> <b>GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B UTILIDAD (YY.YY% A) = C</b> <b>SUB TOTAL = D = A + B + C</b> <b>IGV (18.00% D) = E</b>					
<b>COSTO TOTAL = D + E</b>					

**ANEXO FORMATO - OFERTA**

**PROPUESTA ECONOMICA PARA SEDES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA**

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	30.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	30.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>				
2.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO	M2	207.00		
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE INGRESO	M2	207.00		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>				
3.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO H=0.20 M	M2	213.00		
3.02	BASE GRANULAR DE AFIRMADO COMPACTADO H=0.15 M	M2	213.00		
3.03	PISO DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2, FROTACHADO H=.20 M	M2	103.00		
3.04	PISO DE MANPOSTERIA DE PIEDRA F'C= 210 KG/CM2 H=0.20 M	M2	50.00		
3.05	VEREDA DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2, BRUÑADO Y FROTACHADO H=.10 M	M2	60.00		
3.06	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS CON ADITIVO	M2	120.00		
3.07	REINSTALACION DE PISO DE ADOQUIN E=6CM EN PATIO PRINCIPAL	M2	50.00		
3.08	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	1.00		
<b>04</b>	<b>OTROS</b>				
4.01	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS OCTOGONALES DE PASO	UND	3.00		
4.02	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS RECTANGULARES DE PASO	UND	5.00		
4.03	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	4.00		
4.04	REPOSICION DE CANALIZACION DE CONCRETO P/SISTEMA DE ILUMINACION H=2.00 M	GLB	1.00		
4.05	TARRAJEO Y PINTADO DE MURO EN FACHADA DE INGRESO PARTE POSTERIOR	M2	7.00		
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TIPO ESPEJO EN CASETA DE GUARDIANA	M2	3.78		
4.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6M3, DISTANCIA = 5 KM	M3	88.68		
<b>05</b>	<b>INTERVENCIONES LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL</b>				
5.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 1.00 x 2.40 APROX.	UND	4.00		
5.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE MUROS (DIEMNSIONES APROXIMADAS 0.15x0.15)	M2	1.00		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PESADO PARA INODORO	UND	4.00		
5.04	CAMBIO DE ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO	UND	4.00		
5.05	CAMBIO DE TRAMPA Y DESAGUE PVC PARA LAVATORIO INCLUYE TUBO ABASTO REFORZADO CON VALVULA ANGULAR	UND	4.00		
5.06	LIMPIEZA DE HIERBA EN PISO DE ADOQUINES	M2	60.00		
5.07	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS	M2	30.00		

5.08	REEMPLAZO DE INTERRUPTORES	UND	4.00		
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOKETS PARA LUMINARIAS INCLUYE FOCO	UND	4.00		
5.10	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	12.00		
5.11	REEMPLAZO DE VIDRIO LAMINADO 1.10 X 0.90 m	UND	1.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b> <b>GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B UTILIDAD (YY.YY% A) = C</b> <b>SUB TOTAL = D = A + B + C</b> <b>IGV (18.00% D) = E</b>					
<b>COSTO TOTAL = D + E</b>					

Nº	NOMBRE DE SEDE	SUBTOTAL
1	PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO MARISCAL CACERES	
2	PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	
3	PROPUESTA ECONOMICA PARA SEDES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA	
	<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

R

**ANEXO N°7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

**NO APLICA**



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OJS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N°216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N°010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N°8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
20	...									
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

R



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N°9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

R

Q

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N°10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL UNICO ITEM)**

**NO APLICA**



**Importante**

---

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N°10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS  
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL UNICO ITEM)**

**NO APLICA**

**ANEXO N°11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

**ANEXO N°12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577-N°041-2024-PEL**

Presente.

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes



Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

Firmado digitalmente por RUIZ  
GUDIEL Christian Augusto FAU  
20800378059 hash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/07/2024 11:12:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO – 2024"**

#### **1. ÁREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA**

La Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes del Proyecto Especial Legado

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación se denomina: **"Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de las Sedes Previo a los Juegos Bolivarianos Ayacucho – 2024"**, en adelante "El Servicio".

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio requerido coadyuvará al cumplimiento de las funciones de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes del Proyecto Especial Legado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°084-2023-PCM (20/07/23) y la Ley N°31573 (14/09/22), normas que amplían la vigencia del Proyecto Especial Legado y declaran de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, respectivamente.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°084-2023-PCM, que amplía la vigencia del Proyecto Especial Legado hasta el 31 de julio de 2029 y señala en el artículo 2 de la única Disposición Complementaria Modificatoria, el Proyecto Especial tiene la función de dirigir y ejecutar las acciones necesarias para la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y brindar el apoyo técnico y administrativo que requiere el Comité Organizador de los citados juegos.

En ese sentido, la contratación del presente servicio permitirá dar cumplimiento a las funciones de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes de Legado, en lo referente a contar con sedes en adecuadas condiciones de operatividad, seguridad y confort de cara a los Juegos Bolivarianos Ayacucho – 2024.

Es importante señalar que la presente contratación se encuentra en el listado de las contrataciones a realizarse bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con Reglas Especiales aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N°0018-2023-PEL, en el Marco del Decreto Legislativo N°1577, "Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024", publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de Octubre del 2023.

#### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar a una persona natural y/o jurídica (en adelante El Proveedor), que brinde el servicio de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura previo a los juegos en los locales del Colegio Mariscal Cáceres, Colegio Nuestra Señora de las Mercedes, Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, Laboratorio de Estructuras de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la UNSCH y el Auditorio de la Escuela Profesional de Comunicaciones de la UNSCH.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar trabajos de mantenimiento correctivo en la infraestructura de las sedes previo a Los Juegos en la ciudad de Ayacucho.
- Contar con sedes de competencia y no competencia en las mejores condiciones posibles de operatividad, seguridad y confort durante el desarrollo de los Juegos Bolivarianos Ayacucho – 2024.
- Mejorar aspectos relevantes de la infraestructura de las sedes para un mejor desarrollo de sus actividades habituales y rutinarias una vez finalizado el evento deportivo.

#### 5. ACTIVIDAD POI

La presente contratación, engloba el cumplimiento de metas comprendidas en el Plan Operativo Institucional (POI), del ítem AOI00174900106 Gestión de los servicios para la operación y conducción del desarrollo de las competencias de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio comprende el Mantenimiento Correctivo sedes de competencia y no competencia de Los Juegos, ubicados en el distrito de Ayacucho y distrito de Andrés Avelino Cáceres de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, con el siguiente detalle:

**Cuadro N°01 Detalle y Ubicación de Sedes - AYACUCHO**

N°	Nombre Sede	Tipo	Dirección	Distrito
1	Colegio Mariscal Cáceres	Competencia	Av. Independencia N°453	Ayacucho
2	Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	Competencia	Av. Las Mercedes N°351	Andrés Avelino Cáceres
3	<b>Ciudad Universitaria</b> -Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala -Laboratorio Estructuras Escuela Profesional Ingeniería Civil UNSCH -Auditorio de Escuela Profesional de Comunicaciones UNSCH	Competencia No competencia No Competencia	Av. Independencia S/N	Ayacucho

##### 6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor ejecutará todas las intervenciones y trabajos de Mantenimiento Correctivo de las sedes mencionadas en el Cuadro N°01, conforme se detalla en el **Anexo A, Anexo B y Anexo C** que contienen las especificaciones técnicas, planillas y resumen de metrados de las actividades que forman parte del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro N°2 Contenido de los Anexos Técnicos**

N°	Descripción	Anexo	Contenido Anexo
01	Mantenimiento Correctivo de edificaciones del Colegio Mariscal Cáceres, previo a Juegos	Anexo A	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Características Técnicas de actividades del servicio</li> <li>➤ Metrados de actividades del servicio</li> <li>➤ Croquis y/o planos señalando las zonas que serán intervenidas</li> </ul>
02	Mantenimiento Correctivo de Edificaciones del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes, previo a Juegos	Anexo B	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Características Técnicas de actividades del servicio</li> <li>➤ Metrados de actividades del servicio</li> </ul>





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
MinistrosProyecto Especial  
LegadoUnidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
SedesSubunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Descripción	Anexo	Contenido Anexo
			➤ Croquis y/o planos señalando las zonas que serán intervenidas
03	<b>Ciudad Universitaria</b> - Mantenimiento Correctivo de Edificaciones del Colegio Guamán Poma de Ayala, previo a Juegos - Mantenimiento Correctivo de Laboratorio Estructuras Escuela Profesional Ingeniería Civil UNSCH, previo a Juegos - Mantenimiento Correctivo de Auditorio de Escuela Profesional de Comunicaciones UNSCH, previo a Juegos	Anexo C	➤ Características Técnicas de actividades del servicio ➤ Metrados de actividades del servicio ➤ Croquis y/o planos señalando las zonas que serán intervenidas

En general, los trabajos de Mantenimiento Correctivo de la infraestructura de las sedes previo a los Juegos Bolivarianos Ayacucho – 2024, consisten en:

- Trabajos de limpieza manual de las zonas en las cuales se realizarán las intervenciones.
- Pintado y mantenimiento preventivo de puertas de madera.
- Reemplazo y mantenimiento de coberturas dañadas en polideportivos.
- Reemplazo y mantenimiento de coberturas livianas de policarbonato y otros materiales.
- Reemplazo y mantenimiento de cielorazos de baldosas acústicas de fibra mineral y drywall.
- Reemplazo de coberturas de ladrillo pastelero
- Mantenimiento de juntas de dilatación en losas de concreto simple.
- Reemplazo de piezas dañadas en pisos de cerámico y porcelanato.
- Mantenimiento de pisos de cerámico machihembrado.
- Reemplazo y mantenimiento de césped sintético.
- Reemplazo de griferías para lavaderos y lavatorios.
- Reemplazo de válvulas fluxométricas en inodoros y urinarios.
- Desmontaje y reinstalación de aparatos sanitarios.
- Suministro de aparatos sanitarios
- Instalación de dispensadores de jabón y dispensadores de papel en servicios higiénicos.
- Suministro e instalación de artefactos de iluminación, tomacorrientes e interruptores.
- Suministro e instalación de artefactos de señalizadores de emergencia para adosar.
- Mantenimiento de Juegos infantiles metálicos
- Reposición de ventanas de vidrio.

### 6.3. MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN EMPLEADOS POR EL PROVEEDOR Y/O SU PERSONAL

- El Proveedor en la realización del Mantenimiento Correctivo, deberá colocar dispositivos de seguridad (conos, cintas delimitadoras, letreros de precaución), las cuales identifiquen la ejecución de trabajos de peligro.
- Todo personal de El Proveedor deberá encontrarse con sus respectivos equipos de protección personal EPP, (como mínimo cada persona contará con casco de seguridad, pantalones, polo manga larga, calzado de seguridad). El uniforme deberá estar sin manchas, sin zonas rotas o dañadas.
- Las herramientas, insumos y equipos que sean necesarios para la ejecución del presente servicio serán suministrados por El Proveedor y serán las adecuadas para realizar cada actividad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legal

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

- d) El Proveedor, está en la obligación de emplear materiales, accesorios, aparatos sanitarios, artefactos eléctricos y/o equipamiento cuyas características técnicas sean similares o mejores a las actualmente existentes en las sedes. Caso contrario se solicitará el cambio del material en cualquier etapa, durante la vigencia del contrato, o su cambio por garantía o vicio oculto; para lo cual el Supervisor del Servicio de Mantenimiento podrá solicitar al proveedor, vía correo electrónico, remitir dentro de los dos (02) días calendarios siguientes, las respectivas fichas técnicas de los materiales, para su revisión y aprobación.
- e) En caso el Supervisor del Servicio de Mantenimiento sustente que los materiales, accesorios, aparatos sanitarios, artefactos eléctricos y/o equipamiento no cumplen con las características técnicas ni con las normas técnicas de calidad, estos no serán aceptados ni recibidos, solicitando el cambio respectivo. Se rechazará el material, accesorio, aparato sanitario, artefacto eléctrico y/o equipamiento no permitiendo su uso en los trabajos. La demora en la presentación o la no aprobación de materiales y/o insumos que no cumplen con las Características Técnicas no será causal para solicitud de ampliación de plazo, sino por el contrario se aplicarán las penalidades a que hubiera lugar. Sin perjuicio de ello, el Supervisor del Servicio de Mantenimiento podrá paralizar los trabajos por incumplimiento del contrato, (siendo imputable al proveedor) y ejecutar las garantías que correspondan.
- f) En caso de desabastecimiento comprobado de algún material, en el periodo de ejecución del servicio, previo requerimiento y sustento del proveedor, deberá evaluarse el uso de otro material de características similares, la evaluación y aprobación estará a cargo del Supervisor del Servicio de Mantenimiento. Este hecho deberá ser comunicado vía correo electrónico a la Sub Unidad de Mantenimiento, en un plazo máximo de 24 horas de detectado el hecho.
- g) Para comprobar la calidad de los materiales e insumos, y/o el cumplimiento de las características técnicas, el Supervisor del Servicio de Mantenimiento Correctivo podrá solicitar, las pruebas indicadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones. En este caso, El Proveedor entregará las certificaciones correspondientes que acredite el cumplimiento de las características técnicas. Dichos costos serán asumidos por El Proveedor dentro de sus gastos generales
- h) El personal que ejecute el servicio deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios de acuerdo a la especialidad y/o trabajo que realice, los mismos que deberán ser proporcionados por el proveedor.
- i) Los equipos, herramientas y/o dispositivos de medición utilizados por el personal del proveedor deberán contar con calibración y certificado vigente, el mismo que deberá ser presentado al Supervisor del Mantenimiento de la sede al inicio de su uso.

#### 6.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) El servicio incluye, la provisión del personal y el responsable técnico del servicio para la ejecución de las actividades descritas (en adelante **Coordinador Técnico del Servicio**), el mismo que tendrá como centro de operaciones el Colegio Mariscal Cáceres y realizará inspecciones técnicas al resto de sedes como mínimo 2 veces por semana, al menos un turno de 8 horas al día de lunes a domingo; y con disponibilidad permanente para atender llamadas telefónicas las veinticuatro (24) horas por los siete (07) días de la semana para la atención de cualquier situación de emergencia que se presente en el sitio, a requerimiento de la Entidad.
- b) El proveedor deberá suministrar de manera permanente el personal señalado en el numeral 7.2., según corresponda y de acuerdo a las sedes que este interviniendo simultáneamente.
- c) La cantidad de mano de obra calificada y no calificada para garantizar la ejecución del servicio en el plazo previsto deberá responder a la planificación y programación del proveedor, no habiendo límites en el número de personal técnico, calificado, no calificado y de apoyo para el desarrollo del servicio.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegal](http://www.gob.pe/proyectolegal)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

- R
- d) El Proveedor deberá tener 01 persona certificada para trabajos en altura y manejo de manlift, elevadores o andamios multidireccionales, con el fin de atender los trabajos requeridos en las sedes, certificados que se presentarán antes de iniciar los trabajos en altura, al Supervisor Técnico de la sede con copia al Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado, por correo electrónico. Este hecho deberá ser comunicado, en un plazo máximo de 24 horas antes de iniciar los trabajos.
- e) Al inicio del servicio, el Proveedor deberá presentar al Supervisor del Servicio por correo electrónico, la relación de personal, conteniendo nombres, apellidos, números de documento de identidad, cargo que desempeñará en el servicio, SCTR (Salud y pensión), rotación y/o grupos de trabajo.
- f) El Coordinador Técnico del Servicio debe coordinar y consultar durante la ejecución del servicio con el Supervisor del Servicio de Mantenimiento.
- g) El Coordinador Técnico del Servicio deberá coordinar con el Supervisor Técnico de Legado con la debida anticipación a fin de contar con los respectivos permisos de ingreso y niveles de acceso a las sedes, (para lo cual deberá remitir su Nombre, DNI y teléfono de la persona de contacto).
- h) Los trabajos por ejecutarse deberán realizarse en horarios que no afecten las actividades habituales de la sede y en coordinación con el Supervisor Técnico de Legado y/o administrador y/o propietario de la Sede.
- i) El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en seguridad, calidad y plazo.
- j) El Proveedor que obtenga la buena pro para la ejecución del presente servicio es el responsable del carácter, tributario y comercial del personal a su cargo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores.
- k) El Proveedor deberá asegurar la correcta presentación de sus trabajadores, los cuales deberán estar debidamente uniformados, portando los equipos de protección personal (EPP) e indumentaria de seguridad industrial necesaria para la operación en campo, así como para la manipulación de los insumos químicos, conforme a la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), elaborado por el Prevencionista del servicio.
- l) El Proveedor es responsable de su personal respecto a accidentes de trabajo, enfermedades o similares que pudieran sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias. Del mismo modo cubrirá los posibles gastos de sus empleados u obreros, que se originen por trabajos, labores o acciones ejecutados en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido fuera del emplazamiento del local, eximiendo a la Entidad de cualquier responsabilidad.
- m) El Proveedor cumplirá con las obligaciones y disposiciones establecidas en la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Decreto Supremo N°005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley 30222 - Modificación Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Decreto Supremo N°006-2014-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- n) El Proveedor deberá tomar las respectivas precauciones acerca de los riesgos que el servicio genere, como son la delimitación de zonas, señalización, iluminación, limpieza, instalación de barreras y defensas.
- o) El proveedor debe señalizar su área de trabajo, sin interferir con la circulación, delimitando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.
- p) El proveedor, como experto en el ámbito de mantenimiento, es responsable de cumplir con la programación de los servicios requeridos y de adoptar las medidas necesarias; y garantizar la calidad técnica del servicio en todos sus niveles requeridos en los Términos de Referencia y el contrato suscrito con la Entidad; por tanto, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o su personal serán de su entera responsabilidad.
- e



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

- R
- q) El Proveedor se compromete a no cambiar ni remover a ningún profesional propuesto (Coordinador técnico, operarios, técnicos), durante la ejecución del servicio salvo por Incapacidad física, por accidente, enfermedad, fallecimiento o motivos de fuerza mayor debidamente sustentado.
  - r) En caso de producirse esta situación, el Proveedor lo comunicará por escrito por mesa de partes de la Entidad a la Unidad de Administración con atención a la Sub Unidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes, presentando la información necesaria que permita demostrar que el reemplazo propuesto reúne iguales o superiores características a las previstas en los términos de referencia para el personal a ser reemplazado. El cumplimiento de las condiciones del profesional propuesto como reemplazante será evaluado por el Responsable de Mantenimiento de los Juegos Bolivarianos de Legado y aprobado por la Sub Unidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes. La Unidad de Administración, comunicará al Proveedor los resultados de la evaluación realizada, dentro de los diez (10) días calendario de recibidos los documentos.
  - s) La mano de obra calificada debe contar con la experiencia solicitada, además de los equipos y herramientas necesarias que le proporcione el proveedor. No serán admitidos los equipos/herramientas que hayan sido adaptados, repotenciados y/o los que no cuenten con certificado de calibración vigente, las mismas que serán verificadas por el Supervisor del Servicio de mantenimiento, de corresponder.
  - t) El Supervisor del Servicio, podrá sustentar y exigir el cambio de cualquier personal clave u operativo del proveedor, que tenga un desempeño deficiente, negligente o inadecuado que afecte al desarrollo del servicio, o cuando su trabajo o comportamiento no sean satisfactorio para el equipo de Mantenimiento de Legado.
  - u) El Proveedor tiene la obligación de reemplazar al personal que no cumpla con las normas de seguridad y/o se verifique que no cumpla con la experiencia o destreza para los trabajos encomendados.
  - v) Cualquier daño al personal, instalaciones, estructuras, vehículos, equipos o materiales de la sede, así como robos o pérdidas por responsabilidad comprobada del personal del proveedor, será su responsabilidad directa, debiendo afrontar los gastos, pagos y reposiciones a que hubiera lugar, previo informe producto de la investigación efectuada por la Policía Nacional, Ministerio Público u Oficina de Seguridad de Legado, la misma que se incluirá como elemento de prueba en las acciones civiles y penales que se pudieran interponer. Estos hechos serán informado al proveedor vía correo electrónico.

#### 6.5. SEGUROS

- Q
- a) Todo el personal del proveedor incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores en el presente servicio, deberá contar con su respectivo seguro contra todo riesgo SCTR (salud y pensión), la cobertura de dicho seguro será sin limite al 100% sin copago ni deducible. El SCTR del personal que labore para el proveedor deberá tener vigencia hasta la finalización del servicio o hasta que la persona deje de laborar para el proveedor. Caso contrario no se permitirá su ingreso a ninguna de las sedes donde se realizará el servicio.
  - b) El proveedor deberá presentar una póliza de responsabilidad civil frente a terceros por la suma de \$ 10 000.00 (diez mil dólares americanos), por todas las sedes; para en caso de causar daños a personas, materiales, infraestructura o bienes dentro o fuera de la sede el seguro los reponga. Esta póliza deberá ser presentada 2 días calendario antes del inicio de los trabajos por correo electrónico al Responsable de Mantenimiento de Los Juegos de Legado con copia a cada uno de los Supervisores de Mantenimiento de las sedes y deberá tener vigencia mientras se ejecute el servicio.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 6.6. HORARIO DE TRABAJO

- a) Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana incluido los días feriados. Los trabajos que generen ruidos molestos u olores nocivos para los vecinos o personal de la sede (tales como picado o uso de taladro o uso de comba o pintura al duco o pintura esmalte), deberán realizarse en el horario fuera de oficina (a partir de las 06:00pm) u horarios permitidos y autorizados por la Municipalidad de la jurisdicción, teniendo en cuenta las ordenanzas y restricciones Municipales, sobre ruidos molestos para la zona. Es responsabilidad del proveedor si se incumple el horario permitido, siendo afecto de las penalidades y multas que pueda emitir la Municipalidad de la jurisdicción.
- b) El Proveedor deberá tener en cuenta lo indicado en el punto anterior para realizar su cronograma y/o planificación de ejecución del servicio.
- c) Si para cumplir el plazo de ejecución del servicio, es necesario laborar en dos turnos, estos serán los horarios:
  - > Grupo 1: lunes a domingo de 8:00 am a 5:00 pm (con 1 hora de refrigerio)
  - > Grupo 2: lunes a domingo de 2:00 am a 11:00 pm (con 1 hora de refrigerio)
- d) Para ello, se coordinará con el Supervisor de Mantenimiento de Legado, para permitir el ingreso del personal del proveedor solo en el horario establecido y permitido por las autoridades.
- e) En caso de presentarse situaciones especiales en los cuales se tenga que laborar en horarios diferentes al establecido, estas coordinaciones serán realizadas y aprobadas por el Supervisor de Mantenimiento de Legado.

### 7. REQUISITOS DEL PERSONAL Y/O PROVEEDOR

#### 7.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- > Podrá ser una persona natural o jurídica.

#### 7.2. PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El equipo técnico del proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave, que cumpla el siguiente perfil:

Cuadro N°03 Personal Clave del Servicio

N°	Personal Clave	Cantidad	Sedes que Tendrá a su Cargo
1	Ingeniero Titulado Coordinador Técnico del Servicio	01	Colegios Mariscal Cáceres, Nuestra Señora de las Mercedes y Ciudad Universitaria (Colegio Guamán Poma de Ayala, Laboratorio de Estructuras Ingeniería Civil – UNSCH y Auditorio de Comunicaciones – UNSCH).
2	Ingeniero Titulado Prevencionista del Servicio	01	Colegios Mariscal Cáceres, Nuestra Señora de las Mercedes y Ciudad Universitaria (Colegio Guamán Poma de Ayala, Laboratorio de Estructuras Ingeniería Civil – UNSCH y Auditorio de Comunicaciones – UNSCH).
3	Técnico de Campo N°01	01	Colegio Mariscal Cáceres
4	Técnico de Campo N°02	01	Colegio Nuestra Señora de las Mercedes
5	Técnico de Campo N°03	01	Ciudad Universitaria (Colegio Guamán Poma de Ayala, Laboratorio de Estructuras Ingeniería Civil – UNSCH y Auditorio de Comunicaciones – UNSCH).

El Perfil del personal clave deberá ser el siguiente:

Personal	Ingeniero Titulado Coordinador Técnico del Servicio
Cantidad	Uno (01)



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>Formación Académica</b>	Título profesional universitario en Ingeniería civil o Arquitectura <b>Nota:</b> La Colegiatura y Habilitación profesional será requerido previo a la prestación efectiva del servicio y enviado por correo electrónico al Supervisor de Mantenimiento de Legado
<b>Capacitación</b>	Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo en gestión de proyectos, y/o gerencia de proyectos, y/o gestión de la construcción, y/o gerencia de la construcción, y/o gestión de obras y/o gerencia de obras, y/o gestión del mantenimiento.
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir controlar, planificar y ejecutar las actividades necesarias para garantizar una correcta ejecución del servicio.</li> <li>• Control y seguimiento continuo de las actividades contratadas.</li> <li>• Responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales, deberá estar disponible para realizar las coordinaciones con el Supervisor del Servicio de Mantenimiento de Legado</li> <li>• Representar técnicamente a El Proveedor durante la ejecución de los servicios, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato u orden de servicio.</li> <li>• Suscripción de actas de inicio, observaciones, finalización y otros acuerdos entre entidad y proveedor</li> <li>• Elaborar las valorizaciones e informe técnico final sobre la ejecución del servicio</li> </ul>
<b>Experiencia Mínima</b>	Experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista y/o Responsable y/o Jefe de Servicios u Obras en: - Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones - Obras de edificación; - Obras de construcción; - Obras de refacción de edificaciones; - Obras de acondicionamiento; - Obras de mantenimiento; - Obras de mejoramiento; - Obras de edificaciones, remodelación; - Obras de ampliación; u, - Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.

<b>Personal</b>	<b>Ingeniero Titulado Prevencionista del Servicio</b>
<b>Cantidad</b>	Uno (01)
<b>Formación Académica</b>	Título profesional universitario de Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico. <b>Nota:</b> La Colegiatura y Habilitación profesional será requerido previo a la prestación efectiva del servicio y enviado por correo electrónico al Supervisor de Mantenimiento de Legado
<b>Capacitación</b>	Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo, relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo, y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción, y/o supervisión y seguridad en obras, y/o seguridad, salud e higiene industrial y/o salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud y medio ambiente, y/o seguridad en obras, y/o seguridad y salud, y/o seguridad y salud ocupacional.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes

Situación de Mantenimiento y Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>Funciones y Responsabilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la ejecución del contrato es el encargado de hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, al personal que ejecuta el servicio y a toda persona que se encuentre dentro de la zona de influencia del área de trabajo.</li> <li>Elaborar y suscribir la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) y el ATS de ser necesario.</li> <li>Dirigir y evidenciar la charla de seguridad ante el personal del proveedor, mediante fotografías y formatos de asistencia de la capacitación.</li> </ul>
<b>Experiencia Mínima</b>	<p>Experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista o haber ejercido las siguientes labores o cargo: ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Especialista en SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente). Todas estas experiencias relacionadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>Obras de edificación;</li> <li>Obras de construcción;</li> <li>Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>Obras de acondicionamiento;</li> <li>Obras de mantenimiento;</li> <li>Obras de mejoramiento;</li> <li>Obras de remodelación;</li> <li>Obras de ampliación; u,</li> <li>Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li> </ul>

R

<b>Personal</b>	<b>Técnico de Campo N°01 Técnico de Campo N°02 Técnico de Campo N°03</b>
<b>Cantidad</b>	Uno (01) Técnico de Campo N°01 Uno (01) Técnico de Campo N°02 Uno (01) Técnico de Campo N°03
<b>Formación Académica</b>	Constancia de egresado o título técnico de carrera técnica de electricidad, electricidad industrial, edificaciones, obras civiles o construcción civil de Instituto Superior Tecnológico.
<b>Capacitación</b>	Contar con una capacitación de 20 horas lectivas mínimo, de software hoja de cálculo Excel nivel básico
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la ejecución del contrato será responsable de velar por la correcta ejecución de las actividades y/o partidas de acuerdo a las características descritas en el anexo de la respectiva sede.</li> <li>Realizar el acompañamiento técnico de los trabajos durante la ejecución del servicio en la sede que le corresponda.</li> <li>Asimismo, deberá elaborar la planilla de metrados, y controlar el avance semanal que se obtenga de los mismos en hoja de cálculo electrónica.</li> <li>Gestionar las solicitudes de facilidades de ingreso del personal calificado, personal no calificado, materiales, equipos, herramientas y vehículos del proveedor de la sede que este bajo su responsabilidad.</li> <li>Coordinar con el supervisor del servicio, acerca de la disponibilidad y liberación de las áreas a intervenir.</li> </ul>

S

d



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>Experiencia Mínima</b>	Experiencia mínima de dos (02) años como maestro de obra, responsable de servicio, asistente de obra y/o controlador u operario de construcción civil en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones;</li><li>- Obras de edificación;</li><li>- Obras de construcción;</li><li>- Obras de refacción de edificaciones;</li><li>- Obras de acondicionamiento;</li><li>- Obras de mantenimiento;</li><li>- Obras de mejoramiento;</li><li>- Obras de remodelación;</li><li>- Obras de ampliación; u,</li><li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.</li></ul>
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se señala que la experiencia de los profesionales propuestos será contabilizada a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional (Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos del Perú).

El Proveedor presentará al inicio efectivo de la prestación del servicio copia simple de la Colegiatura y original del Certificado de Habilitación de los profesionales (Ingeniero Coordinador técnico del Servicio, Ingeniero Prevencionista del servicio, así mismo dichos documentos serán exigibles para la evaluación del cambio del personal clave.

Durante la ejecución del contrato, el Coordinador Técnico, Ingeniero Prevencionista y los técnicos de campo son los responsables de la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. El Coordinador Técnico del Servicio actuará ante LEGADO en calidad de representante técnico del proveedor con total y pleno poder de decisión en la ejecución del servicio.

Los supervisores de Legado coordinarán los temas técnicos única y directamente con el Coordinador Técnico y/o Técnicos de campo y los acuerdos serán plasmados y comunicados al proveedor mediante correo electrónico.

En el desarrollo del servicio es obligatoria la participación directa y activa del personal clave propuesta por el proveedor (Coordinador Técnico del Servicio, Prevencionista del servicio y técnicos de campo), durante todos los días de la semana (incluye sábado, domingo y feriados). La inasistencia injustificada o no comunicada al Supervisor del Servicio, será causal para solicitar el cambio de cualquier personal clave.

### 7.3. DIRECCIÓN FÍSICA DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRONICA

Como requisito para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta en la que señalará su domicilio, lugar en donde recepcionará los documentos físicos que se generen durante la ejecución contractual y una dirección de correo electrónico (con el dominio de su empresa o consorcio) en la cual se realizará las notificaciones electrónicas de los documentos digitales, comunicaciones y/o notificaciones propias del desarrollo del servicio (para aquellos actos que no se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado o con alguna formalidad específica).

### 7.4. GARANTIAS POR PARTE DEL PROVEEDOR

El Proveedor otorgará un periodo de garantía de un (01) año por los trabajos ejecutados en el presente servicio, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del servicio de la sede que corresponda, independientemente de si el contrato se encuentra vigente o no.

Cuando se advierte de defectos posteriores a la vigencia del contrato y dentro del periodo de garantía, el Equipo de Mantenimiento de Legado notificará al proveedor a través de la





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

División de Ejecución Contractual, para que éste inicie la subsanación de las mencionadas deficiencias, en un plazo que no excederá los siete (07) días Calendarios. En caso de que el proveedor no inicie la atención por garantía solicitada en el plazo establecido, el Equipo de Mantenimiento comunicará a la División de Ejecución Contractual para realizar el reporte de incumplimiento del proveedor ante el OSCE.

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- R*
- a. El proveedor es responsable de la correcta eliminación de los residuos (desmante). Las multas que se deriven del incumplimiento de los dispositivos municipales de eliminación de desechos serán asumidas en su integridad por el proveedor. Está prohibido dejar y/o almacenar desechos en los pasadizos y lugares no autorizados por el Supervisor del Servicio de Mantenimiento de Legado, se considerará una causal de incumplimiento.
  - b. Se considerará desmante a todo el material retirado como consecuencia de la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura que ya no pueda ser reutilizado para sus fines y que no tenga la condición de bien patrimonial (inodoros usados, lavatorios usados, urinarios usados, cableado eléctrico retirado, mayólicas rotas, baldosas acústicas, pisos, puertas usadas, ventanas usadas y vidrios rajados).
  - c. El desmante producto de los trabajos, será colocado en bolsas de polipropileno o de papel solo en lugares autorizados por el Supervisor del Servicio y eliminado fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmante, por más de dos (02) días calendario.
  - d. Los materiales, accesorios, insumos, artefactos sanitarios y/o artefactos eléctricos que se utilizarán en cada intervención como parte del servicio, tendrán las mismas especificaciones técnicas, características comerciales y color que los preexistentes. La verificación de este proceso estará a cargo del Supervisor del Servicio de la sede.
  - e. La ejecución del presente servicio se realizará de conformidad con los presentes términos de referencia, los costos de cada partida del Contrato ("precario"), las especificaciones técnicas de las partidas, planos y/o croquis del anexo técnico que corresponda.
  - f. La ubicación de los elementos ha ser intervenidos en el servicio y que son mostradas en los planos y/o croquis de los anexos técnicos, tienen carácter referencial, siendo susceptibles de ser modificados o reemplazados por otras ubicaciones o elementos según la necesidad requerida para Los Juegos.
  - g. En el presente servicio de mantenimiento de la infraestructura de las sedes de los Juegos Bolivarianos Ayacucho - 2024, los metrados de las partidas que conforman el presupuesto es referencial, se irán cubriendo de acuerdo con la necesidad, hasta completar el monto adjudicado.
  - h. Las partidas y/o actividades a ser ejecutadas y sus respectivas planillas de metrados serán definidas, luego de la evaluación técnica que se realice en campo, entre el técnico de campo del proveedor y el Supervisor del Servicio de Legado.
  - i. En las sedes que se cuente con ascensores, éstos podrán ser utilizados para el traslado de materiales, previa autorización del Supervisor del servicio de mantenimiento de Legado o del propietario y previa protección de las cabinas por parte del proveedor. El deterioro o daño de las cabinas de los ascensores causados por el personal del proveedor será responsabilidad de este, quien correrá con los gastos de reparación, la que deberá efectuarse dentro de las setenta y dos (72) horas de ocurrido el hecho, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado.
  - j. No se permitirá el ingreso a las sedes, de aquel personal del proveedor que no tenga el SCTR (pensión y salud) vigente; del mismo modo aquellas personas que no se cifian a las indicaciones y/o directivas de seguridad que el Proyecto Especial Legado posea o implemente para el personal de empresas proveedoras de servicio.
- [Handwritten signature]*



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

- R
- k. Durante el desarrollo de los trabajos del presente servicio, el personal técnico y profesional del proveedor guardará las recomendaciones de seguridad impartidas por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de Legado y utilizará en todo momento su equipo de protección personal (EPP), deberá estar supervisado y orientado constantemente por su Prevencionista, asimismo deberá portar uniforme nuevo o limpio con logotipo de su empresa, cascos, calzado de seguridad, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso, y todo aquel equipo que sea esencial de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar, para lo cual el Supervisor del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Legado o la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de Legado, tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo del servicio.
- l. Del mismo modo, el proveedor y su personal se compromete a otorgar las facilidades para que el personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado realice las inspecciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Legado, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que se incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente.
- m. El proveedor entregará y/o enviará vía correo electrónico al Supervisor del Servicio de Mantenimiento de Legado, la constancia digital de la charla de seguridad, con panel fotográfico, por cada sede donde se desarrollen actividades, el cual debe estar firmado por todos los trabajadores que lo recibieron y por el Prevencionista. Dicho documento será entregado por el proveedor para efectos del pago de sus contraprestaciones en el entregable de la respectiva sede.
- n. El Supervisor del Servicio de la sede de Legado evaluará que tipos de materiales provenientes del desmontaje o retiro o desinstalación considerados en la ejecución del servicio son considerados recuperables o pueden ser reciclados, para lo cual comunicará verbalmente al Coordinador Técnico o Técnico de Campo del Proveedor que tipos de materiales serán acopiados en un lugar diferenciado. Estos materiales estarán exentos de su eliminación por parte del proveedor.

## 8.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- a. El Proyecto Especial Legado dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, coordinando previamente con los propietarios y/o administradores de las sedes.
- b. De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, Legado podrá asignar un ambiente u área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, así como también un espacio para instalar la oficina del personal técnico y de apoyo del proveedor. Ambientes que el proveedor se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como devolverlo en iguales o mejores condiciones de cómo las recibió.
- c. El Proyecto Especial Legado, a través del equipo de mantenimiento, comunicará vía correo electrónico al proveedor, antes del inicio de la prestación, quienes serán los Supervisores del Servicio de cada uno de las sedes donde se desarrollará el servicio, así como también el Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado, quien efectuará inspecciones inopinadas durante el tiempo que dure las intervenciones de mantenimiento, verificando avances, coordinará con personal del proveedor, verificará cumplimiento de condiciones contractuales y otros aspectos técnicos a cargo del proveedor. Tanto el Responsable de Mantenimiento de Los Juegos como los supervisores del Servicio de las sedes pueden ser rotados y/o reemplazados según la necesidad de la Entidad, para lo cual se comunicará oportunamente, vía correo electrónico, al proveedor.
- d. El personal del equipo de mantenimiento de Legado mantendrá una comunicación permanente y fluida con el coordinador técnico, prevencionista y técnico de campo de cada sede del proveedor, a fin de resolver los inconvenientes y dificultades que se presenten durante la ejecución de los trabajos. El supervisor del servicio de Legado coordinará con el área de seguridad de Los Juegos y la oficina de Seguridad y Salud



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 5 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

- en el Trabajo de Legado, el ingreso del personal del proveedor a los diferentes frentes de trabajo, adjuntando la respectiva póliza SCTR.
- e. En caso se requieran licencias o permisos municipales también serán tramitados por Legado con el apoyo del Coordinador Técnico del proveedor, los costos y tasas de los trámites municipales serán asumidos por Legado.
  - f. La coordinación de los trabajos a ejecutarse, conformidad técnica del servicio, acta de observaciones y otros documentos contractuales, serán realizadas en forma conjunta por el Supervisor del Servicio de la sede y Responsable de Mantenimiento de Los Juegos de Legado, y por parte del proveedor el Coordinador Técnico y el técnico de campo de la sede.
  - g. El equipo de mantenimiento de Legado resolverá de manera inmediata dentro de los cinco (5) días calendario de efectuadas las consultas y situaciones que afecten o imposibiliten la continuidad en la ejecución de trabajos, generando atraso en su culminación por causas no imputables al proveedor.

### 8.3 SUBCONTRATACIÓN

El proveedor ejecutará por sí mismo la prestación, en consecuencia, no podrá ceder, traspasar, subarrendar, ni subcontratar a un tercero todo o parte de los trabajos materia del presente requerimiento. Siendo el proveedor el único responsable del cumplimiento estricto del contrato. En caso se detecte y demuestre alguna subcontratación hacia terceros, esta será causal de apercibimiento de resolución de contrato.

### 8.4 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

El proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Entidad.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la entidad. En tal sentido, queda claramente establecido que el proveedor no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

Finalmente, queda establecido que el proveedor es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la Entidad.

Asimismo, el proveedor declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.

### 8.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

R  
El proveedor se compromete a no usar el nombre de Legado ni hacer referencia al bien o servicio materia del contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la Entidad. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de Legado. Legado no se hace responsable por el uso por cuenta del proveedor respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.

f  
El proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a Legado y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir Legado como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte del proveedor.

### 8.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- g
- El Coordinador Técnico o Técnico de campo del proveedor dará aviso, mediante correo electrónico al Supervisor del Servicio de Mantenimiento con copia al Responsable de Mantenimiento de Los Juegos de Legado sobre la culminación de las actividades de mantenimiento en la sede, con la finalidad de realizar la verificación conjunta de los trabajos ejecutados. De encontrarse los trabajos conforme, se suscribirá el Acta de Conformidad Técnica del Servicio; de existir observaciones, se suscribirá el Acta de Observaciones otorgando un plazo prudencial para el levantamiento de las mismas. La suscripción de dichos documentos no debe exceder de un plazo de (02) días calendario.
  - En caso de producirse reducción de las prestaciones, en el acta de conformidad técnica se anexará el Informe realizado por el Supervisor del servicio (sustentando la reducción correspondiente).
  - En la respectiva Acta de Conformidad Técnica del servicio de la sede, se deberá consignar la planilla de metrados efectivamente ejecutadas con la valorización final del presupuesto de la sede debidamente suscritos por el Coordinador Técnico y Técnico de campo del proveedor, el Supervisor del Servicio de Mantenimiento y el Responsable Mantenimiento de los Juegos de Legado.

### 9. VISITA TÉCNICA

Los participantes en el proceso de selección pueden realizar visitas técnicas a las sedes donde se desarrollarán las intervenciones y actividades del servicio, del mismo modo efectuar evaluaciones que estimen convenientes, para lo cual deberán coordinar previamente con los administradores y personal de seguridad de cada una de las sedes señaladas en el cuadro N°01, en horarios de oficina.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 10.1. Lugar de Ejecución del Servicio

La ejecución del servicio se realizará en las siguientes sedes ubicados en la provincia de Huamanga, Región Ayacucho:

**Cuadro N°04 Ubicación de Sedes - AYACUCHO**

N°	Nombre Sede	Dirección	Distrito
1	Colegio Mariscal Cáceres	Av. Independencia N°453	Ayacucho
2	Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	Av. Las Mercedes N°351	Andrés Bello Cáceres
3	<b>Ciudad Universitaria</b> - Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala - Laboratorio Estructuras Escuela Profesional Ingeniería Civil UNSCH	Av. Independencia S/N	Ayacucho

R

### 10.2. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo.**- 35 días calendario para ejecutar el servicio en todos los locales, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta inicio de actividades.

**Plazo de Presentación del Entregable.**- hasta un plazo máximo de 10 días calendario una vez culminados los servicios de Mantenimiento Correctivo en cada local.

Se deberá tener en consideración que el inicio de intervenciones será diferenciado para cada local, previa coordinación con el Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado.

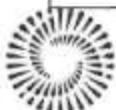
**Nota:** La confirmación de la fecha de ingreso al primer local será informado al Proveedor, a través de correo electrónico o carta del Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes de Legado, con un mínimo de 48 horas de anticipación.

## 11. ENTREGABLES

En concordancia con el numeral anterior el proveedor deberá presentar un "Informe de Valorización Integral", por cada una de las sedes donde se desarrolle el servicio. El plazo de presentación de dichos informes será el siguiente:

**Cuadro N°05 Detalle de Presentación de Entregables**

Numero de Entregable	Denominación del Entregable	Periodo de prestación del Servicio	Fecha de Presentación del Entregable
Entregable N°01	Informe de Valorización Integral del Colegio Mariscal Cáceres.	Inicio de intervenciones según acta de inicio hasta finalización de intervenciones según acta de conformidad.	Hasta los 10 días calendarios posterior a la culminación del servicio en el local.
Entregable N°02	Informe de Valorización Integral del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	Inicio de intervenciones según acta de inicio hasta finalización de intervenciones según acta de conformidad.	Hasta los 10 días calendarios posterior a la culminación del servicio en el local.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Numero de Entregable	Denominación del Entregable	Periodo de prestación del Servicio	Fecha de Presentación del Entregable
Entregable N°03	Informe de Valorización Integral en las sedes de la Ciudad Universitaria	Inicio de intervenciones según acta de inicio hasta finalización de intervenciones según acta de conformidad.	Hasta los 10 días calendarios posterior a la culminación del servicio en el local.

Cada Informe de Valorización Integral por local constituye un entregable independiente y no necesariamente deben ser presentados de manera secuencial en el orden señalado en el cuadro anterior, sino en la medida que se vaya obteniendo el acta de conformidad de cada sede.

Cada Informe de Valorización Integral por local debe contener como mínimo:

- Detalle y/o reporte de las intervenciones y actividades realizadas en la ejecución del servicio teniendo como base el anexo del término referencia del local que corresponda (Anexo A, Anexo B o Anexo C). Se debe presentar la planilla de metrados y la valorización de acuerdo con la propuesta económica del postor.
- Registro fotográfico de las intervenciones y actividades que se realizaron durante la ejecución del servicio en el local que corresponda, debidamente visados por el Coordinador Técnico del servicio.
- Certificados de calidad, garantías, protocolos y/o manuales de operación y/o mantenimiento de materiales, equipos y otros insumos que hayan sido utilizados o suministrados por el proveedor, de corresponder.
- Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo de los trabajadores que hayan participado en la ejecución del servicio en el local que corresponda.
- Guías de remisión de ingreso de equipos, insumos y/o materiales y lo que contemple la descripción del servicio.
- Lista de asistencia del personal.
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), elaborado por el Previsionista del servicio.
- Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, (folio) asimismo mostrarán el sello y firma del proveedor y su Coordinador Técnico.

La documentación se deberá presentar virtualmente a través del siguiente link <https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do> o físicamente en Mesa de Partes: Av. San Luis cuadra 11 S/N, Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) Puerta N°6-Cruce Av. Del Aire, distrito San Luis, provincia y departamento de Lima de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., siendo responsabilidad del proveedor su entrega o envío oportuno dirigido hacia la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes.

## 12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles en tres (03) pagos, previa conformidad del entregable Informe de Valorización Integral de cada local, otorgada por el Jefe de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes del Proyecto Especial Legado, con informe favorable del Jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes, se realizará cada pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada cada conformidad.

Para efectos del pago la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



Acta de conformidad del servicio del local que corresponda (suscrita por el  
Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Supervisor de Mantenimiento del Local y el Responsable de Mantenimiento de Los Juegos de Legado.

- Comprobante de pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- **Informe de Valorización Integral del local que corresponda.**

La documentación se deberá presentar virtualmente a través del siguiente link <https://sgd.legado.gob.pe/mpvdoc/inicio.do> o físicamente en Mesa de Partes: Av. San Luis cuadra 11 S/N, Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) Puerta N°6-Cruce Av. Del Aire, distrito San Luis, provincia y departamento de Lima de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., siendo responsabilidad del proveedor, la entrega de su documentación en los plazos establecidos por mesa de partes de la entidad.

Cuadro N°06 Descripción de la forma de pago

Pagos	Condición de pago	Monto a pagar
Primer Pago	A la conformidad del entregable N°01	Monto determinado en el Informe de Valorización Integral del Colegio Mariscal Cáceres.
Segundo Pago	A la conformidad del entregable N°02	Monto determinado en el Informe de Valorización Integral del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes
Tercer pago	A la conformidad del entregable N°03	Monto determinado en el Informe de Valorización Integral en las sedes de la Ciudad Universitaria.

#### 14. PENALIDAD

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F= 0.40 para plazos menores o igual a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final. El monto máximo que se podrá aplicar por este tipo de penalidad es del 10% del monto del contrato vigente.

El retraso injustificado en la subsanación de las observaciones consignadas en Acta de observaciones de cada sede originará la aplicación de la penalidad que se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo precedente. La División de Ejecución Contractual de Legado, es la encargada de aplicar las penalidades, en caso de retraso injustificado.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyecto/legado](http://www.gob.pe/proyecto/legado)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
MinistrosProyecto Especial  
LegadoUnidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
SedesSubunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 15. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, en concordancia con el Reglamento del T.U.O. de la Ley N°30225 se aplicarán otras penalidades hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, las cuales serán independientes a la penalidad por mora, estableciéndose de manera específica otras penalidades en lo siguiente:

Cuadro N°07 Otras Penalidades

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	<b>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos. Incumpliendo las normas, además de señalizaciones solicitadas por la Entidad.  La penalidad es por ocurrencia	2% de la UIT por ocurrencia	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
2	<b>INDUMENTARIA, IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> a. Cuando el personal no use los elementos de seguridad, y/o los uniformes respectivos o los use de manera incompleta o use estos implementos deteriorados o en mal estado. b. Si se encuentra un trabajador en campo sin el seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR vigente.  La penalidad es por cada día de incumplimiento y por persona	2% de la UIT. por cada día de incumplimiento y por persona, (literal a y b)	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
3	<b>DOTACIÓN MINIMA DE PERSONAL</b> Cuando el personal propuesto por el proveedor se ausenta del lugar del servicio sin autorización debidamente documentada o el proveedor disminuya la cantidad mínima requerida, según el numeral 7.2  La penalidad es por cada día de incumplimiento y por persona	2% de la UIT por cada día de incumplimiento y por persona	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o personal de seguridad y salud en el trabajo de Legado.
4	<b>DEMORAS EN LA PRESENTACION DEL INFORME DE VALORIZACIÓN INTEGRAL O PRESENTARLO DE MANERA INCOMPLETA</b> Incumplimiento en la presentación del Informe de Valorización Integral de la sede que corresponda o presentarlo incompleto, según lo señalado en el numeral 11 del TDR.  La penalidad es por cada día de atraso en la presentación del documento.	2% de la UIT por cada día de incumplimiento	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado
5	<b>INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O COMUNICACIÓN DE EVENTOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO</b> No cumplir con los plazos señalados en los literales d) y f) del numeral 6.3, literal d) del numeral 6.4, y literal c) del numeral 8.1 de los presentes términos de referencia.	2% de la UIT por cada día de atraso	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectoalagado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
6	<b>NO PRESENTAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS</b> En el plazo exigida en el literal b) del numeral 6.5	10% de la UIT por cada día de atraso	Inspección, Informe o correo electrónico del supervisor de mantenimiento de la sede o Responsable de Mantenimiento de los Juegos de Legado

*El valor de la UIT es a la fecha de la suscripción del contrato.*

Las penalidades se contabilizan desde la detección del hecho que las genere, hasta que cese el incumplimiento objeto de la penalidad. Las comunicaciones de los hechos materia de penalidad podrán ser remitidos por parte de la supervisión de la entidad al proveedor, pudiendo ser por medio físico o electrónico.

El pago de la penalidad no exime al proveedor de la responsabilidad por los efectos que un incumplimiento cause o vaya a causar al servicio, a la entidad o a terceros.

La imposición de las citadas penalidades no impedirá el reclamo de los daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por la comisión de los hechos penalizados.

La aplicación de una penalidad no implica que el proveedor no se encuentra obligado a corregir el evento.

La Entidad podrá optar por la resolución del Contrato en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, tomando en cuenta la normatividad vigente.

**16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad será otorgada por la Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, previo informe del especialista designado por la misma Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes. Asimismo, De acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo 168-2020-EF, la conformidad se emite dentro de los siete (07) días calendario siguientes de producida la recepción del entregable.

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad de El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**18. CLAUSULA ANTICORRUPCION**

EL PROVEEDOR declara y garantiza conocer y cumplir estrictamente las normas en materia de integridad y anticorrupción (<https://www.gob.pe/integridad>), así como a no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Series

Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

evitar los referidos actos o prácticas.

En tal sentido, EL PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición de ofrecer o recibir, por la suscripción o ejecución del presente contrato, cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad que motive estas acciones contrarias a la ética pública.

### 19. ANTISOBORNO

El proveedor declara que no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

R

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculados, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

[Handwritten signature]

Además, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que en la Entidad pueda accionar.

### 20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio (01)</b>  <b>Requisitos:</b>          Título profesional universitario Ingeniería civil o Arquitectura</p> <p><b>Ingeniero Prevencionista del Servicio (01)</b>  <b>Requisitos:</b>          Título profesional universitario de Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico.</p> <p><b>Técnico de Campo N°01 (01)</b>  <b>Técnico de Campo N°02 (01)</b>  <b>Técnico de Campo N°03 (01)</b></p> <p><b>Requisitos:</b>          Constancia de Egresado de carrera técnica de electricidad, electricidad industrial,</p>

[Handwritten signature]



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

edificaciones, obras civiles o construcción civil

**Acreditación:**

El título profesional, bachiller y/o constancia de egresado serán verificados por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

*Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*

En caso título profesional o bachiller no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**A.1.2 CAPACITACIÓN**

**Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio: (01)**

**Requisitos:**

Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo en gestión de proyectos, y/o gerencia de proyectos, y/o gestión de la construcción, y/o gerencia de la construcción, y/o gestión de obras y/o gerencia de obras, y/o gestión del mantenimiento.

**Ingeniero Prevencionista del Servicio: (01)**

**Requisitos:**

Contar con una capacitación de 60 horas lectivas mínimo, relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, considerando los cursos y/o talleres y/o capacitaciones y/o especializaciones y/o diplomados de: seguridad y salud en el trabajo, y/o seguridad y salud ocupacional en obras de construcción, y/o supervisión y seguridad en obras, y/o seguridad, salud e higiene industrial y/o salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud y medio ambiente, y/o seguridad en obras, y/o seguridad y salud, y/o seguridad y salud ocupacional.

**Técnico de Campo N°01 (01)**

**Técnico de Campo N°02 (01)**

**Técnico de Campo N°03 (01)**

**Requisitos**

Contar con una capacitación de 20 horas lectivas mínimo, de software hoja de cálculo Excel nivel básico

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

**Importante**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>
<b>A.1.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b><u>Ingeniero Coordinador Técnico del Servicio (01)</u></b>  <b>Requisitos:</b>          Experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista y/o Responsable y/o Jefe de Servicios u Obras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de edificaciones, remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones..</li> </ul> <p><b><u>Ingeniero Prevencionista del Servicio: (01)</u></b>  <b>Requisitos</b>          Experiencia mínima de dos (02) años como Prevencionista o haber ejercido las siguientes labores o cargo: ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Especialista en SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente). Todas estas experiencias relacionadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> <li>- Obras de mejoramiento;</li> <li>- Obras de remodelación;</li> <li>- Obras de ampliación; u,</li> <li>- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones</li> </ul> <p><b><u>Técnico de Campo N°01 (01)</u></b>  <b><u>Técnico de Campo N°02 (01)</u></b>  <b><u>Técnico de Campo N°03 (01)</u></b>  <b>Requisitos</b>          Experiencia mínima de dos (02) años como maestro de obra, responsable de servicio, asistente de obra y/o controlador u operario de construcción civil en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones;</li> <li>- Obras de edificación;</li> <li>- Obras de construcción;</li> <li>- Obras de refacción de edificaciones;</li> <li>- Obras de acondicionamiento;</li> <li>- Obras de mantenimiento;</li> </ul>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Obras de mejoramiento;
- Obras de remodelación;
- Obras de ampliación; u,
- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- **Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.**
- **En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.**
- **Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.**
- **Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.**

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600 000.00 (seiscientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100 000.00 (cien mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios iguales o similares a los siguientes: **Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectoolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

**implementación de inmuebles; asimismo serán consideradas las obras de construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación y/o rehabilitación de infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial, industrial, de oficinas, hotelero, comercial, deportivo, religioso, educativo, establecimiento de salud y servicios comunitarios, excluyéndose los servicios y obras que no guarden relación con el rubro de edificaciones, tales como carreteras, puentes, presas, canales, obras de arte, obras de geotecnia y centrales eléctricas.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Correspondiente** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N odra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo correspondiente** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Anexos

Conforman parte de los presentes términos de referencia la documentación técnica complementaria que se indica a continuación:

- Anexo A**, que contiene las características técnicas de las actividades del servicio, metrados de las actividades del servicio, croquis y/o planos señalando la ubicación de los elementos que serán intervenidos en el Colegio Mariscal Cáceres.
- Anexo B**, que contiene las características técnicas de las actividades del servicio, metrados de las actividades del servicio, croquis y/o planos señalando la ubicación de los elementos que serán intervenidos en el Colegio Nuestra Señora de las Mercedes.
- Anexo C**, que contiene las características técnicas de las actividades del servicio, metrados de las actividades del servicio, croquis y/o planos señalando la ubicación de los elementos que serán intervenidos en las sedes de la Ciudad Universitaria (Colegio Guamán Poma de Ayala, Laboratorio de Estructuras de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Auditorio de Escuela Profesional de Comunicaciones).
- Formato de Presentación de Precio de la Oferta del Postor**, formato en el cual el proveedor deberá llenar el precio de su oferta final.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R

## ANEXO A INFORMACION TECNICA DEL COLEGIO MARISCAL CÁCERES

|

φ



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N odra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)



**PARTIDAS DE MANTENIMIENTO I.E. MARISCAL CACERES**

UBICACIÓN : AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	25.00
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	25.00
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>		
2.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 1.20 x 2.45 m, (AULAS)	UND	30.00
2.02	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 3.20 x 2.10 m, (POLIDEPORTIVO)	UND	2.00
2.03	SUMINISTRI E INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO PERILLA	UND	10.00
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS Y CIELORASOS</b>		
3.01	<b>MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE POLICARBONATO</b>		
3.01.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	140.00
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO, ANCHO=0.85 ml. APROX.	ML	140.00
3.01.03	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN LAVADEROS EXTERNO DE SS.HH.	M2	50.40
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN LAVADEROS DE SS.HH.	M2	50.40
3.02	<b>MANTENIMIENTO DE COBERTURAS METÁLICAS</b>		
3.02.01	PINTURA EPOXICA DE COBERTURA DE ALUZINC (EN GARITA DE INGRESO)	M2	15.75
3.03	<b>MANTENIMIENTO DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL</b>		
3.03.01	REEMPLAZO DE BALDOSAS EN FALSO CIELORASO	M2	132.00
3.03.02	NIVELACIÓN DE PERFILES METÁLICOS DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS	M2	100.00
3.04	<b>MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CISTERNA</b>		
3.04.01	RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 0.25x0.25m, ASENTADO C:A 1:5	M2	110.00
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>		
4.01	DESHIERVE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSAS DE CONCRETO (REEMPLAZO DE JUNTAS DE SER NECESARIO)	ML	500.00
4.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	0.72
4.03	RETIRO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE CONTRAZOCALOS H=0.10 m	ML	30.00
4.04	MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA MACHIHEMBRADO, INCLUYE ZOCALO DE MADERA	M2	165.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO EN AREAS DE CIRCULACIÓN	M2	540.00
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS</b>		
5.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		

5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESADA DE LAVADERO DE SSHH. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ACTUAL	M2	33.74
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR. INC FILTRO AEREADOR PARA LAVATORIO	UND	18.00
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA URINARIO.	UND	5.00
5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLUXOMETRICA PARA INODORO	UND	5.00
5.01.05	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00
5.01.06	REINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OVALIN DE LOZA BLANCA, INC ACCESORIOS	UND	2.00
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00
5.01.10	DESATORO DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVADEROS, URINARIOS)	UND	8.00
5.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TRIPLAY E=4mm EN CAJAS DE VALVULA DE CONTROL	UND	21.00
5.01.12	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	150.00
5.02	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE SS.HH. CON MARCO DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINE DE E=18 MM		
5.02.01	REPLAZO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINA E=18 mm	M2	2.08
5.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DIVISION SS.HH. INCLUYE CAMBIO CERROJOS	UND	14.00
5.02.03	REEMPLAZO DE LLAVES DE PASO Ø=1 1/2" ó INFERIOR DE F" G" INCLUYE ACCESORIOS	UND	5.00
06	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	20.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE	UND	26.00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	28.00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR	UND	24.00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE RECTO	UND	18.00
07	<b>OTROS</b>		
7.01	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES DE METAL (juego para niños)	UND	2.00
7.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	9.00
7.03	REPOSICIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO+LAMINA DE SEGURIDAD EN POLIDEPORTIVO	M2	1.38
7.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6 M3, DISTANCIA = 5 KM	M3	15.00



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PARTIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024 – COLEGIO MARISCAL CÁCERES**

### **1.0 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.01 LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos existentes en toda el área del terreno natural, eliminar todo material que perjudique el libre desenvolvimiento de los trabajos, que perjudiquen el tránsito de los trabajadores. Esta limpieza será de manera manual. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día (día)

#### **1.02 ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO**

Se refiere al traslado de materiales, equipos, herramientas e insumos que son necesarios movilizar del almacén a los frentes de trabajo, o entre los diferentes frentes de trabajo. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día efectivamente trabajado (día)

#### **1.03 CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD**

Esta partida comprende la colocación de un cerramiento conformado por postes de señalización de madera o de plástico de 1.25 m de altura, espaciados cada 2 m, envueltos por una malla faena (color naranja) de seguridad que sirva para delimitar las zonas de trabajo y servirá de límite de seguridad del personal que labora alrededor del área donde se ejecute los trabajos requeridos por la institución. Los postes de señalización y la malla de seguridad serán reutilizables, con un máximo de 50 usos. No se aceptarán mallas faenas rotas o en mal estado.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

### **2.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**

#### **2.01 PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 1.20 x 2.45 m, (AULAS)**

Se considera el desmontaje, mantenimiento y la reinstalación de la puerta de madera tipo batiente, corrediza o plegable. Se procederá a masillar y pulir todos los huecos, cepillar la hoja y marco de madera, de ser necesario, para su correcta instalación y se preparará la superficie para recibir su acabado final de pintura barniz. El servicio incluye la pintura barniz (02 manos), la reinstalación de la cerrajería (cerradura, bisagras, cierra puerta, cristales, accesorios, etc.) y así como la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para realizar los trabajos descritos. De ser necesario se reemplazará el visor de cristal templado de la puerta.

La unidad de medición será la Unidad (Und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

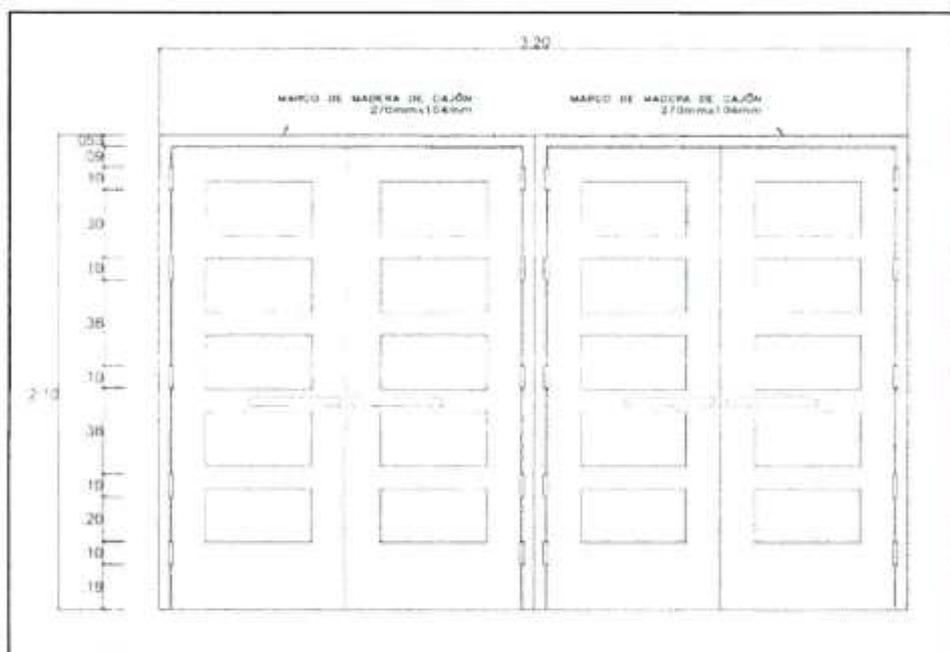
Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 2.02 PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERÍA Y CERRADURA 3.20 x 2.10 m, (POLIDEPORTIVO)

Se considera el desmontaje, mantenimiento y la reinstalación de la puerta de madera tipo batiente, corrediza o plegable. Se procederá a masillar y pulir todos los huecos, cepillar la hoja y marco de madera, de ser necesario, para su correcta instalación y se preparará la superficie para recibir su acabado final de pintura barniz. El servicio incluye la pintura barniz (02 manos), la reinstalación de la cerrajería (cerradura, bisagras, cierra puerta, cristales, accesorios, etc.) y así como la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para realizar los trabajos descritos. De ser necesario se reemplazará el visor de cristal templado de la puerta.

La unidad de medición será la Unidad (Und)



## 2.03 SUMINISTRI E INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO PERILLA

Se instalará chapa de perilla para puertas interiores. Será del tipo pesada, con un peso unitario superior a los 700 gr, aluminizada, llave solo en el lado exterior del ambiente, picaporte reversible y doble tipo de bloqueo en botón y canoplas, la chapa deberá cumplir la norma técnica ANSI grado 2 (400,000 ciclos). Para el caso de cambio de cerradura, la partida incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (und)

## 3.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA Y CIELORASOS

### 3.01 MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE POLICARBONATO

#### 3.01.01 DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO

Esta partida consiste en desmontar las franjas de policarbonato translucido u otros similares de la cobertura del polideportivo del Colegio Mariscal Cáceres



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

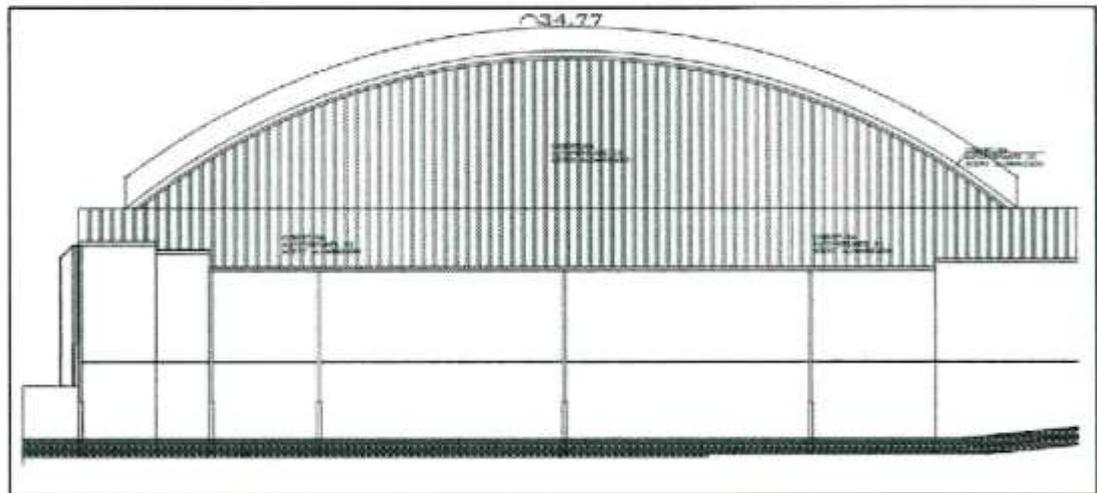
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

retirando las planchas con cuidado de no maltratar otros elementos de la cobertura. Esta actividad se realizará con equipos y herramientas apropiados para dicho fin, ubicando las piezas desmontadas en los lugares que la entidad crea conveniente.

Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbreiras, etc. El retiro de los elementos metálicos (perfiles, templadores, arriostres, platinas, ángulos, pernos etc.), se considerará sólo en caso estos se encuentren deteriorados o inservibles.

Para el desmontaje de las coberturas debe considerarse el uso de andamios, brazos hidráulicos, líneas de vida y cualquier equipo que haga más seguro y efectivo el proceso.

La unidad de medición será el metro lineal (ml)



### 3.1.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO, ANCHO=0.85 ml. APROX.

La partida considera el suministro e instalación de cobertura con planchas de policarbonato alveolar translucido de 8mm de espesor, con resistencia al impacto de hasta 890 J/m y resistencia a la tracción de 640 N/mm<sup>2</sup>, con protección UV en su cara superior de 50 micras, con reducción del sonido de hasta 18 db. Los elementos se unirán con perfiles de acero y en los bordes llevará cantoneras de aluminio y/o acero. Se unirán a la estructura de soporte mediante elementos de sujeción. Para sellar se usará silicona y un Flashing de Aluzinc en la parte superior del techo. Los bordes de los alveolos irán sellados con silicona transparente y los accesorios recomendados por el fabricante. Todos los accesorios y elementos de sujeción y terminación están incluidos en esta partida (Perfil H, Perfil U, Cintas sólidas de 1.0" y 1.5", Cintas ventanas de 1.0" y 1.5" y tapones).

Deberá contar con una resistencia al fuego hasta el grado B1 y no contribuir a la propagación del fuego ante un incendio, ni propagar humo ni gases venenosos.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida. En caso de no alcanzar la altura de las coberturas, se usarán andamios y/o brazos hidráulicos, para su mejor manipuleo.

La instalación incluye todos los trabajos necesarios para la nivelación y todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

### 3.1.03 DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN LAVADEROS EXTERNO DE SS.HH.

Esta partida consiste en el desmontaje de las coberturas de policarbonato, planchas acrílicas y otros similares, retirando las planchas con cuidado de no maltratar los otros elementos de la estructura. Las planchas retiradas se ubicarán en lugares en donde la institución crea conveniente.

Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbres, etc. El retiro de la estructura metálica (perfiles, templadores, arriostres), tijerales, vigas, viguetas o correas, sólo se realizará en caso estos se encuentren deteriorados o inservibles.

Para el desmontaje de las coberturas debe considerarse el uso de andamios, escaleras o brazos hidráulicos para su mejor manipuleo. El costo del andamio está considerado dentro de la partida hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y la cobertura existente. El metrado de esta partida es el área que – en planta - ocupa la cobertura a desmontar.

La unidad de medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.1.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN LAVADEROS DE SS.HH.

La partida considera el suministro e instalación de cobertura con planchas de policarbonato alveolar de 8mm de espesor, con resistencia al impacto de hasta 890 J/m y resistencia a la tracción de 640 N/mm<sup>2</sup>, con protección UV en su cara superior de 50 micras, con reducción del sonido de hasta 18 db. Los elementos se unirán con perfiles de aluminio y/o acero en los bordes llevará cantoneras de aluminio. Se unirán a la estructura de soporte mediante elementos de sujeción. Para sellar se usará silicona y un Flashing de Aluzinc en la parte superior del techo. Los bordes de los alveolos irán sellados con silicona transparente. Todos los accesorios y elementos de sujeción y terminación están incluidos en esta partida (Perfil H, Perfil U, Cintas sólidas de 1.0" y 1.5", Cintas ventanas de 1.0" y 1.5" y tapones).

Deberá contar con una resistencia al fuego hasta el grado B1 y no contribuir a la propagación del fuego ante un incendio, ni propagar humo ni gases venenosos.

Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida. En caso de no alcanzar la altura de las coberturas, se usarán andamios y/o brazos hidráulicos, para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso y la cobertura a instalar.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La instalación incluye todos los trabajos necesarios para la nivelación y todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **3.02 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS METÁLICAS**

#### **3.02.01 PINTURA EPOXICA EN COBERTURA DE ALUZINC (EN GARITA DE INGRESO)**

Esta partida consiste en la limpieza del techo, la misma que se realizará retirando los escombros, basura, así como los elementos inservibles que ordene la supervisión. La superficie debe quedar limpia y libre de obstáculos que generen acumulación de aguas pluviales. En este caso en particular se tendrá cuidado de no dañar las planchas, fijadas a la estructura existente, cuidando de mantener su posición; de ser el caso, se sellará y usará equipos de hidrolavado.

El pintado debe efectuarse utilizando pintura epóxica del color original de la cobertura. Es importante señalar que la preparación de superficie es vital para que la pintura pueda adherirse de mejor forma y con esto aumentar su durabilidad en el tiempo. Por esta razón antes de aplicar la pintura, se debe limpiar y lijar para eliminar la grasa, polvo, suciedad, entre otros. Se considerará 02 manos de pintura epóxica el cual debe realizarse una vez que esté completamente seco y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de la pintura. El factor climático como la lluvia, el sol y principalmente los rayos UV, son nocivos por esta razón es fundamental elegir una buena pintura que otorgue a la cobertura una protección duradera y efectiva.

Se considera el empleo de andamios y elementos de seguridad para el mejor desarrollo de estos trabajos.

### **3.03 MANTENIMIENTO DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL**

#### **3.03.01 REEMPLAZO DE BALDOSAS EN FALSO CIELORASO**

En esta partida se suministrarán e instalarán baldosas de 5/8" (o 15mm) de espesor de 122cm x 61 cm. o de 61cm x 61cm, sean estas del tipo regular o del tipo biseladas, según la distribución existente de baldosas y según indique la supervisión; de panel de fibra mineral moldeado al húmedo.; incombustibles con clasificación de resistencia al fuego A2-s1, d0, resistentes a la humedad hasta el 95% RH, sin contenido de sílice y con una absorción mínima del ruido de 55% al 60% y permeabilidad del aire menor a 30 m<sup>3</sup>/hm<sup>2</sup> PM1 . El modelo de baldosa será aprobado por el supervisor y el color será blanco (igual o semejante al existente). Incluye el desmontaje de la baldosa acústica a cambiar.

En caso de no alcanzar la altura de los falso cielorاسos, se usarán andamios, para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y la baldosas a cambiar.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)



PERÚ

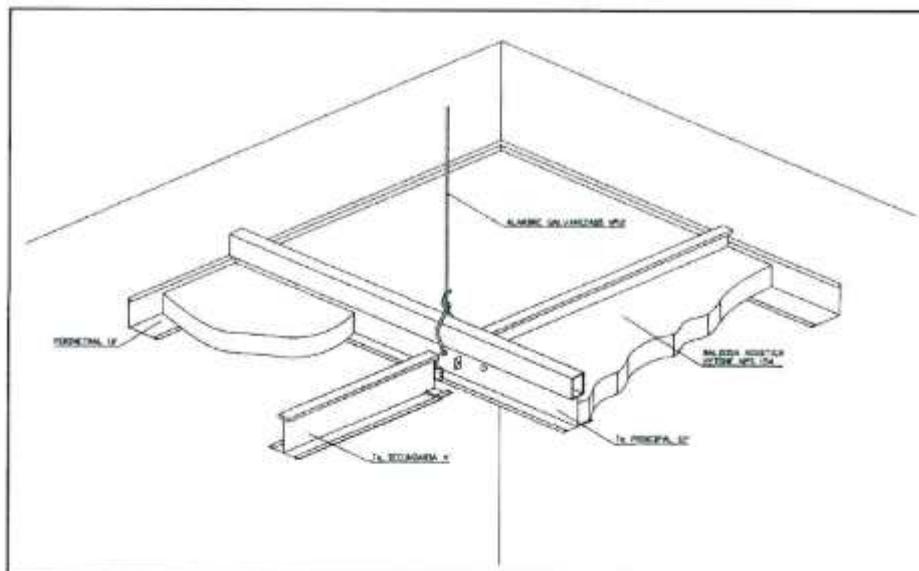
Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### 3.03.02 NIVELACIÓN DE PERFILES METÁLICOS DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS

Los falsos cielorasos de baldosas acústicas regulares o biseladas que se encuentren desniveladas o mal fijadas, serán niveladas y fijadas adecuadamente sobre la estructura. Esta partida incluye el suministro e instalación de los elementos de sujeción que sean necesarios para completar la reinstalación de los falso cielorasos, así como el retiro de las baldosas y perfiles de aluminio existentes.

En caso de no alcanzar la altura de los falso cielorasos, se usarán andamios, para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y los falso cielorasos a instalar.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.04 MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CISTERNA

#### 3.04.01 RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 0.25x0.25m, ASENTADO C:A 1:5

Se levantará el piso o cobertura de ladrillo pastelero de forma manual o con equipo. Se efectuará la limpieza para dejar la superficie a tratar libre de impurezas. Los trabajadores que realicen esta actividad deberán estar provistos con las herramientas necesarias y protegidos con guantes de cuero, anteojos de seguridad y uniforme apropiado. La ubicación final de los escombros será retirada a lugares donde no interrumpen el normal funcionamiento de los trabajos no debiendo permanecer más de 48 horas.

Serán ladrillos de mezcla de arcilla 3cm de espesor, que cumplan la NTP 399.613 y 331.041, con una absorción de agua mayor a 12%, alabeo menor de 6mm y resistencia de carga a la rotura mayor a 7.50 kg/cm<sup>2</sup>. Se procederá con la limpieza de la superficie a cubrir, luego se procederá con la aplicación del mortero Cemento: Arena, 1:5 en una capa de 1 1/2" de espesor, encima se asentará el ladrillo pastelero fabricados a máquina, dejando juntas de 1.5cm que serán llenadas con el mismo mortero, luego de haber fraguado la mezcla de la base, no dejando rastros de fragua en los muros ni pisos.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 4.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS

##### 4.01 DESHIERVE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSAS DE CONCRETO (REEMPLAZO DE JUNTAS DE SER NECESARIO)

Esta partida considera el llenado de juntas de dilatación, que se sellarán con una mezcla de asfalto y arena, para lo cual previamente deberán retirar las hierbas, maleza, Tecnopor o junta en mal estado, para luego realizar la limpieza con soplete con aire. Previo a la colocación de la mezcla, se incorporará el imprimante RC-250. Se deberá retirar el material excedente de la junta a lugares autorizados por la Supervisión.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

##### 4.02 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS

La partida considera el retiro del piso o enchape de porcelanato, cerámico, laja o granito. Se efectuará la limpieza para dejar la superficie a tratar libre de impurezas. Los trabajadores que realicen esta actividad deberán estar provistos con las herramientas necesarias y protegidos con guantes de cuero, anteojos de seguridad y uniforme apropiado.

La ubicación final de los escombros será retirado a lugares donde no interrumpan el normal funcionamiento de los trabajos, no debiendo permanecer estos más de 48 horas en los locales de la Entidad.

El piso será de baldosas cerámicas esmaltadas de 0.30 x 0.30m, 0.40x0.40m, 0.45x0.45m o 0.60x0.60m. o porcelanato de 0.40x0.40m, 0.50x0.50m, 0.60x0.60, 1.20 x 0.60 según lo indique la supervisión de la entidad. Para aulas, ingresos, patios, pasillos, hall, los cerámicos y/o porcelanatos serán de tránsito agresivo o tránsito severo, con grado dureza PEI IV y será suministrado por el proveedor, por lo que deberá probar que el producto es el requerido por la Institución. Para el caso de instalación de pisos en servicios higiénicos se podrá utilizar de tránsito normal, mínimo con grado dureza PEI III. La porcelana para la fragua, el color y el espesor de la fragua serán coordinados con el supervisor del servicio con la debida anticipación. Con respecto a las herramientas también será suministrada por el proveedor.

Las baldosas de porcelanato serán de esmaltado rectificado, semipulidas, debe tener baja absorción de agua menor al 0.5%), debe ser resistente a la abrasión (PEI IV), resistencia a la rotura mínima de 1300 N, resistente al choque térmico y dureza mínimo de 5.0 Mohs. Debe cumplir la norma ISO 13006:2018. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias

Se tomarán en cuenta las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante o distribuidor, para el proceso de instalación.

Las baldosas cerámicas y/o porcelanatos se instalarán con pegamento en polvo para cerámico o porcelanato respectivamente, cuidando su correcto



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas. El cerámico será suministrado en cajas donde se indique su procedencia y características técnicas, para su aprobación.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 4.03 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN CONTRAZOCALOS H=0.10M

Se picará el tarrajeo existente en la zona de aplicación de los contrazócalos, se volverá a tarrajar rayándolo, de ser necesario. Para la colocación del contrazocalo de cerámico de h= 0.10m. Las piezas podrán ser boleadas a solicitud del supervisor. Las piezas de cerámicos y la fragua a colocar, serán del color definidos por el Supervisor del Servicio de Mantenimiento de la SUNAT.

Se colocarán las piezas para los contrazócalos con pegamento especial para cerámico o porcelanato según sea el caso, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado con cemento líquido de color, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas.

Para aulas, ingresos, patios, pasillos, hall, los cerámicos y/o porcelanatos serán de tránsito agresivo o tránsito severo, con grado dureza PEI IV.

Las baldosas de porcelanato serán de esmaltado rectificado, semipulidas, debe tener baja absorción de agua menor al 0.5%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistencia a la rotura mínima de 1300 N, resistente al choque térmico y dureza mínimo de 5.0 Mohs. Debe cumplir la norma ISO 13006:2018

La unidad de medición será el metro lineal (m)

#### 4.04 MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA MACHIHEMBRADO, INCLUYE ZOCALO DE MADERA

El piso de madera machihembrado está conformado por listones de madera que se van engrapando entre sí. El acabado final de la superficie es un barniz o laca.

El mantenimiento debe ser realizado por personal calificado con sus respectivos equipos de protección personal de acuerdo al riesgo evaluado por el prevencionista del servicio.

El tratamiento que se dará al piso del proscenio del polideportivo del Colegio Mariscal Cáceres, consiste en:

Limpieza - consiste en quitar las grasas, aceites o manchas de la superficie con la utilización de paños y/o mopas con productos que no dañen la madera.

Quitar Rayaduras - Para rayaduras superficiales existen líquidos reparadores, deberá utilizarse uno del mismo color de la madera. Además asegurarse que el piso se encuentra totalmente seco. Para rayaduras muy profundas es necesario lijar el área, luego limpiar el aserrín con un paño húmedo y dejar secar, posteriormente rellenar con masilla del color que se asemeje al piso. En



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
\*Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

caso todo el piso se encuentre con rayaduras profundas será necesario pulirlo y volver a aplicar el barniz, laca o DD, para recuperar el brillo de la superficie.

Reemplazo de Piezas Levantadas.- Se debe identificar la causa por la que se levantaron las piezas, en caso sea que se expuso el piso a abundante agua se debe secar la zona afectada, retirar las piezas levantadas y las contiguas, remover el pegamento y volver a pegar.

En caso sea necesario el cambio de algunas piezas de madera para el mantenimiento del piso, se deberá usar madera completamente seca, protegida del sol y la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 4.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTETICO EN AREAS DE CIRCULACIÓN

Esta partida comprende el retiro del césped sintético existente, la limpieza y tratamiento del suelo, colocar e instalar el nuevo césped sintético en aquellas zonas señaladas por los planos.

Se limpiará la superficie del terreno eliminando basura, plantas, raíces, u otros materiales orgánicos que contaminen el suelo.

El tratamiento del suelo consiste en realizar el refine, nivelación y compactación del suelo con vibropisón o plancha compactadora, previa colocación de puntos de nivelación en el terreno que permitan una pendiente hacia las canaletas de drenaje. Se deberá compensar el material con depresiones promedio de hasta 2 cm. El apisonamiento se realizará hasta obtener un suelo firme y compacto sin partículas sueltas, de ser necesario se utilizará material ligante para obtener mejores resultados.

El nuevo césped sintético que será suministrado, debe tener iguales o mejores especificaciones técnicas y calidad que el existente, y su instalación debe realizarse conforme a las indicaciones de los manuales o catálogos del fabricante, debiendo permanecer fijo para lo cual se utilizará pegamento o accesorios de fijación conforme lo señale su manual de instalación.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 5.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS

##### 5.1 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

###### 5.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESADA DE LAVADERO DE SSHH. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ACTUAL

Se correrán los niveles, antes de proceder con la colocación de piezas de porcelanato de 50x50 o 60x60, 60x30, 45x45 de 9.50 mm de espesor o según se requiera.

Las piezas de porcelanato, el color y el espesor de la fragua por colocar serán definidas por el Supervisor del Servicio.

Las piezas de porcelanato se colocarán con pegamento especial para porcelanato, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedas

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, se incluirá el rodón de plástico o de metal en caso lo indique la Supervisión. Al día siguiente se procederá con el fraguado, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

Las piezas de porcelanato serán de esmaltado rectificado, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua menor al 0.5%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistencia a la rotura mínima de 1300 N, resistente al choque térmico y dureza mínimo de 5.0 Mohs. Debe cumplir la norma ISO 13006:2018. Esta partida comprende todos los materiales, mano de trabajo y herramientas necesarias para la culminación de los trabajos. Se tomará en cuenta las especificaciones técnicas indicadas por el distribuidor, para el proceso de instalación.

Se colocarán con juntas perfectamente alineadas en ambos sentidos, evitando en lo posible los cartabones o en su defecto, tratando de centrar las juntas con simetría en los ambientes.

La superficie sobre la cual se colocará las piezas de porcelanato se preparará limpiando y removiendo todo material extraño. Se lavará luego con agua de cemento. Se colocarán con juntas perfectamente alineadas en ambos sentidos, evitando en lo posible los cartabones ó en su defecto, tratando de centrar las juntas con simetría en los ambientes. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 5.1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PESADA C/BOTÓN TEMPORIZADOR INC. FILTRO AERADOR PARA LAVATORIO.

Se suministrará e instalará grifería con botón temporizador incluido filtro anti impurezas de polipropileno, aireador de tipo antivandálico incluye llave especial para desmontar para lavatorio, elaboradas en fundición de **bronce** macizo , tipo pesado (peso mín. a 0.68 kg) en cromo conforme a norma ASTM-B456: de 0.7 a 0.9 micras, de activación manual con botón temporizador con resorte de retorno automático de 4 a 6 segundos, de modelo expuesto sobre lavatorio u ovalín, empaques de neopreno grafitado, presión de funcionamiento de 20PSI a 70PSI. En caso de cambio de grifería se debe considerar el retiro del existente y la instalación de la nueva grifería. La instalación será realizada por operarios.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA URINARIO.

Se suministrará e instalará grifería con botón temporizador para urinario, elaboradas en fundición de bronce amarillo macizo con bajo contenido de plomo, tipo pesado (peso mín a 0.80 kg), acabado de espesor en cromo conforme a norma ASTM-B456: de 0.7 a 0.9 micras, de activación manual con botón temporizador con resorte de retorno automático de 10 a 15 segundos, de modelo expuesto para urinario, con empaques de neopreno grafitado, presión de funcionamiento de 20PSI a 70PSI. En caso de cambio de grifería se debe considerar el retiro del existente y la instalación de la nueva grifería. La instalación será realizada por operarios.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLUXOMETRICA PARA INODORO

Se suministrará e instalará válvulas fluxométricas para inodoro, elaboradas en latón con bajo contenido de plomo, acabado de espesor en níquel y/o cromo conforme a norma ASTM-B456: de 0.5 a 0.7 y/o 0.7 a 0.9 micras respectivamente, de activación manual con manija, de modelo expuesto, con empaques de neopreno grafitado, presión de funcionamiento de 1 a 6 kg/cm<sup>2</sup>, descarga de **4.8lts** por activación. Con sistema hidráulico de pistón de bronce, garantía de 10 años en el acabado en cromo. En caso de cambio de válvula se debe considerar el retiro del existente y la instalación de la nueva grifería. La instalación será realizada por operarios.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.5 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)

Se desmontarán los lavatorios, inodoros y/o urinarios existentes, de tal manera que sus accesorios interiores y exteriores sean recuperados, de ser el caso. Se limpiarán los aparatos sanitarios aplicando una solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10, siendo aprobada la limpieza por el Supervisor del Servicio.

Los aparatos sanitarios desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.6 REINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)

La partida se ejecutará cuando se requiere reinstalar los aparatos producto de desmontajes. El contratista suministrará los materiales nuevos necesarios para dejar operativo el aparato sanitario, tales como tubos de abasto, empaquetaduras, porcelana, polímero sellador, teflón, pegamentos etc., incluyendo la limpieza del aparato sanitario, previa autorización del Supervisor del Servicio de Mantenimiento. El material utilizado para la unión con la pared o piso será de un sellante elastomérico a base de poliuretano.

El trabajo tendrá que ser siempre manteniendo el lugar libre de desmonte, para evitar obstáculos en las áreas de circulación. Todos los trabajos que se realicen tendrán que ser revisados con pruebas de presión hidráulica para evitar cualquier filtración o fuga. Terminado los trabajos de instalación de aparatos y accesorios para aparatos sanitarios, se procederá a efectuar la prueba de agua y desagüe de las instalaciones sanitarias.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será por unidad (und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 5.1.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE OVALIN DE LOZA BLANCA, INC ACCESORIOS

Se suministrará e instalará ovalin de loza blanca vitrificada, con trampa y desagüe cromado pesado de 1.1/4". Las dimensiones del ovalin serán de acuerdo con los otros ovalines existentes o será indicada por el supervisor. Se instalará ovalin adosado. Con perforación al centro donde se instalará una grifería, en el caso de ovalin adosado. Se incluye en esta partida los accesorios, tubo de abasto con válvula angular y materiales necesarios para el buen funcionamiento del aparato. La instalación será realizada por operarios. No se aceptarán aparatos sanitarios diferentes a los existentes a fin de conservar la estética general.



La unidad de medición será por unidad (und)

### 5.1.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS

Se suministrará e instalará inodoro para fluxómetro de cerámica porcelanizada de alto brillo, contar con spud de 38 mm (1.1/2"), para fluxómetro vertical, de descarga directa y ahorrador de agua (4.8 litros). Deberá incluir válvula angular y cámara de aire, anillo frontal elongado debiéndose entregar en perfecto estado de funcionamiento. Los aparatos a instalar serán previamente aprobados por la supervisión. La instalación será realizada por operarios. No se aceptarán aparatos sanitarios pequeños, las medidas serán estándar y acorde con la imagen de la Institución. La partida no incluye el fluxómetro ni el asiento, que se presupuestaran en otras partidas.

Taza de inodoro para servicio higiénico de hombres y mujeres (mm):



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

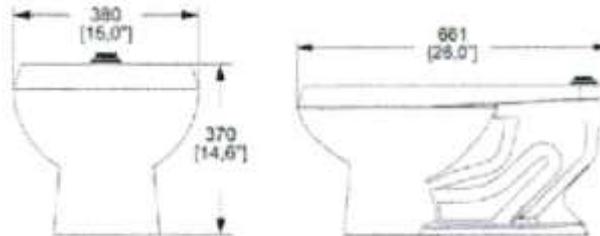
Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Dimensiones: vista frontal

Dimensiones: vista lateral



La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS

Se suministrará e instalará Urinario de losa blanca vitrificada, con uñas de fierro fundido de fijación a la pared. La partida incluye los accesorios. La instalación será realizada por operarios.

Los aparatos a instalar serán del mismo modelo de los existentes a fin de no romper con la estética general y serán previamente aprobados por la supervisión.



Dimensiones mínimas

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.10 DESATORO DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVADEROS, URINARIOS)

Se realizará según el siguiente procedimiento: Desmontaje de lavatorio, urinario o inodoro, según corresponda. Uso de medios mecánicos o por presión de agua para el sondeo y la limpieza de la red de desagüe y la montante horizontal o vertical de la red de desagüe del edificio, así como la eliminación de los residuos sólidos que se encuentre, luego se procederá a verter material solvente para eliminar cualquier producto interno en la red de desagüe, hasta



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedas

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

lograr el desatoro, seguidamente se reinstalará el aparato sanitario. La partida considera los desmontajes, reinstalaciones y ajustes que sean necesarios para dejar operativo esta instalación, así como cambiar los respectivos insumos (brida flexible, porcelana, etc.) para el buen uso del sanitario.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TRIPLAY E=4mm EN CAJAS DE VALVULA DE CONTROL

Se refiere a las puertas de triplay E=4mm utilizadas en cajas de válvula de control. Las puertas deben cumplir con los siguientes requisitos de diseño, materiales y fabricación.

Esta especificación se aplica a las puertas de triplay E=4mm utilizadas en cajas de válvula de control que alberga y protege las válvulas de control y sus accesorios.

El Triplay E=4mm: Panel de madera contrachapada compuesto por tres capas de madera de 1,33 mm de espesor, encoladas y prensadas bajo presión. Las puertas de triplay E=4mm deben estar fabricadas con madera de pino radiata o similar, libre de defectos como nudos, grietas o pudrición. El triplay debe cumplir con las normas ASTM D5118 o equivalente.

Las puertas deben fabricarse con precisión y cuidado, siguiendo las mejores prácticas de carpintería. Las juntas deben ser ajustadas y selladas para evitar la entrada de polvo, humedad o insectos.

El diseño de las puertas y la metodología del trabajo será supervisada y aprobada por el supervisor del mantenimiento.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.1.12 INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO

Esta partida está referida a la instalación de accesorios limpieza en los SS.HH. tales como:

- Dispensador de jabón líquido
- Dispensador de papel toalla
- Dispensador de papel higiénico

Los cuáles serán proporcionados en su totalidad por parte del proyecto especial Legado.

En el caso de los dispensadores, el dispensador de Jabón Líquido, deberá ser instalado preferentemente al lado Derecho de la Grifería- Lavatorio.

El dispensador de Papel Higiénico, deberá ser instalado preferentemente al lado izquierdo del inodoro a una altura media de 1.50 m.

El dispensador de Papel Toalla, deberá ser instalado preferentemente en la pared opuesta de los aparatos sanitarios a una altura media de 1.50 m.

El Supervisor del servicio verificará la correspondencia del modelo e instalación



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correcta de los accesorios de limpieza.

No se aceptarán instalaciones de accesorios defectuosas. El rechazo recaerá sobre la instalación de cada unidad.

Corresponde a la supervisión verificar el metrado de lo realmente ejecutado,

La unidad de medición será por unidad (und)

## 5.02 MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE SS.HH. CON MARCO DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINE DE E=18 MM

### 5.02.01 REEMPLAZO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINE E=18 MM

La partida considera el suministro e instalación de divisiones en los servicios higiénicos, el cual estará compuesto por una estructura de carpintería de aluminio pesado de 2"x2"x1.50mm y planchas de melamine 18 mm de espesor en las divisiones de baños para las baterías de inodoro o acrílico 5.5 mm de espesor en el caso de las duchas, con colores definidos por la supervisión. Las planchas de melamine serán de espesor de 18 mm y llevarán las terminaciones con canto grueso de PVC. Esta carpintería considera la puerta e instalación de bisagras y cerrojos necesarios para su buen funcionamiento y acabado con accesorios cromados. La estructura se deberá fijar al piso y muros. El sistema de bisagras y cerrojos será puesto a consideración por el contratista para la aprobación del Supervisor del Servicio de Mantenimiento. La altura mínima de los paneles será de 1.85m y la altura máxima del fondo del panel al piso será de 0.25m. Donde la altura del ambiente lo permita se suspenderá del techo dicho panel. Los accesorios serán cromados (bisagras, cerrojos, etc.). El metrado se determinará multiplicando el largo por la altura del panel.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 5.02.02 MANTENIMIENTO DE PUERTA DIVISION SS.HH. INCLUYE CAMBIO CERROJO

Esta partida considera el mantenimiento de las puertas ubicados en los paneles divisorios de los SS.HH., específicamente para los cubículos de inodoros. Se deberá realizar el mantenimiento del panel batiente de la puerta, los perfiles y tubos de aluminio y sus accesorios como soportes, bisagras, cerrojos y/o dispositivos de cierre. Estos últimos deberán necesariamente ser reemplazados por cerrojos nuevos y de mejor o igual calidad al existente. El trabajo se encontrará culminado cuando la puerta se encuentre operativa, encuadrada y el cerrojo encaje sin dificultades en el marco de aluminio y el panel batiente de melamina de la puerta.

La unidad de medida será la unidad de puerta efectivamente intervenida (und)

### 5.02.03 REEMPLAZO DE LLAVES DE PASO Ø=1 1/2" ó INFERIOR DE F°G° INCLUYE ACCESORIOS

En esta partidas se suministrará e instalará las válvulas tipo compuerta con dos adaptadores, dos (02) uniones universales de bronce de 240 - 250 PSI. Cuando



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se trate de cambio de válvulas, el proveedor procederá con desmontar las válvulas y uniones universales existentes alcanzándolas a la supervisión en una bolsa plástica. Las válvulas deberán contar con marca de fábrica en alto relieve.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

## 6.0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

### 6.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR

La partida considera, el suministro e instalación de artefacto señalizador de emergencia Led.:

Frecuencia de operación: 50/60hz

Autónomo: Permanente

Potencia: 3 W (min)

corriente nominal de alimentación: 0.20A

Flujo luminoso nominal (Señalizador): 10 lm

Batería: 3.6VCC 400mAh selladas recargables de Niquel-Cadmio

Fuente luminosa (No reemplazable) Diodos Emisores de Luz (LED) de Alta Luminosidad de 525 nm

Tiempo aproximado de autonomía (Con batería plenamente cargada): 3horas.

Panel luminoso: Simple faz - THD < 20%.

Clase II

Debe cumplir con la norma NTP IEC 60598-2-22

Considerar el suministro y la instalación de los artefactos señalizador de emergencia led.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

### 6.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE

Se considera los tomacorrientes y serán dobles del tipo universal con toma a tierra, 15 A-250 V, con receptáculo NEMA 5-15R/CEE-7; las tapas de los tomacorrientes serán de PVC o Nylon color marfil, se instalarán en cajas rectangulares de F°G° o PVC existentes.

Los cables ya se encuentran instalados en tuberías empotradas, si fueran adosadas se usarán tuberías EMT, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por la supervisión.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El tomacorriente a ser suministrado por el proveedor será, en lo posible, de la misma marca, de igual o mejor calidad que el existente.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

MATERIALES	UND	CANT
TOMACORR. DOBLE UNIVER.2 PÓLOS+TIERRA, INCLUYE PLACA Y SOPORTE (NEMA 5)	PZ	1.0000
CINTA AISLANTE ELECTRICA	PZ	0.1000
CINTA VULCANIZANTE	PZ	0.1000

La unidad de medición será la unidad (und)

#### 6.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores dobles o triples según sea el caso, con dados pesados, 15A, 220V y placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobadas por la supervisión. El costo de la actividad incluye el suministro del nuevo interruptor, el desmontaje del interruptor existente y la instalación del nuevo interruptor.

El interruptor a ser suministrado por el proveedor será, en lo posible, de la misma marca, de igual o mejor calidad que el existente.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

#### 6.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR

La partida considera, el suministro e instalación de Panel Led circular de diámetro a ser indicado por el supervisor del servicio, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

Material de la carcasa, disipador y aro: Aluminio

Grado de protección: IP20.

Frecuencia de operación · 50/60hz

Factor de potencia ·  $\geq 0.9$  THD: 25% potencia nominal.

Potencia 30 w (max)

Temperatura de color · Especificada por la supervisión.

Flujo luminoso · 2000 Lm (min)

Irc ·  $\geq 80$

Vida útil · mínimo 25,000 hrs

THD < 20%.

El driver debe ser certificado.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acabado: Pintura en polvo curada al horno.

La conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Sistema de entrada de cables a equipo con prensaestopas y conexión con accesorios para cables eléctricos, bornera de PVC 2.5mm<sup>2</sup> y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre con terminales según código de colores ensamblado en chasis.

El costo de la partida incluye el desmontaje del artefacto ha ser reemplazado y su entrega a los responsables de la entidad.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

#### 6.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE RECTO

Considerar el suministro e instalación de los artefactos de iluminación con rejilla con 2 fluorescentes rectos trifosforo o superior de 36W con balasto electrónico serie profesional y que cuente con certificación CE, UL o CSA, deberá tener impreso los símbolos de homologaciones, la conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. La pantalla será fabricada con plancha de acero de 0.6mm laminado en frío. La pieza armada será fosfatizada para protegerla contra la corrosión y esmaltada en color blanco y secada al horno. La rejilla será de aluminio 99,9% puro, abrigantada y anodizada químicamente, con aletas transversales de perfil de aluminio extruido especial, anodizada para evitar el deslumbramiento. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90 o LSOHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm<sup>2</sup>, de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. La instalación del artefacto debe comprender la instalación de canaleta adosados mediante autoroscantes y tarugos al techo para conducir adecuadamente los cables eléctricos hacia cada uno de los artefactos luminosos, la caja centro a luminaria es con tubo flexible pesado incluye accesorios terminales, cuando es techo de falso cieloraso con baldosa sujeción es de 4 punto de luminaria asegurar con alambre galvanizado con fijaciones para concreto con pernos anclajes (donde sea aplicable). Las lámparas deben contar con certificación UL CE o CSA o su equivalente, la temperatura de luz (°K) será determinada por SUNAT de acuerdo al ambiente.

El costo de la partida incluye el desmontaje del artefacto ha ser reemplazado y su entrega a los responsables de la entidad.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

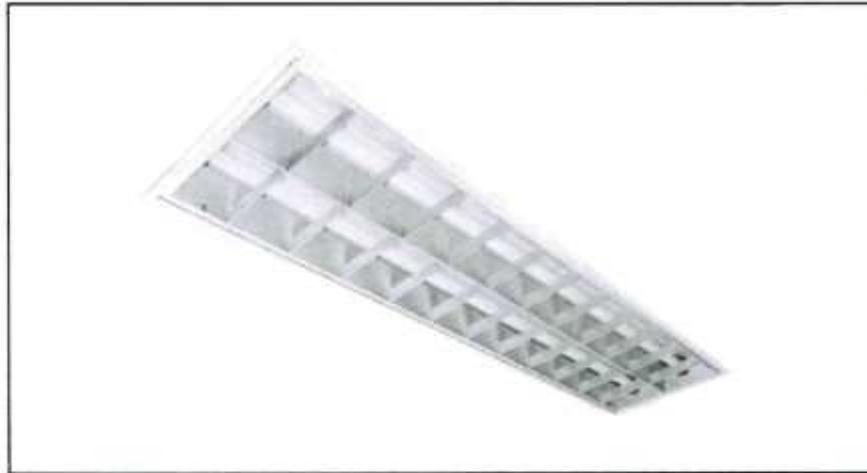
Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## 7 OTROS

### 7.1 MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES DE METAL (juegos para niños)

Esta partida considera el desmontaje, mantenimiento y reinstalación de los juegos infantiles. La labor será efectuada por operarios, debiendo asegurar adecuadamente los elementos de los juegos. El proveedor se encargará de suministrar e instalar los elementos de sujeción, fijación y/o arrostramientos entre los diferentes juegos de ser necesario, garantizando su seguridad y estabilidad.

El mantenimiento, consiste en enderezar elementos doblados, lijado, masillado y aplicación del acabado de acuerdo con lo siguiente:

*R*  
*[Handwritten signature]*  
Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el inspector. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.

Anticorrosivo Zincromato: Se aplicará dos (02) manos de anticorrosivo zincromato, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Espesor total mínimo del Anticorrosivo: 100 micrones.

Acabado. Se aplicará dos (02) manos de esmalte, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajos serán ejecutados por operarios, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

*[Handwritten signature]*  
El anticorrosivo zincromato, así como una mano de acabado esmalte podrán aplicarse en el taller o en la misma instrucción. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurrido en el transporte y/o zonas de soldadura, mediante el proceso completo detallado anteriormente. Espesor total mínimo del acabado 90 micrones

El mantenimiento incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 7.2 DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Se desmontarán los lavatorios temporales existentes los cuales fueron instalados durante la pandemia de COVID-19, el desmontaje se llevara a cabo y se retirara todo el equipo del lavatorio así como se debe desmontar también la red de tuberías de agua y desagüe, procediendo a realizar el sellado de las tuberías a las que están conectadas, garantizando un sello hermético libre de fugas para lo cual usaran pegamentos de PVC, tapones u otros métodos aprobados por el supervisor.

Los aparatos sanitarios desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La partida será supervisada y aprobada por el supervisor del servicio.

La unidad de medición será por unidad (und)

## 7.3 REPOSICION DE VENTANAS DE VIDRIO+LAMINA DE SEGURIDAD EN POLIDEPORTIVO

Todas las ventanas llevarán vidrio crudo de 6mm. El color será definido por el Supervisor. Según corresponda y tendrán que cumplir con las características requeridas por la Supervisión, el cristal tendrá las etiquetas identificadoras del fabricante, indicando tipo, grado y espesor. Los perfiles de aluminio a utilizar serán de acuerdo a las ventanas existentes y se colocarán las felpas y porta felpas. La silicona para los cristales debe ser aplicada uniformemente con ángulos y sesgos correctamente formados. Inmediatamente se quitarán el exceso de silicona del cristal y del marco. Al completarse el trabajo todos los accesorios del cristal estarán ajustados y libres de vibraciones, rajaduras y otros defectos.

La lámina anti-impacto de 4 micras de espesor será aplicado en ventanas y/o mamparas. Esta lámina deberá actuar como una poderosa y fortísima capa anti-impacto, que mantiene unidos los fragmentos del cristal, evitando que salgan despedidos en filudos y puntiagudos trozos de vidrio. La lámina anti-impacto de alta resistencia, fabricadas con una o múltiples capas de películas de polietileno completamente transparentes o de color y que no afecten la visibilidad a través del vidrio.

Será aplicado en los cristales de las tabiquerías sin la necesidad de interrupción del trabajo y no requiere mantenimiento. La lámina solicitada será de color uniforme y necesariamente deberá ser instalada en la cara interior del cristal. No se aceptarán láminas con burbujas, fisuras, sin marcas visibles, o retazos. Se considera el retiro de láminas existentes cuando corresponda.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## 7.4 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6 M3, DISTANCIA = 5 KM



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Esta partida consiste en retirar el desmonte generado por la demolición, picado o desmontajes periódicamente, así como la eliminación del material proveniente de la limpieza y orden que se realice en el lugar de trabajo, acarreándolos de tal manera que no se acumule en los pisos en que se trabaja ni en las zonas de servicio del edificio. El material excedente o desmonte producto de los trabajos, será colocado en bolsas polipropileno (costales) o de papel y eliminado fuera del local en volquetes de 6 m<sup>3</sup> como mínimo, conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte por más de 48 horas. La eliminación incluye los traslados necesarios, desde la zona de trabajo o acopio temporal hasta el lugar donde el contratista cuente con autorización municipal tramitada a su cargo, para su eliminación fuera del local.

La unidad de medición será el metro cúbico (m<sup>3</sup>)

R

Q

## PANEL FOTOGRAFICO COLEGIO MARISCAL CACERES

PINTURA EN PUERTAS DE MADERA:



8

R

9

SUM. E INT. DE CHAPA DE BOLA:



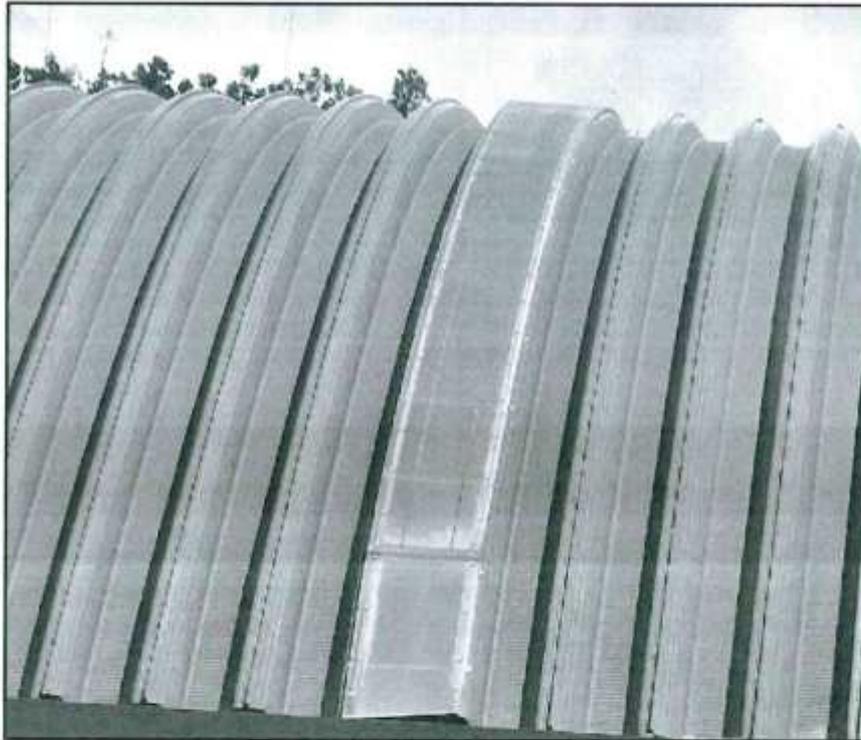
R



—

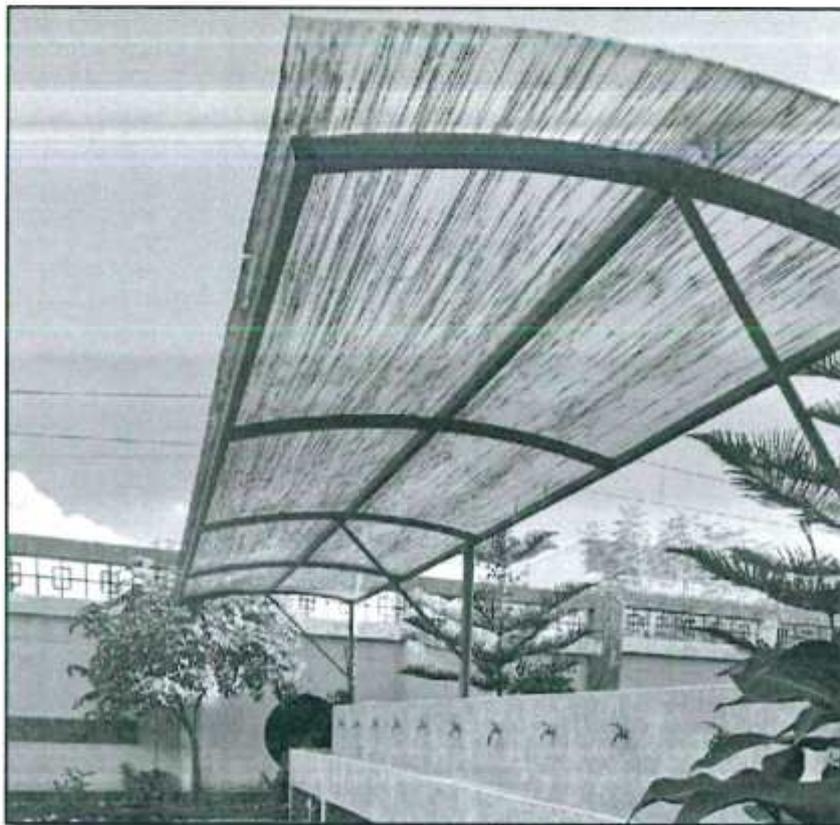
Q

SUM. E INST. DE POLICARBONATO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO:



R

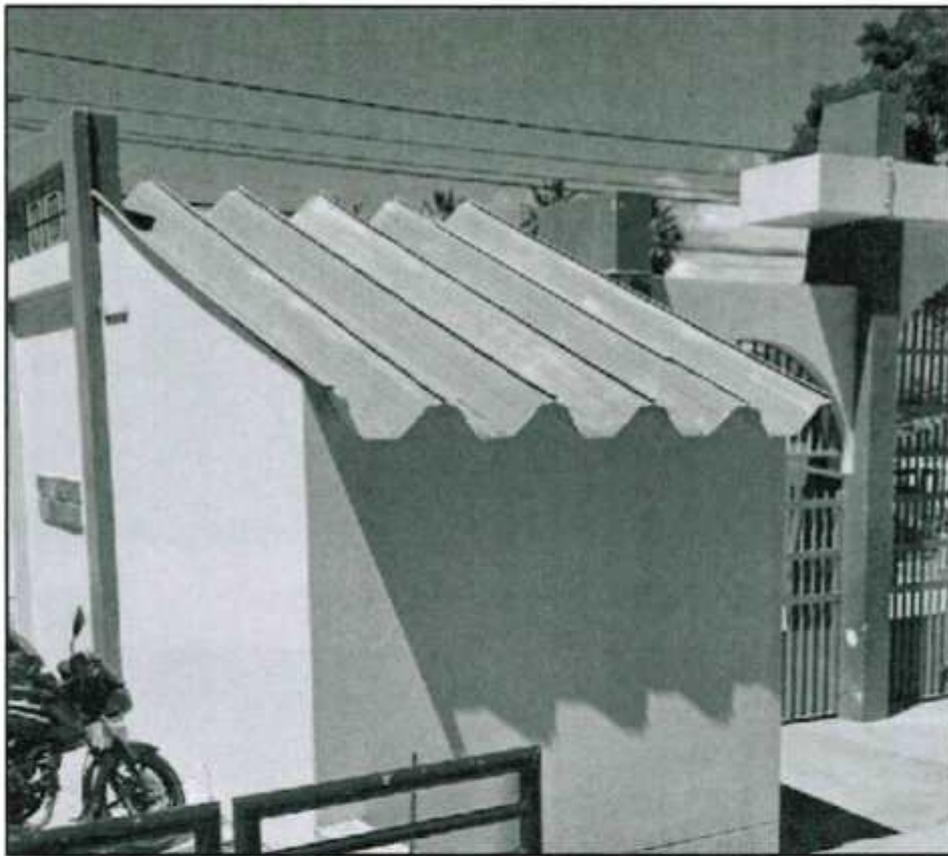
DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN LAVATORIOS DE SSHH:



Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

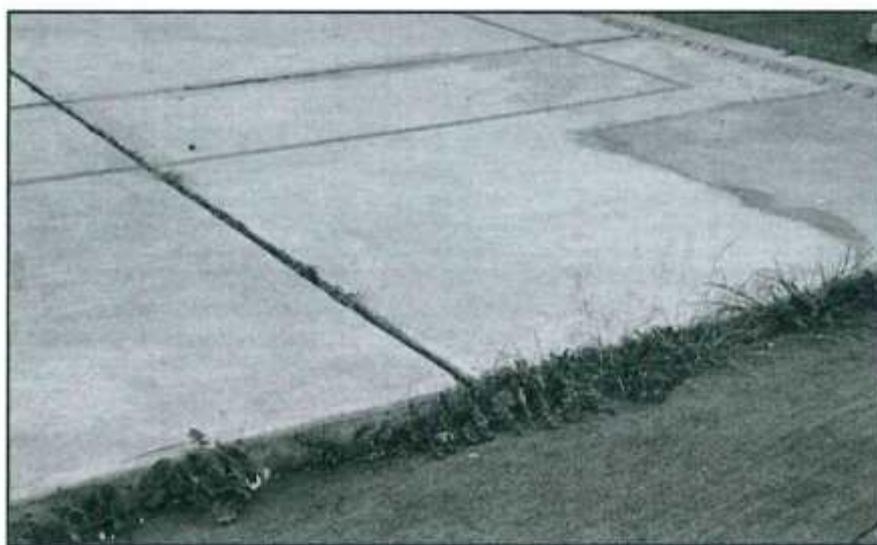
PINTURA DE COBERTURA DE ALUZINC (En garita de ingreso):



REEMPLAZO DE BALDOSAS Y REFUERZO DE PERFILES METALICOS, EN CIELO RASO:



LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSAS DE CONCRETO:



MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA MACHIHEMRADO:



4

1

2

SUM. E INST. DE CESPED SINTETICO:



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESADA DE LAVADERO DE SSHH:



R  
/

SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA:



R

1

2

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLUXOMETRICA PARA INODORO:



R

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA P/CAJA DE VALVULA DE CONTROL:



S

S

CARPINTERIA DE ALUMINIO Y MELAMINA:



R

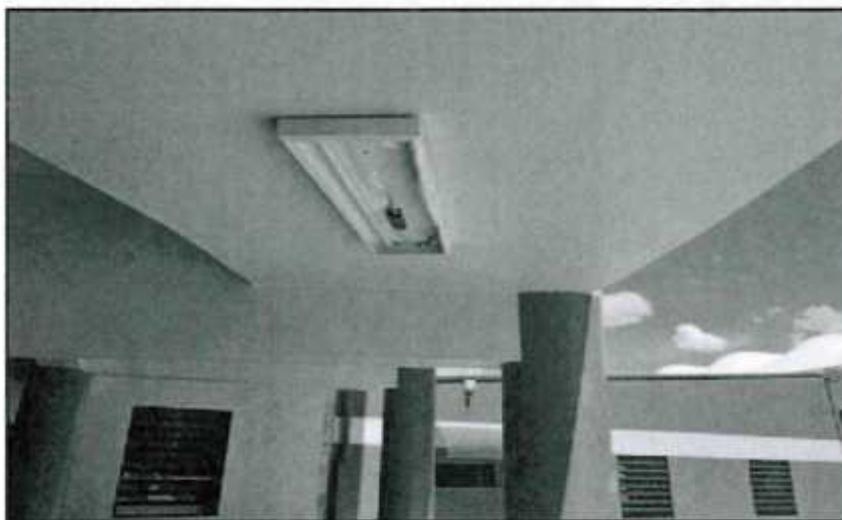
R

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED:



R

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y LUMINARIAS:



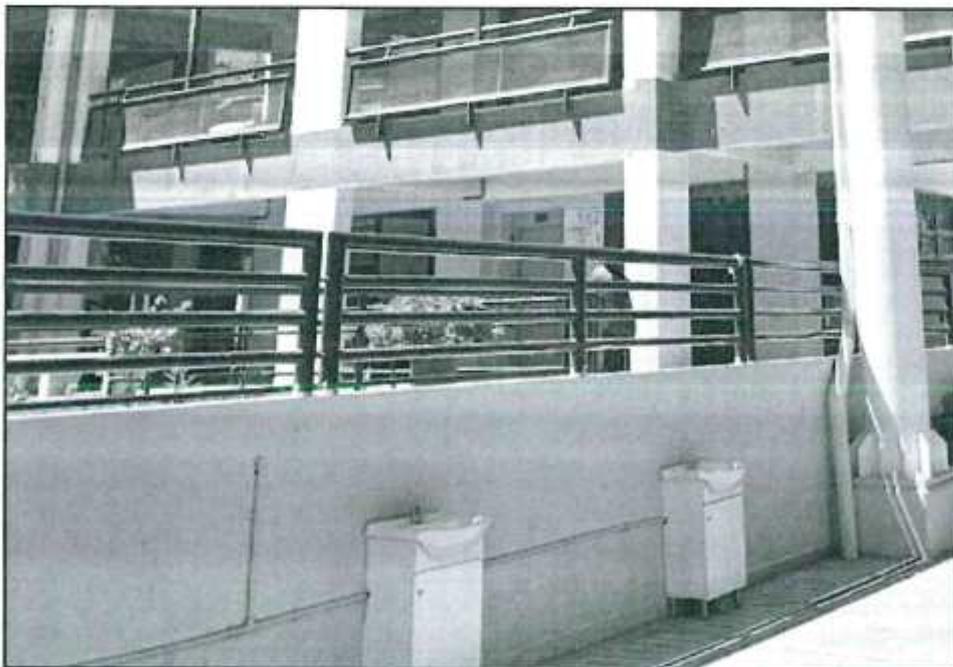
R

*[Handwritten signature]*

MANTENIMIENTO DE JUEGOS (juego para niños):



DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES:



LEYENDA DE SIMBOLOS Y LINEAS	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

NOTA:  
 LAS AREAS DE LAZOS SON DE GRAN ALICATORIO DE  
 10x10 CM. Y DEBEN SER MANTENIDAS SIN  
 OBSTACULOS.

PROYECTO: **RECONSTRUCCION DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS**

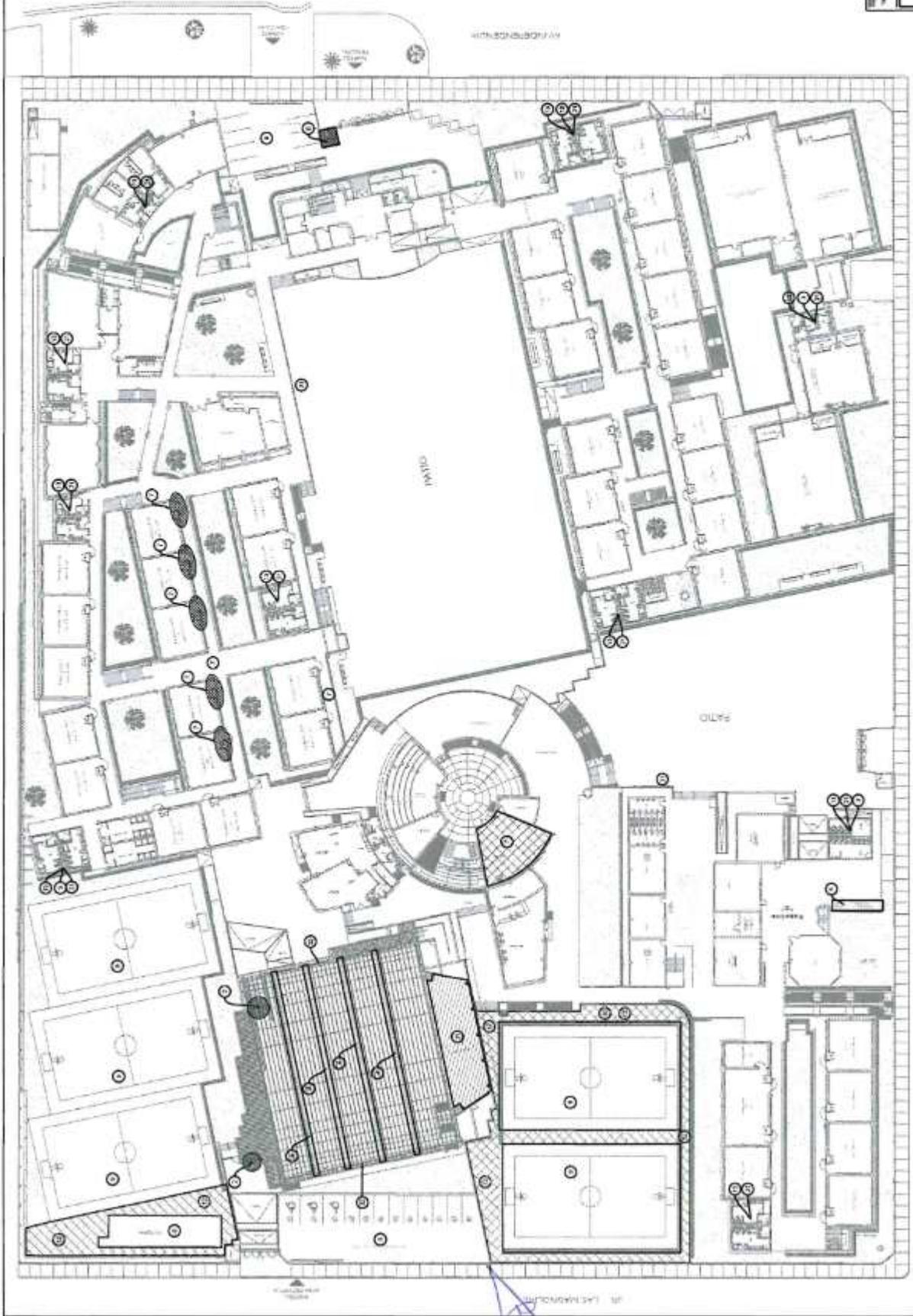
SECCION: **MANEJO DE OBRAS**

PROYECTO: **MP-01**

FECHA: \_\_\_\_\_

ELABORADO: \_\_\_\_\_

REVISADO: \_\_\_\_\_



PLANTA GENERAL  
 INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO  
 SE

R

*(Handwritten signature)*

DE LAZOS



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO B**  
**INFORMACION TECNICA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE**  
**LAS MERCEDES**

R

Vertical line

Signature



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)



## RESUMEN DE METRADOS - MANTENIMIENTO I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

UBICACIÓN : AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	20.00
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	20.00
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	80.00
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>		
2.01	PINTURA ESMALTE Y BARNIZ EN PORTONES METALICOS CON REVESTIMIENTO DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BISAGRAS Y CERRADURAS	M2	78.83
2.02	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO INC ACCESORIOS (Jaladores, Chapas)	M2	41.62
2.03	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA EN CAFETIN	M2	101.55
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>		
3.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	398
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	506.50
3.03	RESELLADO DE JUNTAS DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	536.80
3.04	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO 1.10X3.35 ml. APROXIMADAMENTE	UND	10.00
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	3.00
4.02	FIJACIÓN DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	5.00
4.03	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO HIGIÉNICO	UND	100.00
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	15.00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	3.00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR	UND	4.00
<b>06</b>	<b>OTROS</b>		
6.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	20.00
6.02	DESMONTAJE DE LETRAS EN INGRESO AL POLIDEPORTIVO POR PUERTA DE PRIMARIA	GLB	1.00
6.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CARACTERISTICAS TECNICAS DE PARTIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024 – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

### **1.0 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.01 LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos existentes en toda el área del terreno natural, eliminar todo material que perjudique el libre desenvolvimiento de los trabajos, que perjudiquen el tránsito de los trabajadores. Esta limpieza será de manera manual. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día (día)

#### **1.02 ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO**

Se refiere al traslado de materiales, equipos, herramientas e insumos que son necesarios movilizar del almacén a los frentes de trabajo, o entre los diferentes frentes de trabajo. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día efectivamente trabajado (día)

#### **1.03 CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD**

Esta partida comprende la colocación de un cerramiento conformado por postes de señalización de madera o de plástico de 1.25 m de altura, espaciados cada 2 m, envueltos por una malla faena (color naranja) de seguridad que sirva para delimitar las zonas de trabajo y servirá de límite de seguridad del personal que labora alrededor del área donde se ejecute los trabajos requeridos por la institución. Los postes de señalización y la malla de seguridad serán reutilizables, con un máximo de 50 usos. No se aceptarán mallas faenas rotas o en mal estado.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

### **2.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**

#### **2.01 PINTURA ESMALTE Y BARNIZ EN PORTONES METALICOS CON REVESTIMIENTO DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BISAGRAS Y CERRADURAS.**

En esta partida se considera la realización de las siguientes actividades: engrase de herrajes y bisagras; recuperar el funcionamiento de los mecanismos de cierre y maniobra, reparar posibles roturas y/o deformaciones



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en chapas, marcos, travesaños y otros; realizar el repintado y/o tratamiento externo anticorrosivo de elementos metálicos y/o piezas de madera.

Reponer vidrios rotos y quebrados en puertas o rejas, de corresponder. Realizar el cambio de masillas y sujeción de acristalamientos. Asegurar los anclajes de los portones.

De detectarse ataque de plagas, hongos, herrumbre, óxido u otros agentes nocivos en los elementos metálicos o piezas de madera en portones, se procederá a darle el tratamiento que corresponda; limpiando y retirando de las zonas afectadas los agentes no deseados, para luego reponer los tratamientos de protección y capas de pintura que correspondan según el tipo de elemento.

Para el caso de maderas se lijará, masillará, pulirá y preparará la superficie para recibir el acabado final de pintura barniz. A la estructura metálica se le aplicará una base anticorrosiva antes de aplicar la pintura final de esmalte.

La partida incluye la pintura barniz (02 manos) en el revestimiento de madera y pintura esmalte (02 manos) en la estructura metálica, la reinstalación de la cerrajería (cerradura, bisagras, etc.).

Los trabajos serán ejecutados por operarios que demuestren experiencia en esta labor; por lo que se deberá verificar y tener máximo cuidado en el aseguramiento y fijación de las hojas de los portones, para evitar el descuelgue. Los trabajos de mantenimiento deben garantizar el correcto funcionamiento de los elementos a intervenir.

El costo de la actividad incluye la mano de obra, herramientas, materiales y equipos necesarios para su ejecución.

La unidad de medición será la metros cuadrados (m<sup>2</sup>)



R



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**2.02 MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO INC. ACCESORIOS (Jaladores, Chapas).**

La partida considera el desmontaje y montaje de la mampara de cristal, fija, batiente o corrediza para efectuar su mantenimiento. El mantenimiento considera el reemplazo de los accesorios que se encuentren deteriorados tales como: plafón, contra zócalos de aluminio, (3mm como mínimo), accesorios o jaladores de acero inoxidable, perfiles, garruchas, cerrojos, elementos de fijación y rotación, rieles, guías, topes, porta felpa y felpa, mantenimiento, limpieza, calibración, lubricado y sellado de freno hidráulico y todo lo necesario para dejar operativo este elemento de cristal, previa aprobación del Supervisor del Servicio de Mantenimiento de la Entidad. Asimismo, incluye el aseguramiento de tiradores, cerraduras.

La silicona para los cristales debe ser aplicada uniformemente con ángulos y sesgos correctamente formados. Inmediatamente se quitarán el exceso de silicona de la puerta de cristal. Al completarse el trabajo todos los accesorios del cristal estarán ajustados y libres de vibraciones. Los trabajos serán ejecutados por operarios que demuestren experiencia en esta labor; por lo que se deberá verificar y tener máximo cuidado en el aseguramiento y fijación de las hojas de puertas de cristal, para evitar el descuelgue. Los trabajos de mantenimiento deben garantizar el correcto funcionamiento de los elementos a intervenir.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**2.03 PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA EN CAFETIN**

Se considera el mantenimiento de la pintura barniz sobre la estructura de madera (no implica desmontaje de elementos de madera). Se procederá a masillar y pulir todos los huecos, lijar los elementos de madera como parte de la preparación de la superficie para recibir su acabado final de pintura barniz. El servicio incluye la pintura barniz (02 manos), así como la mano de trabajo, herramientas y materiales requeridos para el trabajo.

La unidad de medición será la metro cuadrado (m<sup>2</sup>).



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS

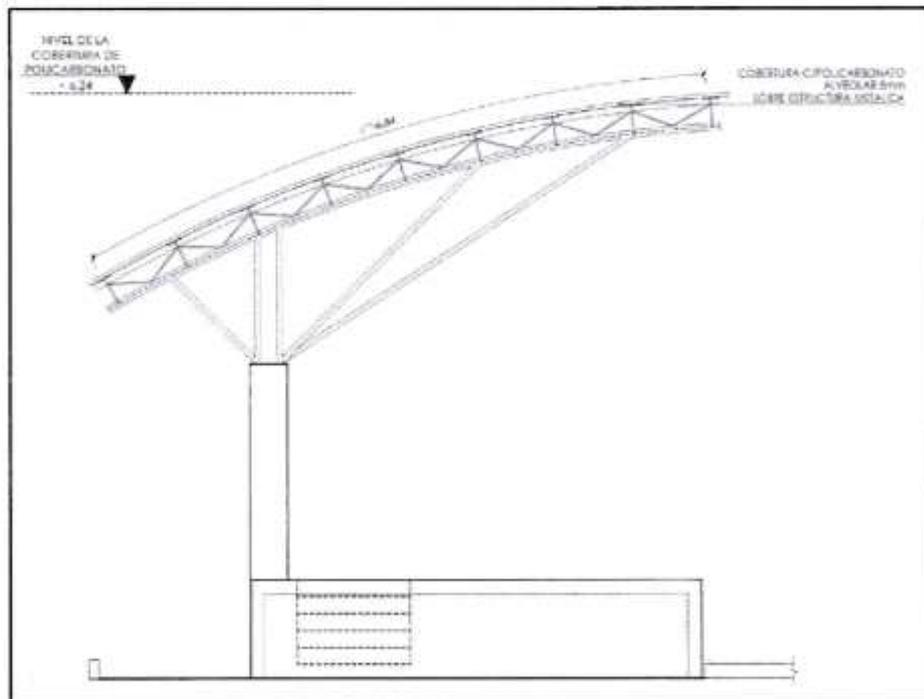
#### 3.01 DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN TRIBUNAS Y PROSCENIO.

Esta partida consiste en desmontar el policarbonato blanco u otros similares de la coberturas de tribunas de losas deportivas y tribunas de patio de primaria y patio secundaria, retirando las planchas con cuidado de no maltratar otros elementos de la cobertura. Esta actividad se realizará con equipos y herramientas apropiados para dicho fin, ubicando las piezas desmontadas en los lugares que la entidad crea conveniente.

Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbres, etc. El retiro de los elementos metálicos (perfiles, templadores, arriostres, platinas, ángulos, pernos etc.), se considerará sólo en caso estos se encuentren deteriorados o inservibles lo cual será definido con el supervisor.

Para el desmontaje de las coberturas debe considerarse el uso de andamios, brazos hidráulicos, líneas de vida y/o cualquier equipo que haga más seguro y efectivo el proceso.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)





PERÚ

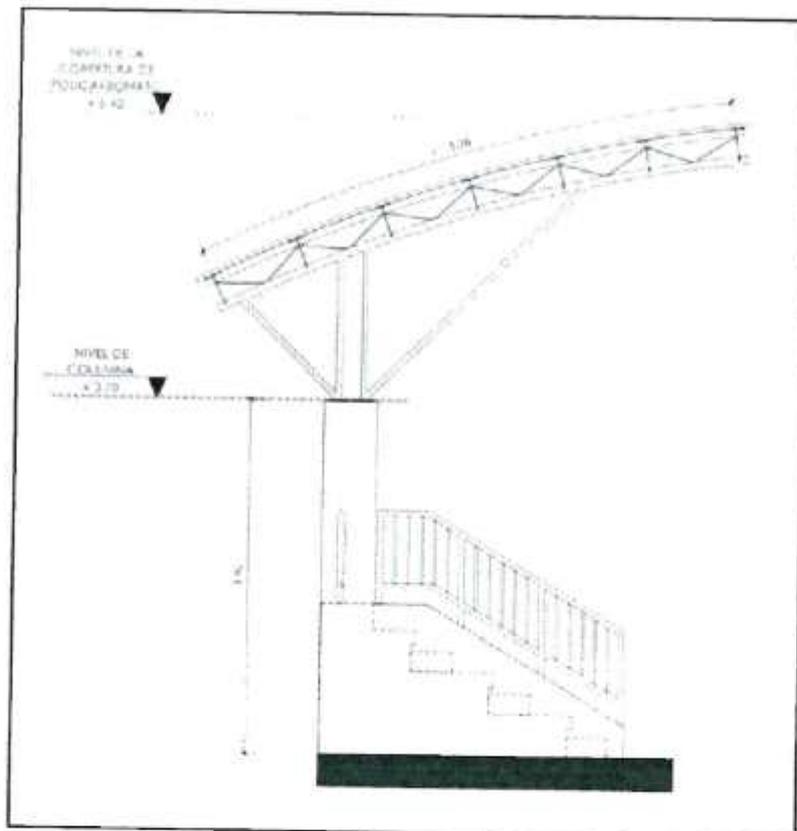
Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### 3.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE TRIBUNAS Y PROSCENIO

La partida considera el suministro e instalación de cobertura con planchas de policarbonato alveolar translucido de 8mm de espesor, con resistencia al impacto de hasta 890 J/m y resistencia a la tracción de 640 N/mm<sup>2</sup>, con protección UV en su cara superior de 50 micras, con reducción del sonido de hasta 18 db. Los elementos se unirán con perfiles de acero y en los bordes llevará cantoneras de aluminio y/o acero. Se unirán a la estructura de soporte mediante elementos de sujeción. Para sellar se usará silicona y un Flashing de Aluzinc en la parte superior del techo. Los bordes de los alveolos irán sellados con silicona transparente. Todos los accesorios y elementos de sujeción y terminación están incluidos en esta partida, (Perfil H, Perfil U, Cintas sólidas de 1.0" y 1.5", Cintas ventanas de 1.0" y 1.5" y tapones).

Deberá contar con una resistencia al fuego hasta el grado B1 y no contribuir a la propagación del fuego ante un incendio, ni propagar humo ni gases venenosos.

Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida. En caso de no alcanzar la altura de las coberturas, se usarán andamios y/o brazos hidráulicos, para su mejor manipuleo.

La instalación incluye todos los trabajos necesarios para la nivelación y todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.03 RESELLADO DE JUNTAS DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO

Esta partida contempla la aplicación de un sello de poliuretano en el perímetro de cada una de las planchas de calaminón translucido en la cobertura del polideportivo. Para este sellado se usará un adhesivo tipo Sikaflex 221, o cualquier otro adhesivo y sellador de poliuretano de alta calidad, que alcance altas resistencias de sellado elástico adhesivo de manera permanente en contacto con el aire. Previo a la aplicación del sellador se procederá a limpiar la zonas de la plancha que estarán en contacto con el sellador, se quitará el polvo, grasas aceites o cualquier residuo que perjudique su adherencia. Esta limpieza se deberá realizar siguiendo los manuales, instrucciones y/o catálogos de los fabricantes.

El sellado que realice el contratista debe evitar la aparición de filtraciones, goteras, o paso de líquidos, garantizando el 100% de impermeabilidad de la cobertura, la misma que será verificada por la supervisión del servicio. En caso no se lograsen estas condiciones el trabajo no será aceptado.

Al tratarse de un trabajo en altura los operarios encargados de esta actividad, deberán contar con todos los equipos de protección personal y cumplir con las indicaciones del ingeniero prevencionista del servicio, de acuerdo a la identificación de los peligros y riesgos del servicio.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.04 DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE PLANCHA DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO 1.10X3.35 ml. APROX.

Para realizar esta actividad se verificará el sello existente y demás elementos de sujeción de la plancha, retirándolos con cuidado de no dañar la plancha. Una vez retirados los accesorios de sujeción, con sumo cuidado se deberá levantar la plancha translucida y retirar la cinta butil existente con espátula o herramienta apropiada sin dañar la plancha subyacente.

Se procederá a limpiar la zona de las planchas subyacentes sobre la cual se instalará una nueva cinta de butil para reinstalar la plancha retirada previamente. Posteriormente se fijará la plancha con los accesorios recomendados por el fabricante de la cobertura.

Se recomienda el uso de un sellador tipo Sikaflex 221, que es un adhesivo y sellador de poliuretano de alta calidad, que alcanza altas resistencias de sellado elástico adhesivo permanente en contacto con el aire.

Al tratarse de un trabajo en altura los operarios encargados de esta actividad, deberán contar con todos los equipos de protección personal y cumplir con las indicaciones del ingeniero prevencionista del servicio, de acuerdo a la identificación de los peligros y riesgos del servicio.



PERÚ

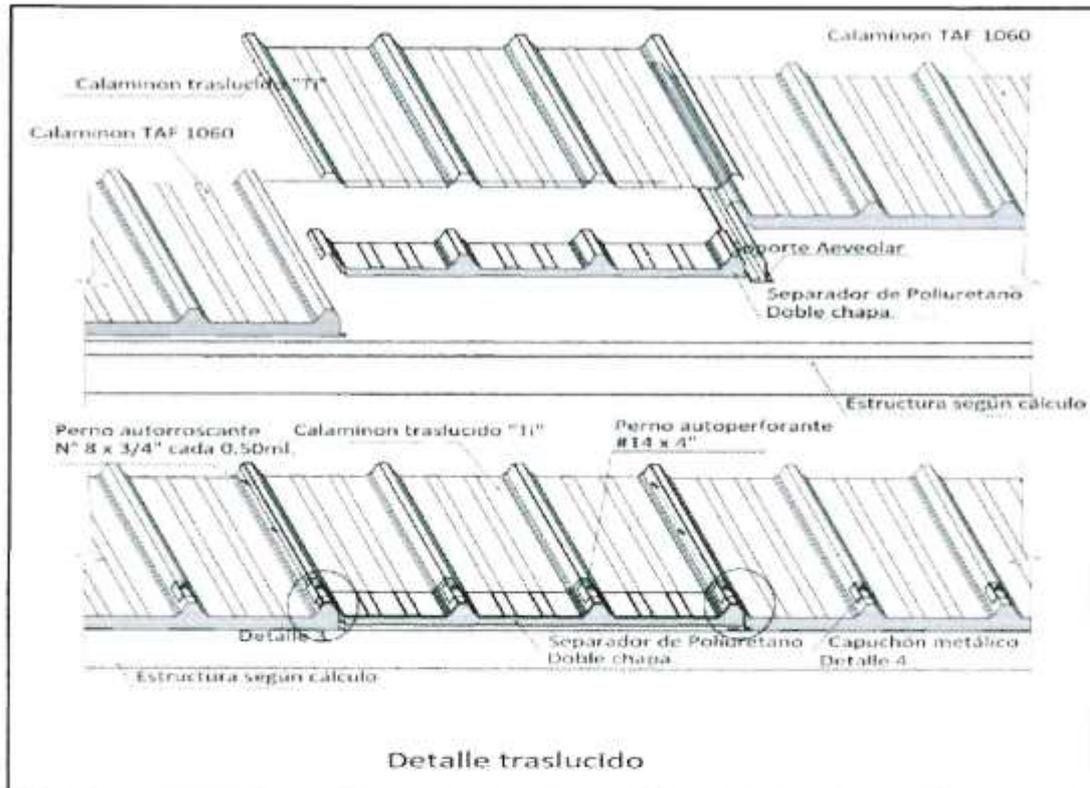
Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



#### 4.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS

##### 4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PESADA C/BOTÓN TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO.

Se suministrará e instalará grifería con botón temporizador incluido filtro anti impurezas de polipropileno, incluye llave especial para desmontar para lavatorio, elaboradas en fundición de **bronce** amarillo macizo , tipo pesado (peso mín. a 0.68 kg) en cromo conforme a norma ASTM-B456: de 0.7 a 0.9 micras, de activación manual con botón temporizador con resorte de retorno automático de 4 a 6 segundos, de modelo expuesto sobre lavatorio u ovalín, empaques de neopreno grafitado, presión de funcionamiento de 20PSI a 70PSI. En caso de cambio de grifería se debe considerar el retiro del existente y la instalación de la nueva grifería. La instalación será realizada por operarios.

La unidad de medición será por unidad (und)

##### 4.2 FIJACIÓN DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO

La partida se ejecutará cuando se requiere fijar o ajustar la grifería pesada con botón temporizador en lavatorios. El contratista suministrará los materiales necesarios para dejar operativa la grifería, tales como empaquetaduras, porcelana, polímero sellador, etc., incluyendo la limpieza, previa autorización del Supervisor del Servicio de Mantenimiento.

Todos los trabajos que se realicen tendrán que ser revisados con pruebas de presión hidráulica para evitar cualquier filtración o fuga. Terminado los trabajos



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de ajuste de grifería pesada, se procederá a efectuar la prueba de agua y de la instalación.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será por unidad (und).

#### 4.3 INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO

Esta partida está referida a la instalación de accesorios limpieza en los SS.HH. tales como:

- Dispensador de jabón líquido
- Dispensador de papel toalla
- Dispensador de papel higiénico

Los cuáles serán proporcionados en su totalidad por parte del proyecto especial Legado.

En el caso de los dispensadores, el dispensador de Jabón Líquido, deberá ser instalado preferentemente al lado Derecho de la Grifería- Lavatorio.

El dispensador de Papel Higiénico, deberá ser instalado preferentemente al lado izquierdo del inodoro a una altura media de 1.50 m.

El dispensador de Papel Toalla, deberá ser instalado preferentemente en la pared opuesta de los aparatos sanitarios a una altura media de 1.50 m.

El Supervisor del servicio verificará la correspondencia del modelo e instalación correcta de los accesorios de limpieza.

No se aceptarán instalaciones de accesorios defectuosas. El rechazo recaerá sobre la instalación de cada unidad.

Corresponde a la supervisión verificar el metrado de lo realmente ejecutado.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

##### 5.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR

La partida considera, el suministro e instalación de artefacto señalizador de emergencia Led.:

Frecuencia de operación: 50/60hz

Autónomo: Permanente

Potencia: 3 W (min)

corriente nominal de alimentación: 0.20A

Flujo luminoso nominal (Señalizador): 10 lm

Batería: 3.6VCC 400mAh selladas recargables de Niquel-Cadmio



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fuente luminosa (No reemplazable) Diodos Emisores de Luz (LED) de Alta Luminosidad de 525 nm

Tiempo aproximado de autonomía (Con batería plenamente cargada): 3horas.

Panel luminoso: Simple faz - THD < 20%.

Clase II

Debe cumplir con la norma NTP IEC 60598-2-22

Considerar el suministro y la instalación de los artefactos señalizador de emergencia led.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

#### 5.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores dobles o triples según sea el caso, con dados pesados, 15A, 220V y placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobadas por la supervisión. El costo de la actividad incluye el suministro del nuevo interruptor, el desmontaje del interruptor existente y la instalación del nuevo interruptor.

El interruptor a ser suministrado por el proveedor será, en lo posible, de la misma marca, de igual o mejor calidad que el existente.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

#### 5.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR

La partida considera, el suministro e instalación de Panel Led circular de diámetro a ser indicado por el supervisor del servicio, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

Material de la carcasa, disipador y aro: Aluminio

Grado de protección: IP20.

Frecuencia de operación · 50/60hz

Factor de potencia ·  $\geq 0.9$  THD: 25% potencia nominal.

Potencia 30 w (max)

Temperatura de color · Especificada por la supervisión.

Flujo luminoso · 2000 Lm (min)

Irc ·  $\geq 80$

Vida útil · mínimo 25,000 hrs



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

\*Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

THD < 20%.

El driver debe ser certificado.

Acabado: Pintura en polvo curada al horno.

La conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Sistema de entrada de cables a equipo con prensaestopas y conexión con accesorios para cables eléctricos, bornera de PVC 2.5mm<sup>2</sup> y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre con terminales según código de colores ensamblado en chasis.

El costo de la partida incluye el desmontaje del artefacto ha ser reemplazado y su entrega a los responsables de la entidad.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

## 6 OTROS

### 6.1 DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Se desmontarán los lavatorios temporales existentes los cuales fueron instalados durante la pandemia de COVID-19, el desmontaje se llevará a cabo y se retirara todo el equipo del lavatorio así como se debe desmontar también la red de tuberías de agua y desagüe, procediendo a realizar el sellado de las tuberías a las que están conectadas, garantizando un sello hermético libre de fugas para lo cual usaran pegamentos de PVC, tapones u otros métodos aprobados por el supervisor.

Los aparatos sanitarios desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La partida será supervisada y aprobada por el supervisor del servicio.

La unidad de medición será por unidad (und)

### 6.2 DESMONTAJE DE LETRAS EN INGRESO AL POLIDEPORTIVO/PUERTA DE PRIMARIA

Se desmontarán las letras en los ingresos de primaria y polideportivo existentes los cuales se encuentran deterioradas y con letras faltantes, el desmontaje se llevara a cabo y se retirara todas las letras incluido sus accesorios de sucesión para lo cual se usara métodos aprobados por el supervisor.

Las letras desmontadas serán trasladadas por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La partida será supervisada y aprobada por el supervisor del servicio.

La unidad de medición será por Global (Glb)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 6.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6M3, DISTANCIA = 5 KM

Esta partida consiste en retirar el desmote generado por la demolición, picado o desmontajes periódicamente, así como la eliminación del material proveniente de la limpieza y orden que se realice en el lugar de trabajo, acarreándolos de tal manera que no se acumule en los pisos en que se trabaja ni en las zonas de servicio del edificio. El material excedente o desmote producto de los trabajos, será colocado en bolsas polipropileno (costales) o de papel y eliminado fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmote por más de 48 horas. La eliminación incluye los traslados necesarios, desde la zona de trabajo o acopio temporal hasta el lugar donde el contratista cuente con autorización municipal tramitada a su cargo, para su eliminación fuera del local.

La unidad de medición será el metro cúbico (m3)

R

Vertical line

Signature

**PANEL FOTOGRAFICO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS  
MERCEDES**

PINTURA ESMALTE Y BARNIZ EN PORTONES METALICOS CON  
REBESTIMIENTO DE MADERA:

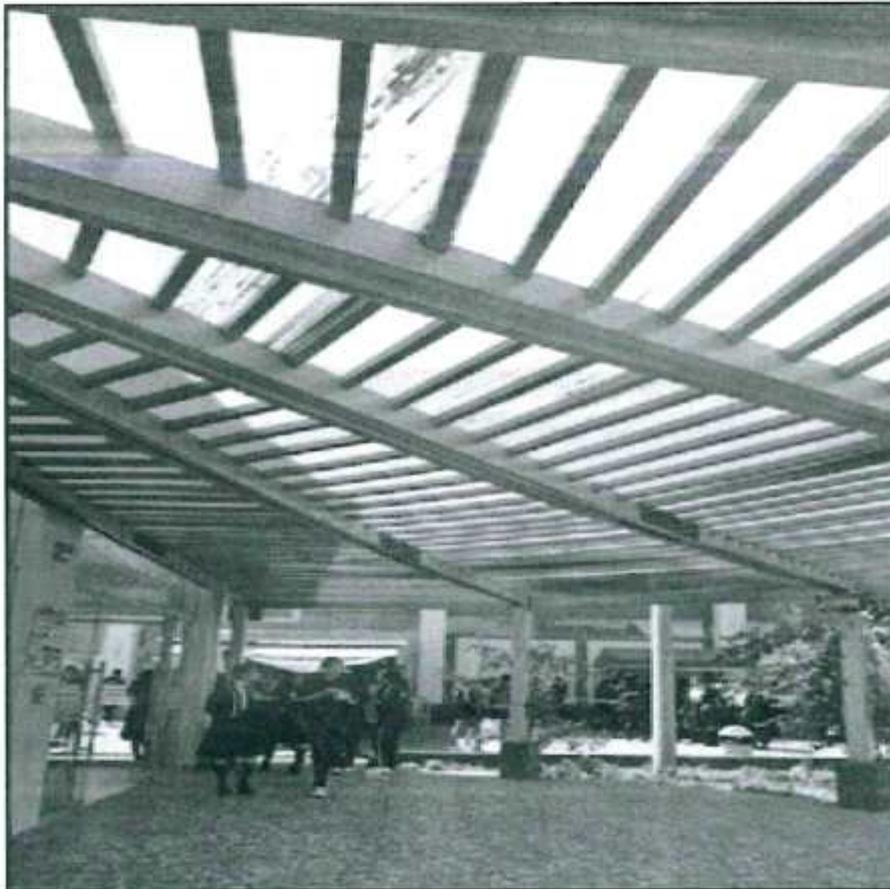


R  
d

MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO:



PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA EN CAFETIN:



SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO:

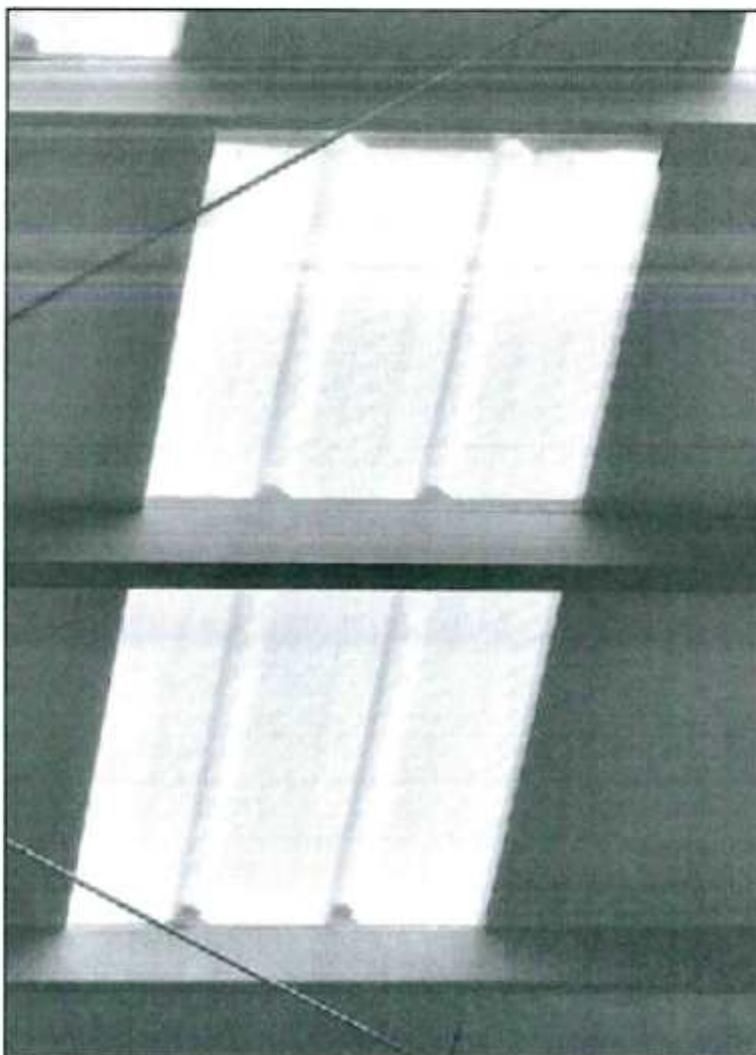


R

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

SELLADO O REINSTALACION DE PLANCHA TRANSLUSIDA EN POLIDEPORTIVO:



R

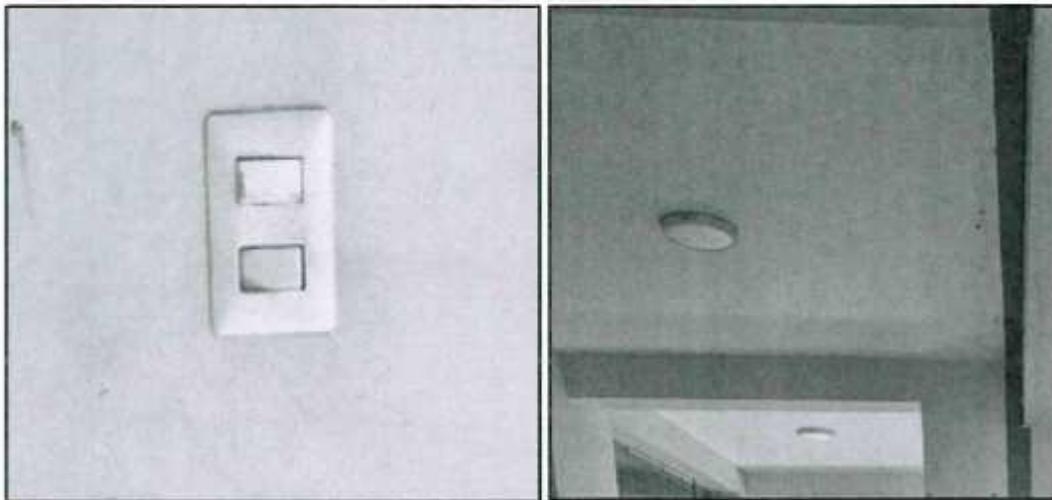
P

Q

DESMONTAJE DE LETRAS PARA INGRESO POLIDEPORTIVO / PRIMARIA:



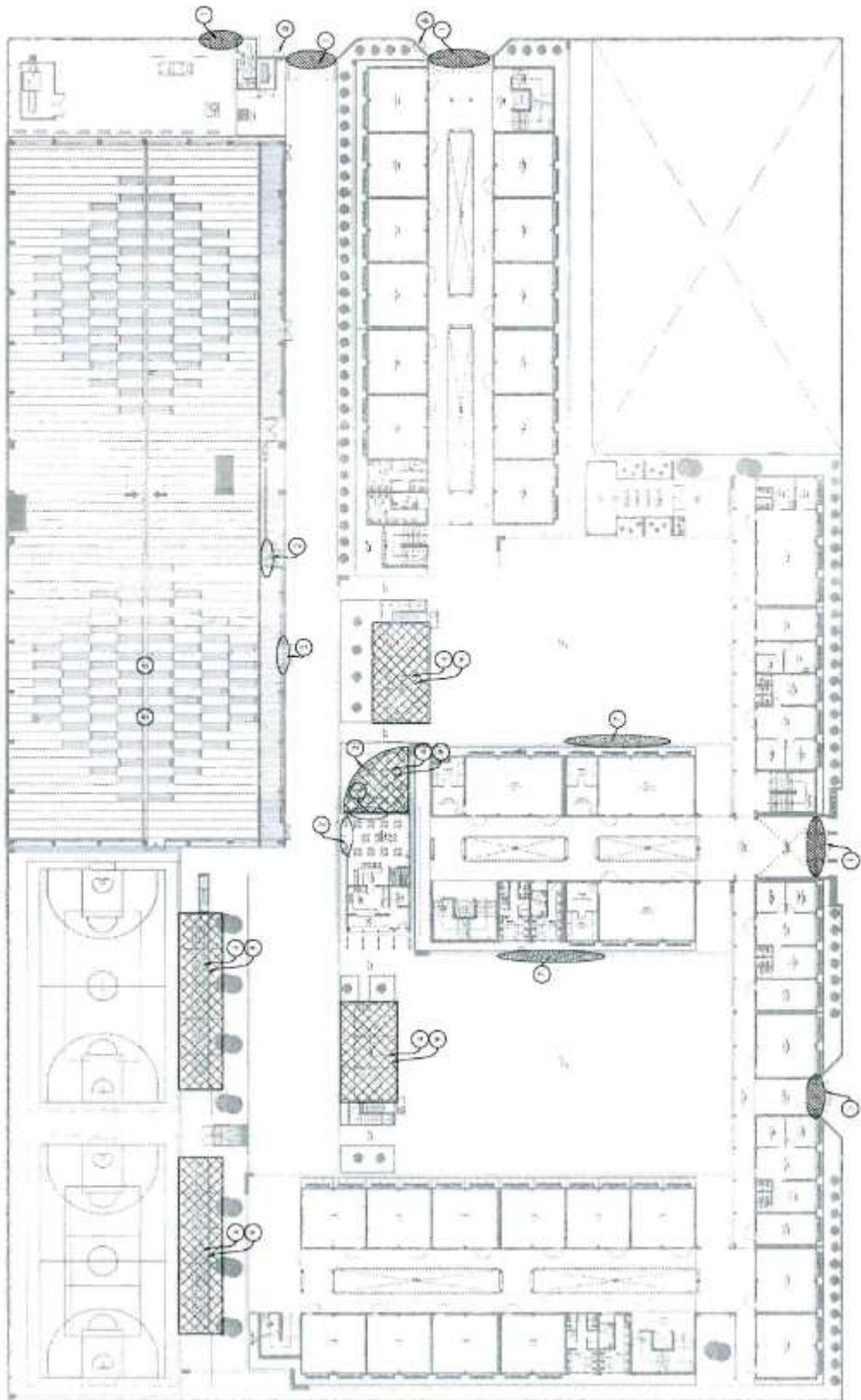
REEMPLAZO DE ACCESORIOS ELECTRICOS:



R  
/

R

*[Handwritten signature]*



**DETALLE DE PANTALLA EXTERIOR**

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	TEXTURA
1	OPCIÓN 1: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA	[Cross-hatch texture]
2	OPCIÓN 2: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
3	OPCIÓN 3: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
4	OPCIÓN 4: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
5	OPCIÓN 5: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
6	OPCIÓN 6: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
7	OPCIÓN 7: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
8	OPCIÓN 8: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
9	OPCIÓN 9: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]
10	OPCIÓN 10: PANTALLA EXTERIOR CON REJILLA Y BARRAS (ALTERNATIVA)	[Cross-hatch texture with horizontal bars]

NOTA:  
 Las pantallas del exterior que se están indicando en el plano, están indicadas en los planos de los niveles de servicio.

*[Faint, illegible text, possibly a title block or project information]*



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO C INFORMACION TECNICA DE LAS SEDES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

R

d



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)



## PARTIDAS DE MANTENIMIENTO I.E. GUAMAN POMA DE AYALA

UBICACIÓN: AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	30.00
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	30.00
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00
<b>2</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>		
2.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO	M2	207.00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE INGRESO	M2	207.00
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>		
3.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO H=0.20 M	M2	213.00
3.02	BASE GRANULAR DE AFIRMADO COMPACTADO H=0.15 M	M2	213.00
3.03	PISO DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2, INC. JUNTA ASFALTICA YFROTACHADO H=.20 M	M2	103.00
3.04	PISO DE MANPOSTERIA DE PIEDRA MEDIANA F'C= 210 KG/CM2 H=0.20 M	M2	50.00
3.05	VEREDA DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2, BRUÑADO Y FROTACHADO H= .10 M	M2	60.00
3.06	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS CON ADITIVO	M2	120.00
3.07	REINSTALACION DE PISO DE ADOQUIN E=6CM EN PATIO PRINCIPAL	M2	50.00
3.08	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	1.00
<b>4</b>	<b>OTROS</b>		
4.01	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS OCTOGONALES DE PASO	UND	3.00
4.02	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS RECTANGULARES DE PASO	UND	5.00
4.03	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	4.00
4.04	REPOSICION DE CANALIZACION DE CONCRETO P/SISTEMA DE ILUMINACION H=2.00 M	GLB	1.00
4.05	TARRAJEO Y PINTADO DE MURO EN FACHADA DE INGRESO PARTE POSTERIOR	M2	7.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TIPO ESPEJO EN CASETA DE GUARDIANIA	M2	3.78
4.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6M3, DISTANCIA = 5 KM	M3	88.68
<b>5</b>	<b>INTERVENCIONES LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL</b>		
5.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 1.00 x 2.40 APROX.	UND	4.00
5.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE MUROS (DIEMNSION APROXIMADAS 0.15x0.15)	M2	1.00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PESADO PARA INODORO	UND	4.00
5.04	CAMBIO DE ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO	UND	4.00
5.05	CAMBIO DE TRAMPA Y DESAGUE PVC PARA LAVATORIO INCLUYE TUBO ABASTO REFORZADO CON VALVULA ANGULAR	UND	4.00
5.06	LIMPIEZA DE HIERBA EN PISO DE ADOQUINES	M2	60.00
5.07	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS	M2	30.00
5.08	REEMPLAZO DE INTERRUPTOIRES	UND	4.00
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOKETS PARA LUMINARIAS INCLUYE FOCO	UND	4.00
5.10	NSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	12.00
5.11	REEMPLAZO DE VIDRIO LAMINADO 1.10 X 0.90 m	UND	1.00



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CARACTERISTICAS TECNICAS DE PARTIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PREVIO A LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024 – COLEGIO GUAMAN POMA DE AYALA**

### **1.0 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.01 LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos existentes en toda el área del terreno natural, eliminar todo material que perjudique el libre desenvolvimiento de los trabajos, que perjudiquen el tránsito de los trabajadores. Esta limpieza será de manera manual. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día (día)

#### **1.02 ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO**

Se refiere al traslado de materiales, equipos, herramientas e insumos que son necesarios movilizar del almacén a los frentes de trabajo, o entre los diferentes frentes de trabajo. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será el día efectivamente trabajado (día)

#### **1.03 CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD**

Esta partida comprende la colocación de un cerramiento conformado por postes de señalización de madera o de plástico de 1.25 m de altura, espaciados cada 2 m, envueltos por una malla faena (color naranja) de seguridad que sirva para delimitar las zonas de trabajo y servirá de límite de seguridad del personal que labora alrededor del área donde se ejecute los trabajos requeridos por la institución. Los postes de señalización y la malla de seguridad serán reutilizables, con un máximo de 50 usos. No se aceptarán mallas faenas rotas o en mal estado.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

### **2.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS**

#### **2.01 DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO**

Esta partida consiste en desmontar el policarbonato blanco u otros similares de la coberturas de tribunas de losas deportivas y tribunas de patio de primaria y patio secundaria, retirando las planchas con cuidado de no maltratar otros elementos de la cobertura. Esta actividad se realizará con equipos y herramientas apropiados para dicho fin, ubicando las piezas desmontadas en los lugares que la entidad crea conveniente.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbreas, etc. El retiro de los elementos metálicos (perfiles, templadores, arriostres, platinas, ángulos, pernos etc.), se considerará sólo en caso estos se encuentren deteriorados o inservibles lo cual será definido con el supervisor.

Para el desmontaje de las coberturas debe considerarse el uso de andamios, brazos hidráulicos, líneas de vida y/o cualquier equipo que haga más seguro y efectivo el proceso.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## 2.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO

La partida considera el suministro e instalación de cobertura con planchas de policarbonato alveolar translucido de 8mm de espesor, con resistencia al impacto de hasta 890 J/m y resistencia a la tracción de 640 N/mm<sup>2</sup>, con protección UV en su cara superior de 50 micras, con reducción del sonido de hasta 18 db. Los elementos se unirán con perfiles de acero y en los bordes llevará cantoneras de aluminio y/o acero. Se unirán a la estructura de soporte mediante elementos de sujeción. Para sellar se usará silicona y un Flashing de Aluzinc en la parte superior del techo. Los bordes de los alveolos irán sellados con silicona transparente. Todos los accesorios y elementos de sujeción y terminación están incluidos en esta partida, (Perfil H, Perfil U, Cintas sólidas de 1.0" y 1.5", Cintas ventanas de 1.0" y 1.5" y tapones).

Deberá contar con una resistencia al fuego hasta el grado B1 y no contribuir a la propagación del fuego ante un incendio, ni propagar humo ni gases venenosos.

Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida. En caso de no alcanzar la altura de las coberturas, se usarán andamios y/o brazos hidráulicos, para su mejor manipuleo.

La instalación incluye todos los trabajos necesarios para la nivelación y todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## 3.0 MANTENIMIENTO DE PISOS

### 3.1 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO

La presente partida comprende los trabajos de demolición de pisos existentes que se encuentran en mal estado los cuales están indicados en el plano de intervenciones y que serán indicados por el supervisor del servicio de mantenimiento.

La actividad se realizará con maquinaria adecuada para la finalidad de la partida y personal de apoyo. Los trabajos se iniciarán con la demolición de los pisos y/o veredas según coordinación con el supervisor; la acumulación del desmonte resultante, será acopiada en un lugar adecuado para su posterior



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

eliminación. Se complementará la demolición con herramientas manuales como combas, puntas, picos, y barretas; terminada la demolición, el área de trabajo quedará libre de desmonte.

La demolición se realizará bajo el control del Ingeniero supervisor, una vez culminado los trabajos, éstas serán verificadas y aceptadas por el Ingeniero Supervisor.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.2 BASE GRANULAR DE AFIRMADO COMPACTADO H=0.15 m

Bajo esta partida se realizará todos los trabajos necesarios para formar la plataforma de la base el cual debe estar perfilado, nivelado y compactado con material afirmado clasificado una altura de 6" para losas de concreto o veredas.

El material para la compactación y tendido será granular afirmado, la cual debe contar con la debida aprobación por parte de la Supervisión, y debe estar libre de escombros de cal y concreto, libre de basura, materias orgánicas susceptibles de descomposición.

La mezcla de agregados deberá salir de la planta o cantera con la humedad requerida de compactación, teniendo en cuenta las pérdidas que puede sufrir en el transporte y colocación.

El Supervisor sólo autorizará la colocación de material de base granular cuando la superficie sobre la cual debe asentarse tenga la densidad y las cotas indicadas o definidas.

Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en las especificaciones respectivas, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el proveedor hará las correcciones necesarias a satisfacción del Supervisor.

Previa colocación del material de préstamo (capa de base) para la construcción de Piso de Concreto o veredas el material del suelo de fundación (sub rasante) deberá estar perfilado y compactado hasta alcanzar el grado de compactación.

Se recomienda la colocación de una capa de 0.15m o 6" de espesor que constituya la capa de Base para la Construcción del piso o veredas.

#### Materiales:

Afirmado transportado de cantera, debiendo ser de tipo granular clasificado, así como estar libres de sustancias como materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales para la obra.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3.3 PISO DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM<sup>2</sup>, INC. JUNTA ASFALTICA Y FROTACHADO H=0.20 m

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio.

Será acabado frotachado, bruñado, de resistencia  $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , su acabado será de 1 cm. con mezcla 1:2 de cemento arena. Preparación de la superficie: Antes de proceder al vaciado se apisonará bien, dejando nivelado el terreno; se mojará abundantemente el terreno. Se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará primero, con paleta de madera y se terminará con plancha de metal, a fin de tener un acabado pulido. Será conveniente dejar con cierta aspereza el piso. La superficie del piso se someterá a un curado con cubierta y agua abundante durante los tres días siguientes a su vaciado. Posteriormente y durante los 19 días siguientes deberá seguir recibiendo continuamente agua.

Para las juntas se emplearán en los casos en que debe interrumpirse el trabajo y para los empalmes con veredas existentes. La ranura tendrá 3/8" de ancho y 3 cm. de profundidad., los cantos se bolearán adecuadamente antes de que fragüe el concreto, la ranura se llenara con mezcla asfalto-arena con una proporción en peso 5% y 95% asfalto cemento respectivamente.

El concreto será una mezcla de agua y cemento - arena y piedra (preparados en una mezcladora mecánica).

El concreto podrá vaciarse directamente siempre y cuando toda el área esté debidamente encofrada. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud del encofrado, como producto de un correcto replanteo, el batido de éstos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga.

Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto.

#### **Cemento**

El cemento a usar para las Columnas será Portland Tipo I o normal de acuerdo a la clasificación usada, normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg o 94 libras por bolsa. El peso del cemento en bolsas no debe tener una variación de más del 1% del peso indicado.

#### **Agua**

El agua que se empleará en la mezcla para el concreto será fresca, limpia y potable, libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, álcalis, sales, materias orgánicas y otras sustancias que puedan perjudicar al concreto, tampoco debe contener partículas de carbón, humus ni fibras vegetales.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **Agregados**

Los agregados que se usarán son: el agregado fino o inerte (arena gruesa) y el agregado grueso (piedra partida). Ambos tipos deben considerarse como ingredientes separados del concreto.

### **Equipos y herramientas**

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Máquinas mezcladoras.

Distribuidor de agregado.

Vibratorias para concreto.

Equipo y herramientas menores (palas, picos, buggies, etc.)

### **Mezclado Del Concreto**

Antes del preparado del concreto, el equipo para el mezclado estará perfectamente limpio, el agua de los depósitos del equipo de mezclado que haya estado guardado desde el día anterior será eliminada y se llenarán nuevamente con agua limpia y fresca.

El equipo de mezclado deberá estar en perfectas condiciones mecánicas de funcionamiento, la mezcladora girará a la velocidad recomendada por el fabricante y el mezclado continuará por lo menos durante minuto y medio después que todos los materiales estén en el tambor para mezcladoras de una yarda cúbica o fracción de ella.

### **Consolidación Del Concreto**

La consolidación se hará de preferencia mediante vibradores, los que deben funcionar a la velocidad mínima recomendada por el fabricante. El Supervisor vigilará de modo que la operación de vibración del concreto tome solamente el tiempo suficiente para su adecuada consolidación, que se manifiesta cuando una delgada película de mortero aparece en la superficie del concreto y todavía se alcanza a ver el agregado grueso rodeado de mortero.

### **Curado Del Concreto**

El concreto deberá ser curado por lo menos 7 días durante los cuales se mantendrá el concreto sobre los 15 grados centígrados y en condición húmeda, a partir de las 10 o 12 horas del vaciado.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## **3.4 PISO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA F'C= 210 KG/CM<sup>2</sup> H=0.20 M**

El concreto será una mezcla de agua y cemento – arena, piedra chancada y piedra mediana (preparados en una mezcladora mecánica).

El concreto podrá vaciarse directamente siempre y cuando toda el área esté debidamente encofrada. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud del encofrado, como producto de un correcto replanteo, el batido de éstos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto.

### **Cemento**

El cemento a usar para las Columnas será Portland Tipo I o normal de acuerdo a la clasificación usada, normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg o 94 libras por bolsa. El peso del cemento en bolsas no debe tener una variación de más del 1% del peso indicado.

### **Agua**

El agua que se empleará en la mezcla para el concreto será fresca, limpia y potable, libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, álcalis, sales, materias orgánicas y otras sustancias que puedan perjudicar al concreto, tampoco debe contener partículas de carbón, humus ni fibras vegetales.

### **Agregados**

Los agregados que se usarán son: el **agregado fino** o inerte (arena gruesa), el **agregado grueso** (piedra partida) y **piedra mediana** para la mampostería tamaño **máximo 8"** la cual deberá colocarse para dar el acabado a la superficie del piso, el resultado a obtener será similar al acabado del piso antes de la demolición, la superficie deberá quedar nivelada y se debe apreciar las piedras medianas como parte del acabado.

### **Equipos y herramientas**

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Máquinas mezcladoras.

Distribuidor de agregado.

Vibratorias para concreto.

Equipo y herramientas menores (palas, picos, buggies, etc.)

### **Mezclado Del Concreto**

Antes del preparado del concreto, el equipo para el mezclado estará perfectamente limpio, el agua de los depósitos del equipo de mezclado que haya estado guardado desde el día anterior será eliminada y se llenarán nuevamente con agua limpia y fresca.

El equipo de mezclado deberá estar en perfectas condiciones mecánicas de funcionamiento, la mezcladora girará a la velocidad recomendada por el fabricante y el mezclado continuará por lo menos durante minuto y medio después que todos los materiales estén en el tambor para mezcladoras de una yarda cúbica o fracción de ella.

### **Consolidación Del Concreto**

La consolidación se hará de preferencia mediante vibradores, los que deben funcionar a la velocidad mínima recomendada por el fabricante. El Supervisor vigilará de modo que la operación de vibración del concreto tome solamente el tiempo suficiente para su adecuada consolidación, que se manifiesta cuando una delgada película de mortero aparece en la superficie del concreto y todavía se alcanza a ver el agregado grueso rodeado de mortero.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
\*Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

### Curado Del Concreto

El concreto deberá ser curado por lo menos 7 días durante los cuales se mantendrá el concreto sobre los 15 grados centígrados y en condición húmeda, a partir de las 10 o 12 horas del vaciado.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.5 VEREDA DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM<sup>2</sup>, FROTACHADO Y BRUÑADO H=.10 M

Esta partida consiste en la elaboración de concretos compuestos por cemento Pórtland, agregados finos, agregado gruesos y agua, preparados con una dosificación adecuada.

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En términos generales no deberá tener grumos, por lo que deberá protegerse en bolsas o en silos en forma que no sea afectado por la humedad ya sea del medio o de cualquier agente externo.

Los ingenieros controlarán la calidad del mismo, según la norma ASTM C 150. No se aceptará en obra bolsas de cemento cuya envoltura esté deteriorada o perforada.

Se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con el suelo o el agua libre que pueda correr por el mismo.

Se recomienda que se almacene en un lugar techado fresco, libre de humedad y contaminación. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

#### AGUA

El agua a emplearse en la mezcla deberá ser clara, limpia, exenta de materiales perjudiciales en suspensión tales como: ácidos, álcalis, sales, materia orgánica, arcilla, limo u otras sustancias que puedan perjudicar al concreto.

No se utilizará en la preparación y curado del concreto agua de acequias, agua de desagüe, agua que contenga residuos industriales, en general ningún tipo de agua que no sea potable. Se utilizará aguas no potables sólo si:

Están limpias y libres de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que puedan ser dañinas al concreto, acero de refuerzo o elementos embebidos.

La selección de las proporciones de la mezcla de concreto se basa en ensayos en los que se ha utilizado agua de la fuente elegida

Los cubos de prueba de morteros preparados con agua no potable y ensayada de acuerdo a la norma ASTM C109, tienen a los 7 y 28 días resistencias en compresión no menores del 90% de la de muestras similares preparadas con agua potable.

Las sales u otras sustancias nocivas presentes en los agregados y/o aditivos deben sumarse a las que pueda aportar el agua de mezclado para evaluar el contenido total de sustancias inconvenientes.

No se utilizará en la preparación del concreto, en el curado del mismo o en el lavado del equipo, aquellas aguas que no cumplan con los requisitos anteriores.

AGREGADOS



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los agregados a usarse son: fino (arena) y grueso (piedra partida). Ambos deberán considerarse como ingredientes separados del cemento.

Deben estar de acuerdo con las especificaciones para agregados según Norma ASTM C 33, se podrán usar otros agregados siempre y cuando se haya demostrado por medio de la práctica o ensayos especiales que producen concreto con resistencia y durabilidad adecuada, siempre que la Supervisión autorice su uso.

El Agregado fino (arena) deberá cumplir con lo siguiente:

Grano duro y resistente

No contendrá un porcentaje con respecto al peso total de más del 5 % del material que pase por el tamiz 200 (Sede US) en caso contrario el exceso deberá ser eliminado mediante el lavado correspondiente.

El porcentaje total de arena en la mezcla puede variar entre 30 % y 45 % de tal manera que consiga la consistencia deseada del concreto. El criterio general para determinar la consistencia será el emplear concreto tan consistente como se pueda, sin que deje de ser fácilmente trabajable dentro de las condiciones de llenado que se está ejecutando.

La trabajabilidad del concreto es muy sensitiva a las cantidades de material que pasen por los tamices No. 50 y No. 100, una deficiencia en estas medidas puede hacer que la mezcla necesite un exceso de agua y se produzca afloramiento y las partículas finas se separen y salgan a la superficie.

El agregado fino no deberá contener arcillas o tierra, en porcentaje que exceda el 3% en peso, el exceso deberá ser eliminado con el lavado correspondiente.

No debe haber menos del 15% de agregado fino que pasa por la malla No. 50, ni 5% que pase por la malla No. 100. Esto debe tomarse en cuenta para el concreto expuesto.

Los agregados gruesos (gravas o piedra chancada) deberán cumplir con lo siguiente:

El agregado grueso debe ser grava o piedra chancada limpia, no debe contener tierra o arcilla en su superficie en un porcentaje que exceda del 1% en peso en caso contrario el exceso se eliminará mediante el lavado, el agregado grueso deberá ser proveniente de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión por impacto y a la deterioración causada por cambios de temperatura o heladas.

El tamaño máximo de los agregados será pasante por el tamiz de 1/2" - 3/4" para el concreto  $f'c = 210$  kg/cm<sup>2</sup>.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se almacenarán o apilarán en forma tal que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

El control de estas condiciones lo hará el Ingeniero Supervisor, mediante muestras periódicas.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.6 SELLADO DE FISURAS EN VEREDA CON ADITIVO

La partida consiste en la aplicación de aditivo sellador a base de una resina epoxica que al ser aplicado sobre las fisuras de las veredas las rellene y garantiza que no se diga desgastando, brindando también un mejor aspecto visual de los elementos.

Se pueden inyectar fisuras con un ancho mínimo de 0.15 mm (ancho de un cabello humano), y con un ancho máximo de 6 mm aproximadamente (para el caso de resinas epóxicas, acrílicas inyectadas a presión). El ancho de la fisura determina la viscosidad del producto a utilizar, siendo menos viscoso para fisuras pequeñas y más viscosas para las fisuras más anchas. También determina el producto a utilizar; fisuras con anchos de hasta 6 mm pueden inyectarse con resinas de tipo epóxico ó acrílico. Para anchos superiores a 6 mm empiezan a ser importantes los materiales cementosos tipo grout.

Es necesario determinar si la fisura es activa (tiene movimiento) ó es inactiva (sin movimiento). Para las fisuras activas escogemos materiales de inyección que sean flexibles con capacidad de elasticidad limitada y para las fisuras inactivas se pueden escoger resinas rígidas que restituyan la rigidez y el monolitismo de la sección (por ejemplo, resinas epóxicas).

Este método de inyección será por gravedad que es normalmente utilizado para inyectar una resina epóxica rígida en una fisura inactiva (sin movimiento) que no tiene presencia de agua. El procedimiento se realiza por gravedad, sin utilizar un equipo de inyección a presión aprovechando que la fisura está en el piso. Se debe hacer un dique que contenga a la resina de baja viscosidad mientras ésta penetra en la fisura. Si la fisura ha atravesado toda la losa, se debe sellar por la parte inferior de la misma para evitar que se escape la resina de inyección.

También se pueden inyectar por gravedad las fisuras en losas apoyadas en el suelo en donde inyectar una resina con equipo a presión es complicado porque la resina se puede escapar por el terreno. Dependiendo del ancho de la fisura



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se debe escoger la resina con la viscosidad apropiada. Fisuras pequeñas requerirán de resinas con viscosidades muy bajas

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.7 REINSTALACION DE PISO DE ADOQUIN EN PATIO PRINCIPAL

Esta partida, se refiere a la desinstalación y recolocación de los adoquines de concreto del tipo rectangular. El piso de adoquines de hormigón será colocado, teniendo especial cuidado de que los bordes laterales (vereda y/o jardineras), estén debidamente confinados por medio de sardineles de concreto.

Cabe resaltar que la base actual se encuentra asentada por lo que el adoquinado de concreto se asienta sobre una base de arena uniforme para lo cual bastará con pasar la plancha compactadora manual sobre la superficie del adoquinado para lograr su compactación, luego se eliminará la arena sobrante mediante sopleteado de aire comprimido.

Se realizará una prueba de control de calidad, la que servirá para verificar la calidad de la colocación.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 3.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS DE REEMPLAZO EN PISOS PILETA

Esta partida comprende el suministro y colocación de piezas Cerámica de iguales dimensiones a los que se encuentran instalados en la pileta, de alta calidad, o de acuerdo a dimensiones coordinadas con el supervisor.

**MATERIALES:** Baldosas Las losetas serán de Cerámica, de alta calidad, de cuerpo no absorbente y antiácida, sometida a un proceso de moldeo y cocción, y con un espesor no menor de 2.50 mm. Las cerámicas serán suministradas de un mismo lote para tener tonalidades y tramas parejas. Crucetas plásticas.

Mortero:

El mortero a utilizar tendrá la siguiente proporción:

- Cemento Portland : 1
- Arena seca : 3

#### MÉTODO DE Ejecución

La colocación del cerámico se ejecutará sobre la superficie previamente tratada el cual debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana vertical.



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se colocarán las mayólicas con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas; a fin de que no formen cangrejeras interiores.

Para el fraguado del cerámico se utilizará fragua y/o mezcla la que se humedecerá y se hará penetrar en las juntas por compresión, de tal forma que llenen totalmente, posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la mayólica, así como también para igualar el material de fragua, de ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámico (cartabones) estos serán cortados a máquina, debiendo de presentar corte nítido sin desportilladuras, guiñaduras, etc.

La cerámica a instalar será la proveniente de un mismo lote de fabricación y de composición resistente a un tránsito intermedio

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 4.0 OTROS

##### 4.1 TAPAS OCTOGONALES

##### 4.2 TAPAS RECTANGULARES

Comprende la instalación de las tapas ciegas de F°G° o PVC en pared a las alturas indicadas por el supervisor, en general el conjunto de materiales básicos a utilizar en la presente partida consiste en:

- Tapa ciega de F°G° o PVC octogonal
- Tapa ciega de F°G° o PVC rectangular.

La unidad de medición será Unidad (Und)

##### 4.3 DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Se desmontarán los lavatorios temporales existentes los cuales fueron instalados durante la pandemia de COVID-19, el desmontaje se llevará a cabo y se retirará todo el equipo del lavatorio así como se debe desmontar también la red de tuberías de agua y desagüe, procediendo a realizar el sellado de las tuberías a las que están conectadas, garantizando un sello hermético libre de fugas para lo cual usarán pegamentos de PVC, tapones u otros métodos aprobados por el supervisor.

Los aparatos sanitarios desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la supervisión (dentro del local).

La partida será supervisada y aprobada por el supervisor del servicio.

La unidad de medición será por unidad (und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4.4 REPOSICION DE CANALIZACION DE CONCRETO //SISTEMA DE ILUMINACION H=2.00 m

Esta partida consiste en la demolición de la canalización de concreto desprendida del pilar del patio principal y su posterior reposición.

La reposición de la canalización será usando concreto y debe cubrir las tuberías de la canalización de iluminación hasta la altura de 2.00 metros, será vaciado de concreto resistencia mínima de  $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , y se usara un método que garantice la sujeción al pilar, la aprobación de dicho método estará a cargo del ingeniero supervisor del servicio.

La unidad de medición será por Global (Glb)

#### 4.5 TARRAJEO Y PINTADO DE MURO EN FACHADA DE INGRESO PARTE POSTERIOR.

Esta partida consiste en la intervención del muro de la fachada principal (parte posterior), el cual se encuentra en mal estado de conservación.

Para lo cual se procederá a retirar el tarrajeo existente hasta alcanzar la superficie del ladrillo, una vez alcanzada la superficie del ladrillo se procederá con el tarrajeo:

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena - cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL TIPO ESPEJO EN CASETA

Comprende la desinstalación de los cristales existentes y preparar el área de trabajo para recibir los nuevos cristales tipo espejo.

Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el Contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Los cristales será tipo espejo por el lado exterior, de 6 mm de espesor de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, en relación con las dimensiones asumidas en el Capítulo de Carpintería.

##### **Características**

Serán tipo espejo, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra.

Además deberán ser recubiertos con una lámina de seguridad de 2.5 micras como mínimo.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 4.7 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Esta partida consiste en retirar el desmonte generado por la demolición, picado o desmontajes periódicamente, así como la eliminación del material proveniente de la limpieza y orden que se realice en el lugar de trabajo, acarreándolos de tal manera que no se acumule en los pisos en que se trabaja ni en las zonas de servicio del edificio. El material excedente o desmonte producto de los trabajos, será colocado en bolsas polipropilenos (costales) o de papel y eliminado fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte por más de 48 horas. La eliminación incluye los traslados necesarios, desde la zona de trabajo o acopio temporal hasta el lugar donde el contratista cuente con autorización municipal tramitada a su cargo, para su eliminación fuera del local.

La unidad de medición será metro cubico (m<sup>3</sup>)

#### 5.0 INTERVENCIONES LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL

##### 5.1 PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 1.00 x 2.40 APROX.

Se considera el desmontaje, mantenimiento y la reinstalación de la puerta de madera tipo batiente, corrediza o plegable. Se procederá a masillar y pulir todos los huecos, cepillar la hoja y marco de madera, de ser necesario, para su



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correcta instalación y se preparará la superficie para recibir su acabado final de pintura barniz. El servicio incluye la pintura barniz (02 manos), la reinstalación de la cerrajería (cerradura, bisagras, cierra puerta, cristales, accesorios, etc.) y así como la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para realizar los trabajos descritos. De ser necesario se reemplazará el visor de cristal templado de la puerta.

La unidad de medición será la Unidad (Und)

## 5.2 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE MUROS (DIEMNSIONES APROXIMADAS 0.15x0.15)

La partida considera el retiro de enchape en muro, cerámico, laja o granito u otro. Se efectuará la limpieza para dejar la superficie a tratar libre de impurezas. Los trabajadores que realicen esta actividad deberán estar provistos con las herramientas necesarias y protegidos con guantes de cuero, anteojos de seguridad y uniforme apropiado.

La ubicación final de los escombros será retirado a lugares donde no interrumpan el normal funcionamiento de los trabajos, no debiendo permanecer estos más de 48 horas en los locales de la Entidad.

R  
El muro será de baldosas cerámicas esmaltadas de 0.15 x 0.15m, o porcelanato de 0.150x0.15m, según lo indique la supervisión de la entidad. Para muros de servicios higiénicos, los cerámicos y/o porcelanatos serán de un grado dureza PEI IV y será suministrado por el proveedor, por lo que deberá probar que el producto es el requerido por la Institución. La porcelana para la fragua, el color y el espesor de la fragua serán coordinados con el supervisor del servicio con la debida anticipación. Con respecto a las herramientas también será suministrada por el proveedor.

Las baldosas de porcelanato serán de esmaltado rectificado, semipulidas, debe tener baja absorción de agua menor al 0.5%), debe ser resistente a la abrasión (PEI IV), resistencia a la rotura mínima de 1300 N, resistente al choque térmico y dureza mínimo de 5.0 Mohs. Debe cumplir la norma ISO 13006:2018. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias

Se tomarán en cuenta las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante o distribuidor, para el proceso de instalación.

Las baldosas cerámicas y/o porcelanatos se instalarán con pegamento en polvo para cerámico o porcelanato respectivamente, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quñados, al día siguiente se procederá al fraguado, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas. El cerámico será suministrado en cajas donde se indique su procedencia y características técnicas, para su aprobación.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 5.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PESADO PARA INODORO

Se suministrará e instalará un asiento pesado de baño hecho de 100% Melamina o resina termo endure en su totalidad, durable y resistente, de diseño moderno, de color blanco o similar al inodoro existente, compuesto por el asiento propiamente dicho y la tapa para el inodoro, de forma y tamaño para el inodoro existente (para tanque bajo o con fluxómetro). El asiento viene con amortiguadores de goma para evitar dañar la taza del sanitario, bisagras de PVC, viene con tuercas para anclar a la taza del sanitario, será de caída lenta. Cuenta con protección anti bacterial y antihongos.

La unidad de medición será por unidad (und)

### 5.4 CAMBIO DE ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO

Se suministrará e instalará los accesorios internos del tanque bajo, serán de PVC reforzado del tipo similar al ABS y de ahorrador (botón pulsador). Se incluye en esta partida el desmontaje y reinstalación del tanque de agua.

En el caso de los inodoros ahorradores de agua, sistema dual el accesorio será la válvula de 2" doble pulsador para estanque, que consiste en una válvula de ingreso y una válvula de descarga

Válvula de descarga

Con doble descarga. Para sólidos y líquidos.

Con ventana y flotador lateral para regular las descargas de agua, según las especificaciones de consumo de agua del inodoro.

Regulador de sello hidráulico que permite controlar la cantidad de agua que requiere el inodoro.

Se colocarán tubos de abasto flexibles de blader, reforzados con hilo de acero inoxidable de  $\varnothing 1/2$ " para inodoro. Las roscas de unión se sellarán con teflón. Se incluye los trabajos necesarios para el cambio del tubo de abasto existente hasta dejarlo operativo.

La unidad de medición será por unidad (und)

### 5.5 CAMBIO DE TRAMPA Y DESAGUE PVC PARA LAVATORIO INCLUYE TUBO ABASTO REFORZADO CON VALVULA ANGULAR

Se suministrará e instalará trampa y desagüe para lavatorio, que será de 1 1/4", del tipo "P" pesada de PVC, sellada herméticamente con silicona neutra. Se incluye los trabajos necesarios para el cambio de la trampa existente hasta dejarlo operativo

Se colocarán tubos de abasto (para lavatorio e inodoro tanque bajo) flexibles de blader, reforzados con hilo de acero inoxidable con válvula angular 1/2". Las roscas de unión se sellarán con teflón. Se incluye los trabajos necesarios para el cambio del tubo de abasto existente hasta dejarlo operativo.

La unidad de medición será por unidad (und)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5.6 LIMPIEZA DE HIERBAS EN PISO DE ADOQUINES

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de hierba existente en toda el área del piso de adoquines, eliminar todo material que perjudique el libre desenvolvimiento de los trabajos, que perjudiquen el tránsito de los trabajadores. Esta limpieza será de manera manual. También comprende el traslado de desechos, demoliciones, desperdicios y/o basura desde los puntos donde se generen hasta los puntos de acopio o eliminación final en el local o sede donde se realice el servicio.

La unidad de medición será metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## 5.7 SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS

La partida consiste en la aplicación de aditivo sellador a base de una resina epoxica que al ser aplicado sobre las fisuras de las veredas las rellene y garantiza que no se diga desgastando, brindando también un mejor aspecto visual de los elementos.

R  
Se pueden inyectar fisuras con un ancho mínimo de 0.15 mm (ancho de un cabello humano), y con un ancho máximo de 6 mm aproximadamente (para el caso de resinas epóxicas, acrílicas inyectadas a presión). El ancho de la fisura determina la viscosidad del producto a utilizar, siendo menos viscoso para fisuras pequeñas y más viscosas para las fisuras más anchas. También determina el producto a utilizar; fisuras con anchos de hasta 6 mm pueden inyectarse con resinas de tipo epóxico ó acrílico. Para anchos superiores a 6 mm empiezan a ser importantes los materiales cementosos tipo grout.

Es necesario determinar si la fisura es activa (tiene movimiento) ó es inactiva (sin movimiento). Para las fisuras activas escogemos materiales de inyección que sean flexibles con capacidad de elasticidad limitada y para las fisuras inactivas se pueden escoger resinas rígidas que restituyan la rigidez y el monolitismo de la sección (por ejemplo, resinas epóxicas).

d  
Este método de inyección será por gravedad que es normalmente utilizado para inyectar una resina epóxica rígida en una fisura inactiva (sin movimiento) que no tiene presencia de agua. El procedimiento se realiza por gravedad, sin utilizar un equipo de inyección a presión aprovechando que la fisura está en el piso. Se debe hacer un dique que contenga a la resina de baja viscosidad mientras ésta penetra en la fisura. Si la fisura ha atravesado toda la losa, se debe sellar por la parte inferior de la misma para evitar que se escape la resina de inyección.

También se pueden inyectar por gravedad las fisuras en losas apoyadas en el suelo en donde inyectar una resina con equipo a presión es complicado porque



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la resina se puede escapar por el terreno. Dependiendo del ancho de la fisura se debe escoger la resina con la viscosidad apropiada. Fisuras pequeñas requerirán de resinas con viscosidades muy bajas

La unidad de medición será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

## 5.8 REEMPLAZO DE INTERRUPTORES

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores simples, dobles o triples según sea el caso, con dados pesados, 15A, 220V y placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobada por la supervisión. El costo de la actividad incluye el suministro del nuevo interruptor, el desmontaje del interruptor existente y la instalación del nuevo interruptor.

El interruptor a ser suministrado por el proveedor será, en lo posible, de la misma marca, de igual o mejor calidad que el existente.

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

## 5.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOCKETS PARA LUMINARIAS INCLUYE FOCO

La partida considera la provisión e instalación de Sockets nuevos, recableado interno de cada luminaria y todo accesorio necesario para el correcto funcionamiento y anclaje de la luminaria intervenida.

Los sockets deben ser nuevos, cuya marca deberá estar impresa en alto relieve. Deberá contar además con certificación CE o UE, deben garantizar la correcta conexión con las lámparas leds evitando los falsos contactos.

El foco será de bulbo tipo led de luz blanca mínimo 15W

La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de trabajo necesaria para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (und)

## 5.10 INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO

Esta partida está referida a la instalación de accesorios limpieza en los SS.HH. tales como:

- Dispensador de jabón líquido
- Dispensador de papel toalla
- Dispensador de papel higiénico

Los cuáles serán proporcionados en su totalidad por parte del proyecto especial Legado.

En el caso de los dispensadores, el dispensador de Jabón Líquido, deberá



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Proyecto Especial  
Legado

Unidad de  
Operaciones y  
Mantenimiento de  
Sedes

Subunidad de  
Mantenimiento y  
Conservación de Sedes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ser instalado preferentemente al lado Derecho de la Grifería- Lavatorio.  
El dispensador de Papel Higiénico, deberá ser instalado preferentemente al lado izquierdo del inodoro a una altura media de 1.50 m.  
El dispensador de Papel Toalla, deberá ser instalado preferentemente en la pared opuesta de los aparatos sanitarios a una altura media de 1.50 m.  
El Supervisor del servicio verificará la correspondencia del modelo e instalación correcta de los accesorios de limpieza.  
No se aceptarán instalaciones de accesorios defectuosas. El rechazo recaerá sobre la instalación de cada unidad.  
Corresponde a la supervisión verificar el metrado de lo realmente ejecutado.

La unidad de medición será por unidad (und)

#### 5.11 REEMPLAZO DE VIDRIO LAMINADO 1.10 X 0.90 m

Comprende la desinstalación de los cristales existentes y preparar el área de trabajo para recibir los nuevos cristales.

Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el Contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Los cristales de espesor mínimo de  $e = 6$  mm y/o misma calidad que el existente de acuerdo al Reglamento Nacional de edificaciones, en relación con las dimensiones asumidas en el Capítulo de Carpintería.

#### Características

Serán tipo ahumado, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

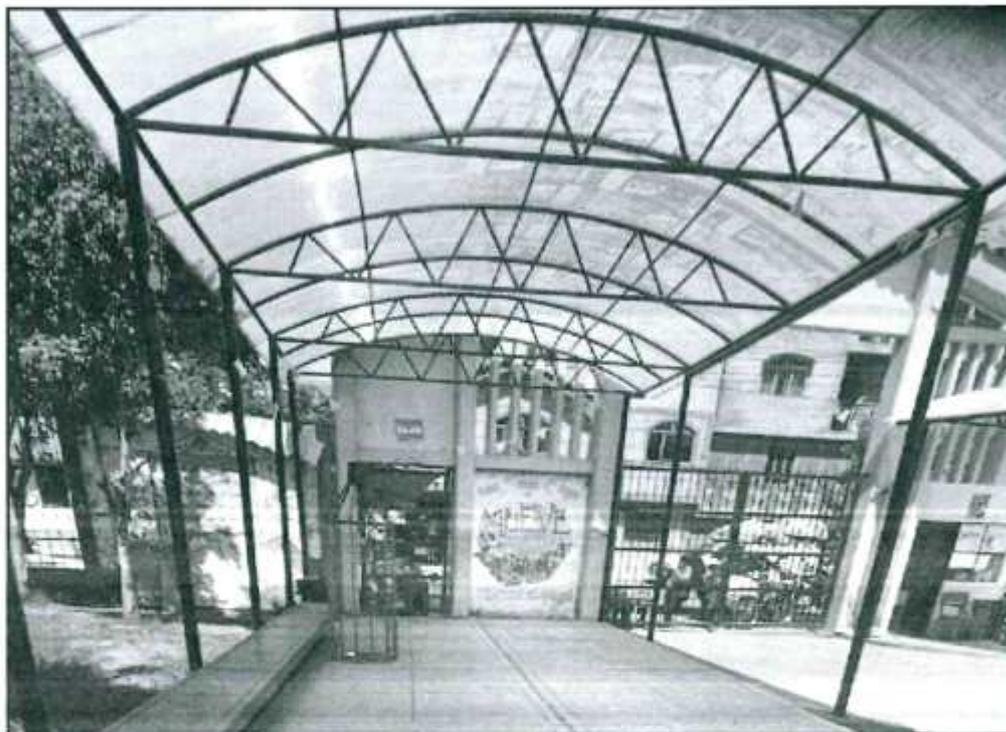
El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra.

Además deberán ser recubiertos con una lámina de seguridad de 2.5 micras como mínimo.

La unidad de medición será Unidad (Und)

**PANEL FOTOGRAFICO "COLEGIO GUAMAN POMA DE AYALA"**

SUM. E INST. DE POLICARBONATO BLANCO:



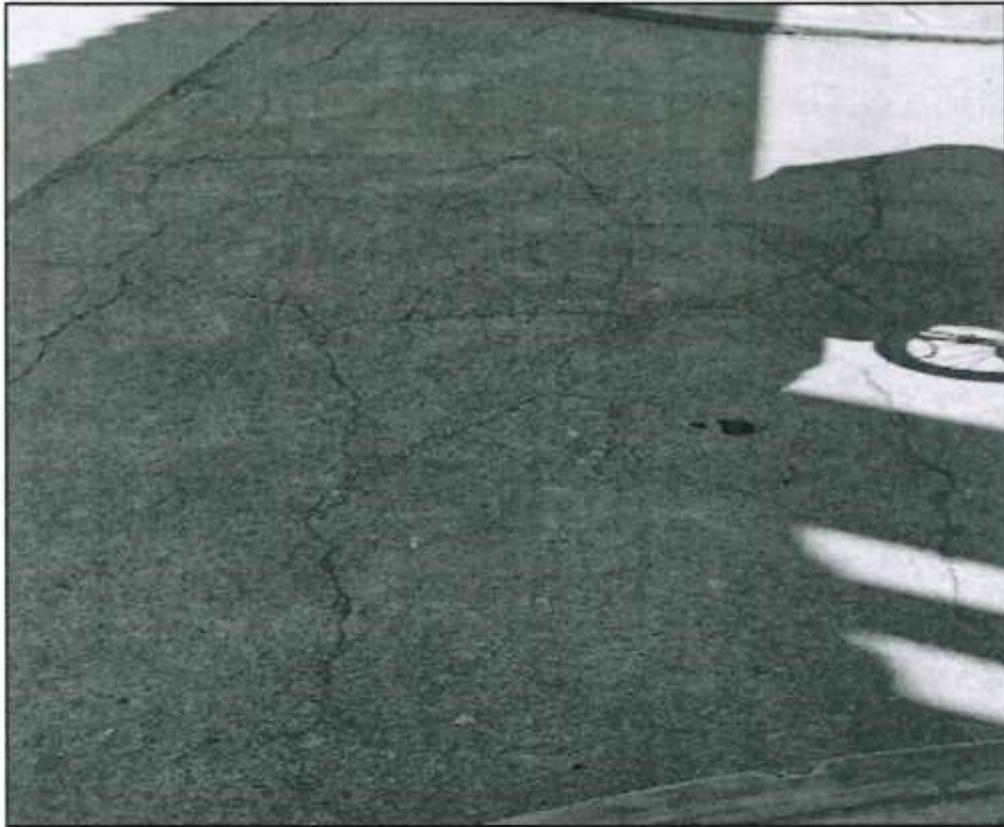
R



R

R

PISO DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2, FROTACHADO H=.20 M:



R



Q

Q

PISO DE MANPOSTERIA DE PIEDRA F'C= 210 KG/CM2 H=0.20 M:



R



l

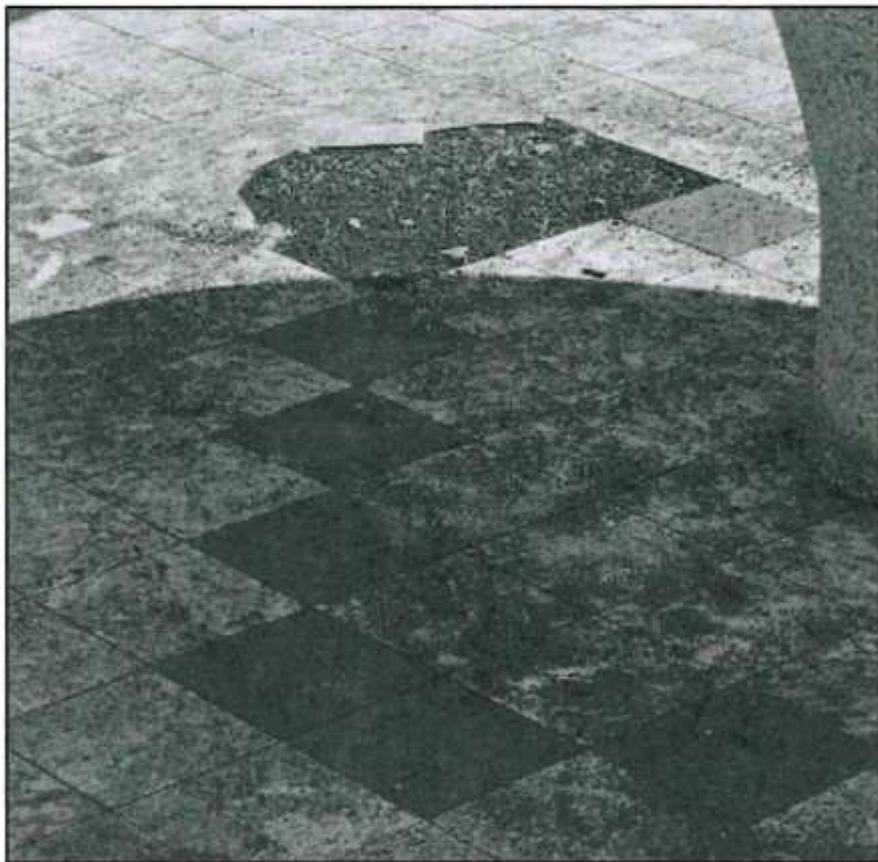
l

**REINSTALACION DE PISO DE ADOQUIN EN PATIO PRINCIPAL:**



**INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS DE REEMPLAZO EN PISOS PILETA:**

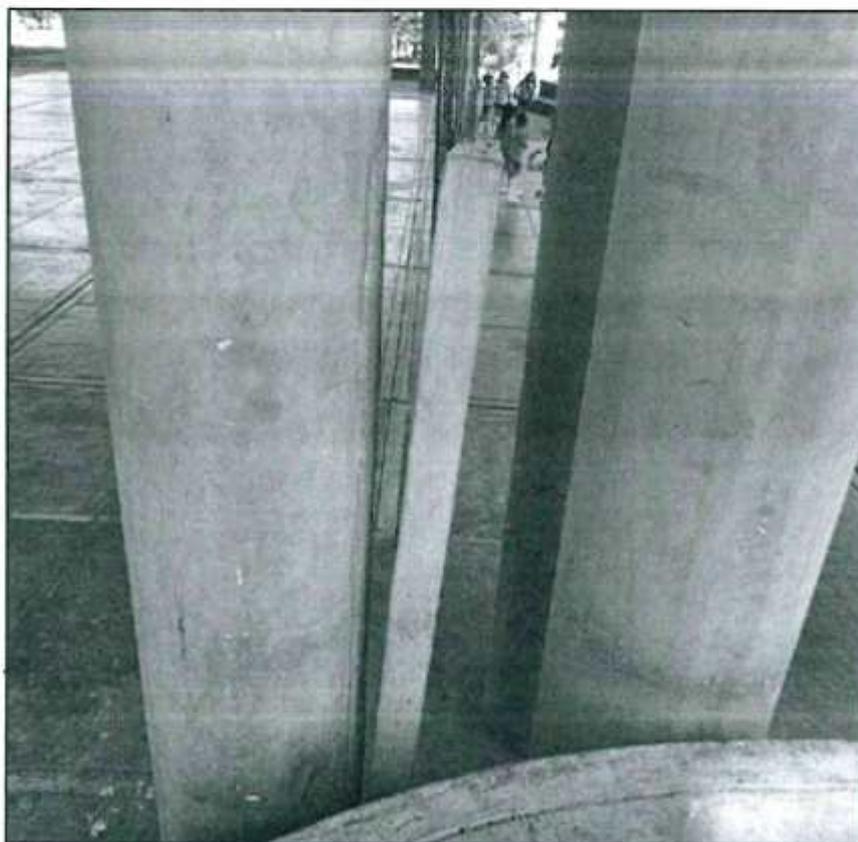
R  
P



**RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES:**



**REPOSICION DE CANALIZACION DE CONCRETO:**

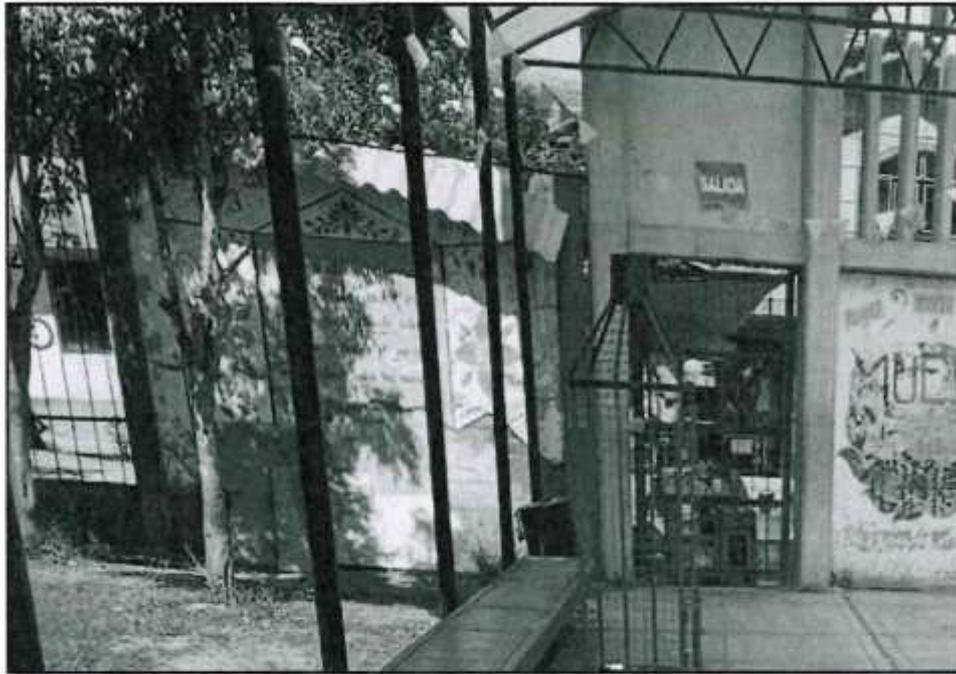


R

R

R

**TARRAJEO Y PINTADO DE MURO EN FACHADA DE INGRESO PARTE POSTERIOR:**

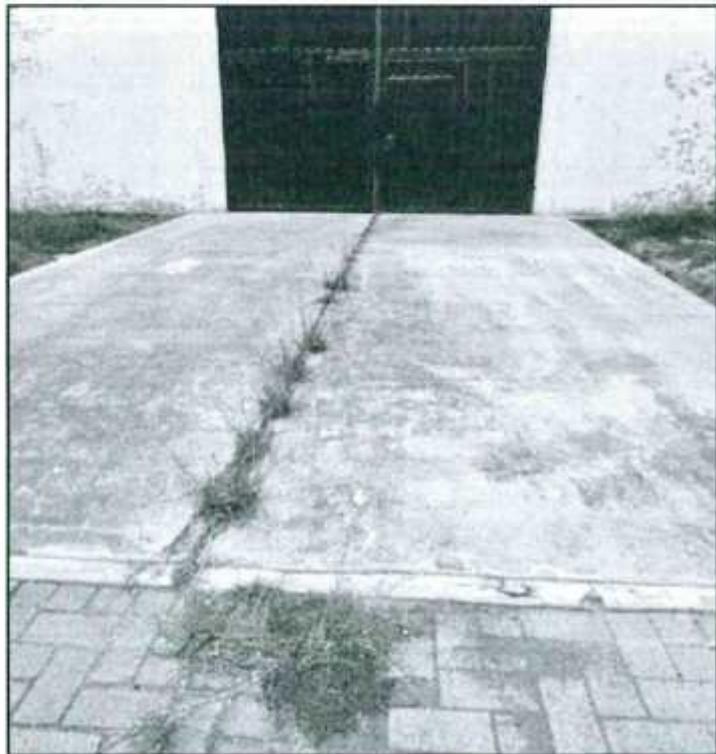


**SUMINISTRO E INST. DE CRISTAL TIPO ESPEJO EN CASETA:**



## PANEL FOTOGRAFICO "LABORATORIO DE ESTRUCTURAS"

LIMPIEZA DE HIERBA EN PISO DE ADOQUINES:



42

43

44



REEMPLAZO DE VIDRIO LAMINADO 1.10 x 0.90 m:



MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS



Q



Q

Q

**MANTENIMIENTO DE PUERTAS**



**MANTENIMIENTO DE ENCHAFE DE ZOCALO**



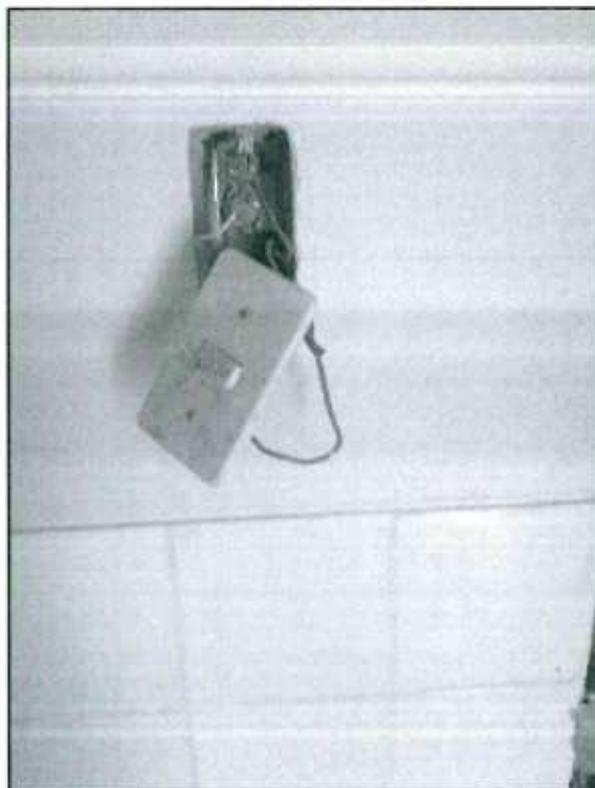
CR

Handwritten signature or initials in blue ink, consisting of a stylized 'C' and 'R' followed by a flourish.

**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS**



**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS**



R  
P  
Q





PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Proyecto Especial Leguán	Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes	Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes
------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR

R

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11  
Lima - Perú - Puerta 6 VIDENA  
[www.gob.pe/proyectolegado](http://www.gob.pe/proyectolegado)



**FORMATO N° XXX  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ZZZZ-2024/LEGADO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

**PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO MARISCAL CACERES**

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	25.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	25.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>				
2.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 1.20 x 2.45 m, (AULAS)	UND	30.00		
2.02	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 3.20 x 2.10 m, (POLIDEPORTIVO)	UND	2.00		
2.03	SUMINISTRI E INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO PERILLA	UND	10.00		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS Y CIELORASOS</b>				
3.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE POLICARBONATO				
3.01.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	140.00		
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO, ANCHO=0.85 ml. APROX	ML	140.00		
3.01.03	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN LAVADEROS EXTERNO DE SS.HH.	M2	50.40		
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO TRANSLUCIDO E=8mm EN LAVADEROS DE SS.HH.	M2	50.40		
3.02	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS METÁLICAS				
3.02.01	PINTURA EPOXICA DE COBERTURA DE ALUZINC (EN GARITA DE INGRESO)	M2	15.75		
3.03	MANTENIMIENTO DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL				
3.03.01	REEMPLAZO DE BALDOSAS EN FALSO CIELORASO	M2	132.00		
3.03.02	NIVELACIÓN DE PERFILES METALICOS DE FALSO CIELORASO DE BALDOSAS	M2	100.00		
3.04	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CISTERNA				
3.04.01	RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LADRILLO PASTELERO 0.25x0.25m, ASENTADO C:A 1:5	M2	110.00		
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>				
4.01	DESHIERVE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSAS DE CONCRETO (REEMPLAZO DE JUNTAS DE SER NECESARIO)	ML	500.00		
4.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	0.72		
4.03	RETIRO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE CONTRAZOCALOS H=0.10 m	ML	30.00		
4.04	MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA MACHIHEBRADO, INCLUYE ZOCALO DE MADERA	M2	165.00		
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO EN AREAS DE CIRCULACIÓN	M2	540.00		
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS</b>				
5.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESADA DE LAVADERO DE SSHH. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL ACTUAL	M2	33.74		
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR. INC FILTRO AEREADOR PARA LAVATORIO	UND	18.00		
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA URINARIO.	UND	5.00		

5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLUXOMETRICA PARA INODORO	UND	5.00		
5.01.05	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00		
5.01.06	REINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (OVALINES, URINARIOS, INODOROS)	UND	73.00		
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE OVALIN DE LOZA BLANCA, INC ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE BAJO CONSUMO PARA FLUXOMETRO. INCLUYE ACCESORIOS	UND	2.00		
5.01.10	DESATORO DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVADEROS, URINARIOS)	UND	8.00		
5.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TRIPLAY E=4mm EN CAJAS DE VALVULA DE CONTROL	UND	21.00		
5.01.12	INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	150.00		
5.02	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE SS.HH. CON MARCO DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINE DE E=18 MM				
5.02.01	REEMPLAZO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO PESADO Y MELAMINA E=18 mm	M2	2.08		
5.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DIVISION SS.HH. INCLUYE CAMBIO CERROJOS	UND	14.00		
5.02.03	REEMPLAZO DE LLAVES DE PASO Ø=1 1/2" ó INFERIOR DE F*G* INCLUYE ACCESORIOS	UND	5.00		
<b>06</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	20.00		
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE	UND	26.00		
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	28.00		
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN CIRCULAR	UND	24.00		
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE RECTO	UND	18.00		
<b>07</b>	<b>OTROS</b>				
7.01	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES DE METAL (juego para niños)	UND	2.00		
7.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	9.00		
7.03	REPOSICION DE VENTANAS DE VIDRIO-LAMINA DE SEGURIDAD EN POLIDEPORTIVO	M2	1.38		
7.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6 M3, DISTANCIA = 5 KM	M2	15.00		

TOTAL COSTO DIRECTO (A)  
GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B  
UTILIDAD (YY.YY% A) = C  
SUB TOTAL = D = A + B + C  
IGV (18.00% D) = E

COSTO TOTAL = D + E

PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	20.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	20.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	80.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>				
2.01	PINTURA ESMALTE Y BARNIZ EN PORTONES METALICOS CON REVESTIMIENTO DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BISAGRAS Y CERRADURAS	M2	78.83		
2.02	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO INC ACCESORIOS (Jaladores, Chapas)	M2	41.62		
2.03	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA EN CAFETIN	M2	101.55		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>				
3.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO EN TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	398.00		
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE TRIBUNAS Y PROSCENIO	M2	506.50		
3.03	RESELLADO DE JUNTAS DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO	ML	536.80		
3.04	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA DE CALAMINON TRANSLUCIDO EN COBERTURA DE POLIDEPORTIVO 1.10X3.35 ml. APROXIMADAMENTE	UND	10.00		
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS</b>				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	3.00		
4.02	FIJACION DE GRIFERIA PESADA C/BOTON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO	UND	5.00		
4.03	INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO HIGIENICO	UND	100.00		
<b>05</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTO SEÑALIZADOR DE EMERGENCIA LED PARA ADOSAR	UND	15.00		
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE - TRIPLE CON DADO Y PLACA DE ALUMINIO	UND	3.00		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTO DE ILUMINACION CIRCULAR	UND	4.00		
<b>06</b>	<b>OTROS</b>				
6.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS	UND	20.00		
6.02	DESMONTAJE DE LETRAS EN INGRESO AL POLIDEPORTIVO POR PUERTA DE PRIMARIA	GLB	1.00		
6.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b> <b>GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B</b> <b>UTILIDAD (YY.YY% A) = C</b> <b>SUB TOTAL = D = A + B + C</b> <b>IGV (18.00% D) = E</b>					
<b>COSTO TOTAL = D + E</b>					

R

PROPUESTA ECONOMICA PARA SEDES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	DIA	30.00		
1.02	ACARREO INTERNO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO	DIA	30.00		
1.03	CERRAMIENTO CON MALLA DE SEGURIDAD	ML	120.00		
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURAS</b>				
2.01	DESMONTAJE DE POLICARBONATO DETERIORADO	M2	207.00		
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO BLANCO E=8mm EN COBERTURA DE INGRESO	M2	207.00		
<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS</b>				
3.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO H=0.20 M	M2	213.00		
3.02	BASE GRANULAR DE AFIRMADO COMPACTADO H=0.15 M	M2	213.00		
3.03	PISO DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2, FROTACHADO H=.20 M	M2	103.00		
3.04	PISO DE MANPOSTERIA DE PIEDRA F'C= 210 KG/CM2 H=0.20 M	M2	50.00		
3.05	VEREDA DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2, BRUÑADO Y FROTACHADO H=.10 M	M2	60.00		
3.06	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS CON ADITIVO	M2	120.00		
3.07	REINSTALACION DE PISO DE ADOQUIN E=6CM EN PATIO PRINCIPAL	M2	50.00		
3.08	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO EN PISOS	M2	1.00		
<b>04</b>	<b>OTROS</b>				
4.01	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS OCTOGONALES DE PASO	UND	3.00		
4.02	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA CAJAS RECTANGULARES DE PASO	UND	5.00		
4.03	DESMONTAJE Y RETIRO DE LAVADEROS TEMPORALES INCLUYE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	UND	4.00		
4.04	REPOSICION DE CANALIZACION DE CONCRETO P/SISTEMA DE ILUMINACION H=2.00 M	GLB	1.00		
4.05	TARRAJEO Y PINTADO DE MURO EN FACHADA DE INGRESO PARTE POSTERIOR	M2	7.00		
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TIPO ESPEJO EN CASETA DE GUARDIANIA	M2	3.78		
4.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 6M3, DISTANCIA = 5 KM	M3	88.68		
<b>05</b>	<b>INTERVENCIONES LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL</b>				
5.01	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, INC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CERRAJERIA Y CERRADURA 1.00 x 2.40 APROX.	UND	4.00		
5.02	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS CERAMICAS Y/O PORCELANATO PARA REEMPLAZO DE MUROS (DIEMNSIONES APROXIMADAS 0.15x0.15)	M2	1.00		
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PESADO PARA INODORO	UND	4.00		
5.04	CAMBIO DE ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO	UND	4.00		
5.05	CAMBIO DE TRAMPA Y DESAGUE PVC PARA LAVATORIO INCLUYE TUBO ABASTO REFORZADO CON VALVULA ANGULAR	UND	4.00		
5.06	LIMPIEZA DE HIERBA EN PISO DE ADOQUINES	M2	60.00		
5.07	SELLADO DE FISURAS EN VEREDAS	M2	30.00		
5.08	REEMPLAZO DE INTERRUPTORES	UND	4.00		
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOKETS PARA LUMINARIAS INCLUYE FOCO	UND	4.00		
5.10	NSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO, PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO	UND	12.00		
5.11	REEMPLAZO DE VIDRIO LAMINADO 1,10 X 0,90 m	UND	1.00		

TOTAL COSTO DIRECTO (A)  
 GASTOS GENERALES (XX.XX% A) = B  
 UTILIDAD (YY.YY% A) = C  
 SUB TOTAL = D = A + B + C  
 IGV (18.00% D) = E

COSTO TOTAL = D + E

PROPUESTA ECONOMICA TOTAL PARA TODAS LAS SEDES

N°	NOMBRE DE SEDE	PRECIO POR CADA SEDE S/.
1	PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO MARISCAL CACERES	
2	PROPUESTA ECONOMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	
3	PROPUESTA ECONOMICA PARA SEDES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA	
TOTAL PRECIO DE LA OFERTA POR TODO EL SERVICIO		



